



PERÚ

Ministerio de Defensa

Secretaría General

Unidad Funcional de
Integridad Institucional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



Diagnóstico situacional de los avances en la Implementación del “Plan de Integridad y lucha Contra la Corrupción en el Sector Defensa 2018 – 2020”



PERÚ

Ministerio de Defensa

Secretaría General

Unidad Funcional de
Integridad Institucional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



PERÚ

Ministerio de Defensa

Secretaría General

Unidad Funcional de
Integridad Institucional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. JUSTIFICACIÓN
- III. OBJETIVO
- IV. PROBLEMAS ENCONTRADOS
- V. RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS
- VI. REPORTE DETALLADO DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA 2019 – 2020
- VII. CUADROS PORCENTUALES DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA POR ENTIDAD
- VIII. PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN TOTAL DEL PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA
- IX. CONCLUSIONES
- X. RECOMENDACIONES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

I. INTRODUCCIÓN:

El fenómeno de la corrupción produce actualmente en nuestro país desapego y desconfianza ciudadana con los cargos de aquellos que ejercen la función pública, por ello que lograr recuperar la confianza de los ciudadanos representa un enorme reto, para lograrlo, es preciso adoptar políticas o estrategias que incluyan medidas concretas para fomentar la integridad y prevenir los riesgos de corrupción, dado ese grado de importancia, esta acción, se constituyó en el primer eje de la Política General de Gobierno.

En la línea de esta priorización, mediante Decreto Supremo Nº 092-2017- PCM se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la misma que establece 03 de ejes de intervención: 1) Fortalecer la capacidad de prevención del Estado frente a los actos de corrupción, 2) Identificación y gestión de riesgos, y 3) Fortalecer la capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.

Es así, que, para alcanzar los objetivos de la política, se aprobó mediante Decreto Supremo Nº 044-2018-PCM, el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021, considerándose a éste como un instrumento que establece acciones prioritizadas destinadas a prevenir y combatir la corrupción, e impulsar la integridad pública. El citado plan se construye sobre la base del modelo de integridad y se enfoca en 04 áreas relevantes i) obras de infraestructura, ii) procesos de contrataciones, iii) captura de política pública por intereses particulares y; iv) pequeña corrupción.

A efectos de alinearnos al Plan Nacional, el Ministerio de Defensa aprobó mediante Resolución Ministerial Nº 1906-2018-DE del 31 de diciembre del 2018 el “Plan de integridad y lucha contra la corrupción 2018 – 2019 del Sector Defensa”, el mismo que consolidó sus objetivos principales, los mismos que a su vez se llevan a cabo a través de acciones concretas, las cuales permitirían establecer las bases para el fortalecimiento de una cultura de integridad tanto para las instituciones armadas como para las demás entidades adscritas al Sector.

Por ello, para llevar a cabo estas acciones, se consideró que su implementación era de obligatorio cumplimiento delegándose además la función de supervisión y coordinación a la Unidad Funcional de Integridad del Ministerio de Defensa.

Así el “Plan de integridad y lucha contra la corrupción 2018 – 2019 del Sector Defensa”, contempla nueve objetivos, los mismos que se lograrían a través de la implementación de sus cincuenta y tres acciones.

II. JUSTIFICACIÓN:

Desde la aprobación del “Plan de integridad y lucha contra la corrupción 2019 – 2020 del Sector Defensa” llevó a cabo diversas actividades de coordinación con las trece entidades del Sector a efectos que inicialmente puedan contar con una Oficina de Integridad en su entidad ubicada dentro de la máxima autoridad administrativa o en su defecto; delegar la función de integridad a una de sus unidades orgánicas o a una persona, ello considerando la dimensión de la entidad, en base a su número de integrantes en concordancia con lo establecido en el numeral 6.1 de la Directiva Nº 001 – 2019 – PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública”.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Posterior a ello, se continuó con la labor de concientización con los oficiales de integridad de las trece entidades brindándosele asistencia técnica sobre la importancia de la implementación de la función de integridad como parte de la lucha contra la corrupción en el Sector y sobre la implementación de las acciones que coadyuvarían a establecer las bases para el fomento de una cultura de integridad.

No obstante, lo señalado en los párrafos anteriores, resulta importante hacer un análisis sobre los avances alcanzados por las entidades del sector en cuanto al grado de implementación de las cincuenta y tres acciones contempladas en el Plan Sectorial a efectos de retomar las acciones que permitirían el logro de las metas propuestas.

III. OBJETIVO:

Impulsar la implementación del modelo de integridad pública y promover una cultura de integridad y lucha contra la corrupción dentro del Sector.

IV. PROBLEMAS ENCONTRADOS:

Uno de los principales problemas que dificultaron los avances de la implementación de los objetivos establecidos en el Plan de integridad y lucha contra la corrupción del Sector Defensa 2019 – 2020, fue inicialmente la falta de claridad en cuanto a que unidad orgánica de la entidad o institución debía asumir la función de integridad, así como la de implementar una Oficina de Integridad, delegar las funciones o asignar a una persona responsable.

Esta controversia se vio resuelta parcialmente con las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 001 – 2019 – PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, aprobada con fecha 24 de julio del 2019 y que en su numeral 6.1.3 establece que la función de integridad recae en la máxima autoridad administrativa, quien señala además que puede delegar dichas funciones en a) la unidad funcional o equipo de trabajo permanente conformado al interior de su Despacho; o a un servidor que forme parte de este; o b) la oficina de recursos humanos, ello dependiendo de sus recursos presupuestales, nivel de riesgo de corrupción y el número de personal destinado para ejercer la función de integridad y, en el marco de los Lineamientos de Organización del Estado.

Con esta disposición dada por la Secretaría de Integridad Pública en su calidad de órgano rector en materia de integridad, la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Ministerio de Defensa en el marco de la labor de supervisión, efectuó acciones destinadas a la evaluación del cumplimiento de lo dispuesto en lo concerniente a la ubicación dentro de la estructura orgánica de quien ejerce la función de integridad en las instituciones armadas y entidades del Sector.

Como segundo gran problema, se tuvo a la insuficiente dotación de recursos humanos y financieros para el adecuado ejercicio de la función por parte de las entidades adscritas al Sector, lo cual generó que la implementación de las acciones contempladas en el Plan de integridad y lucha contra la corrupción del Sector Defensa no se cumplan a cabalidad, teniendo en muchas oportunidades que facilitarse material de difusión realizado para el Ministerio de Defensa a las distintas instituciones armadas, entidades y empresas del Sector.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Cómo último gran problema se tuvo a la paralización de las labores por la emergencia sanitaria por el COVID -19, lo cual generó una pausa en la labor tanto de supervisión por parte de la Unidad Funcional de Integridad del Ministerio de Defensa, como de implementación, seguimiento y monitoreo por parte de los oficiales de integridad como articuladores de la implementación del modelo de integridad en el Sector. Situación que en la actualidad se viene retomando y considerándose importante dada la coyuntura y la necesidad de la transparencia en los gastos generados ante esta situación de emergencia, así como en cuanto a las acciones destinadas al fomento de la integridad y la gestión de riesgos de corrupción.

V. RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS:

Para la solución de los problemas encontrados, la Unidad Funcional de Integridad Institucional cuenta con:

Recursos Humanos: Se cuenta con el siguiente personal para el cumplimiento de las funciones asignadas:

1. Un coordinador ejecutivo.
2. Una abogada.
3. Una especialista.
4. Un comunicador.
5. Un apoyo administrativo

Recursos Financieros:

El presente año el Plan Operativo Institucional de la UNFIN cuenta con el siguiente presupuesto, el mismo que está destinado para las siguientes actividades:

N°	REQUERIMIENTO	TIPO DE PRESTACIÓN	MES	IMPORTE ASIGNADO
1	SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	SERVICIO	SETIEMBRE	S/20,000.00
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN ENCUADRENACIÓN Y EMPASTADO GENERAL	SERVICIO	NOVIEMBRE	S/21,800.00
				S/ 41,800.00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

VI. REPORTE DETALLADO DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA 2019 - 2020:

6.1 Ministerio de Defensa:

N° Acción	Objetivo 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del Sector Defensa	% de cumplimiento	Observaciones efectuadas	Recomendaciones a realizar por parte de la UNFIN
1.1	Supervisar el cumplimiento de la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	0%	No se cuenta con un reporte actualizado a la fecha.	Supervisar si la OAIP viene atendiendo las solicitudes de acceso a la información pública en los plazos establecidos, así como si se viene cumpliendo los parámetros establecidos en el TUO de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública, así como la actualización del Portal de Transparencia Estándar para ello es necesario que elabore una ficha de supervisión. La supervisión es mensual y debe constar en un informe.
1.2	Implementar sistemas de atención online para solicitudes de información pública.	100%	Plataforma de atención online de solicitudes de acceso a la información ha sido implementada.	Ninguna
1.3	Actualizar la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos.	0%	El responsable de esta acción es la Oficina General de Gestión Documentaria .	Coordinar y realizar el seguimiento mediante documento dirigido al responsable de la implementación de esta acción para el cumplimiento de la misma.
1.4	Implementar un canal de consultas para determinar las preguntas frecuentes e incluirlas en la página web	0%	El responsable de esta acción es la Oficina de Acceso a la Información Pública en coordinación con Tecnologías de la Información o quien haga sus veces.	Solicitar información con documento a las unidades orgánicas responsables respecto a los avances alcanzados sobre acción.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N° Acción	Objetivo 2: Consolidar una gestión de la información integrada para la prevención de la corrupción del Sector	% de cumplimiento	Observaciones efectuadas	Recomendaciones a realizar por parte de la UNFIN
2.1	Elaborar y ejecutar el plan de difusión del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	50 %	A la fecha no se cuenta con un documento que apruebe el plan de difusión, sin embargo se han llevado a cabo acciones de comunicación que responden una estrategia presentada el 2019 al MINDEF.	Elaborar y aprobar con documento de la SG, un plan de difusión sobre el Plan de Integridad y lucha contra la corrupción, ésta acción debe realizarse durante el primer trimestre del año, el mismo que deberá contener cronograma de las actividades programadas a desarrollar en el año.
2.2	Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Integridad y lucha contra la Corrupción del Sector Defensa.	0%	Al presente año, no se cuenta con documentación correspondiente al seguimiento y monitoreo del Plan.	Establecer un mecanismo para el seguimiento, monitoreo y seguimiento de la implementación de las acciones contempladas en el Plan, esta herramienta deberá constar en un documento.
2.3	Implementar un Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	25%	De acuerdo a las coordinaciones efectuadas con la DIDOM se cuenta con un diagnóstico situacional sobre los procesos con riesgos altos de corrupción que podrían ser considerados como prioritarios para la certificación.	Definir en coordinación con la DIDOM la obligatoriedad de la implementación de esta acción.
2.4	Garantizar que los procesos mantengan los estándares aprobados por el Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la acción 2.3.	
2.5	Realizar reuniones de coordinación con las entidades encargadas de la detección, investigación, persecución y sanción de la corrupción para articular la información de los sistemas administrativos del Sector Defensa	66%	Estas reuniones tienen la finalidad de establecer los criterios para abordar la función de integridad y para el seguimiento de las acciones contenidas en el Plan.	Convocar a una o más reuniones con los oficiales de integridad vía zoom a efectos de realizar el seguimiento y monitoreo del plan y sus posibles debilidades en cuanto a la implementación. Estas reuniones se sugieren

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				que sean individuales a efectos de ir revisando cada uno de los avances alcanzados.
--	--	--	--	---

N° Acción	Objetivo 3: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares	% de cumplimiento	Observaciones efectuadas	Recomendaciones a realizar por parte de la UNFIN
3.1	Crear la oficina de integridad en cada una de las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del sector o en su defecto asignar las funciones establecidas en el art. 2º del D.S.Nº 010-2017-JUS a la unidad orgánica que asume labores de promoción de la integridad y ética institucional.	100%	Se creó la UNFIN, sin embargo se encuentra pendiente la inclusión dentro del ROF, como Oficina de Integridad institucional.	Seguimiento mediante documento a la DGPP para obtener información respecto al estado de la aprobación del ROF.
3.2	Modificar los instrumentos de gestión para implementar la Oficina de integridad Institucional.	100%	Se encuentra vinculado a la acción 3.1.	-
3.3	Incorporar en el Plan Estratégico Institucional – PEI el tema de integridad y lucha contra la corrupción.	100%	Se incorporó en el PEI la acción estratégica "Implementación de acciones vinculadas a la prevención y detección de actos de corrupción".	-
3.4	Incluir en los planes operativos las acciones y recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de integridad y lucha contra la corrupción del Sector.	100%	Se cuenta con un POI 2020 y POI Multianual 2021 – 2023, el cual permitirá la dotación de los recursos necesarios.	-
3.5	Formular y/o actualizar el Código de Ética Institucional	100%	Se cuenta con el Código de Ética de la Función Pública, el mismo que es difundido, sin embargo se puede hacer la consulta sobre si pertinente elaborar un Código de Conducta.	Realizar las coordinaciones con la SG a efectos de autorizar la viabilidad de contar con un Código de Conducta.
3.6	Articular el Código de ética al reglamento de servidores – RIS definiendo conductas que constituyen infracciones y sus mecanismos	100%	Se logró la articulación con la aprobación del nuevo Reglamento Interno de los servidores civiles	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

			aprobado mediante R.M.Nº 0521-2019-DE/SG.	
3.7	Difundir el Código de ética de la función pública y de las Fuerzas Armadas del Perú	100%	Se ha difundido el Código de ética de la función pública, a través de afiches, del mismo modo se ha compartido este material a las entidades del Sector.	-
3.8	Incluir actividades de comunicación interna relacionadas a la ética dentro del plan de comunicación interna de la entidad.	100%	Se ha brindado charlas de ética e integridad en la función pública.	-
3.9	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a los grupos de interés, consultores, clientes dentro del plan de comunicación de la entidad.	0%	Esta acción no se ha implementado.	Proponer para el 2020 actividades comunicacionales sobre el fomento de una cultura de integridad y ética pública a los grupos de interés, proveedores, etc., las mismas que deben ser incorporadas dentro de plan comunicacional 2020 de la UNFIN.
3.10	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a la ciudadanía dentro del plan de comunicación de la entidad.	100%	Se llevó a cabo la campaña "Por un Perú íntegro" en el marco de las actividades programadas para semana de integridad promovida por la SIP, además de notas de prensa y redes sociales).	Para el 2020 se debe de incluir esta acción dentro del plan comunicacional de la UNFIN.
3.11	Desarrollar talleres y encuestas internas que permitan evaluar la efectividad del modelo de integridad.	100%	Se participó permanentemente de reuniones de coordinación con la SIP sobre el modelo de integridad, Se organizó el primer seminario de implementación del modelo de integridad en el EP con la participación de las 13 entidades del Sector. Se aplicó una encuesta sobre el	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

			grado de conocimiento del CEFP. Se desarrolló una evaluación comparativa de la implementación del modelo de integridad.	
3.12	Asegurar el cumplimiento de los parámetros de la evaluación en la designación del responsable de la Oficina de Integridad Institucional	100%	Designación del Coordinador Ejecutivo cumple con el marco legal a través de una resolución, se cumple con los parámetros establecidos para ocupar el cargo.	-
3.13	Incluir en el currículo de los programas académicos del Sector Defensa la materia de valores y ética pública.	25%	Se remitió documento a la DIGEDOC en el 2019 además de realizarse acciones de coordinación, sin embargo no se tuvo respuesta.	Remitir documento reiterativo a la DIGEDOC para impulsar la ejecución de esta acción y la inclusión de estas materias en los programas académicos de pregrado, post grado, maestrías, especialización, diplomados.

N° Acción	Objetivo 4: Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el Sector	% de cumplimiento	Observaciones efectuadas	Recomendaciones a realizar por parte de la UNFIN
4.1	Supervisar el cumplimiento de la presentación de la declaración de intereses por parte de los funcionarios obligados.	73%	El 27% pendiente de cumplimiento no ha realizado la DJI debido a la falta de DNI electrónico y en otros casos por voluntad propia, adicionalmente el contexto de emergencia pública dificulta que acudan a la UNFIN a hacer su DJI.	Formular estrategias que permitan el avance del cumplimiento y reducir la brecha existente.
4.2	Elaborar directiva y/o lineamientos sobre conflictos de interés, regalos, cortesía y otros.	0%	Se coordinó con la SIP y con los demás oficiales de integridad la emisión de la postura de tolerancia cero frente a la recepción	-Formular una directiva sobre regalos y cortesías en base al marco normativo dado por la SIP. -Sobre la directiva y/o lineamientos de

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

			de regalos, conflictos de interés, cortesía y otros.	conflictos de interés es pertinente esperar a que la SIP formule el marco general para las disposiciones sobre conflictos de interés.
4.3	Elaborar guías de orientación y promover la reflexión a través de diversos medios basados en casos para la identificación y tratamiento de dilemas éticos que enfrentan los servidores civiles.	100%	Se cuenta con material gráfico que consiste en casos prácticos de situaciones de dilemas éticos, el mismo que fue realizado en base a entrevistas personales con los propios servidores del MINDEF.	Usar esta información para difundir a través de los medios que el equipo de comunicación de la UNFIN considere.

Nº Acción	Objetivo 5: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción	% de cumplimiento	Observaciones efectuadas	Recomendaciones a realizar por parte de la UNFIN
5.1	Elaborar y aprobar una directiva de gestión de denuncias de actos de corrupción y medidas de protección al denunciante y sancionar las denuncias de mala fe para el Sector.	-	La SIP dio la indicación que a efectos de estandarizar los procedimientos para la gestión de denuncias, no se aprueben directivas ya que para ello se cuenta con el DL N° 1327 y su Reglamento.	-
5.2	Implementar canales que permitan absolver consultas respecto a la pertinencia o no de realizar una denuncia	100%	Se cuenta con los siguientes canales: - línea 0800 y línea fija - correo electrónico de denuncias - material informativo en portal del Mindef.	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

5.3	Implementar un aplicativo que permita registro, control y seguimiento de denuncias	100%	Se cuenta con una matriz de seguimiento en Excel que permite el control y almacenamiento de información de denuncias. Está en proceso de implementación de la SIP en todas las entidades públicas inicialmente un aplicativo estandarizado.	Posterior a la implementación del aplicativo en el MINDEF, se deberá iniciar las coordinaciones para que este sea replicado en todas las entidades del Sector.
-----	--	------	---	--

Nº de acción	Objetivo 6: Impulsar una carrera pública meritocracia	% de cumplimiento	Observaciones realizadas	Recomendaciones a realizar por parte de la UNFIN
6.1	Establecer directiva y/o lineamientos sobre incentivos y reconocimiento al personal.	25%	Se trabajó en conjunto con la DGRRHH la formulación de la directiva para el reconocimiento al servidor destacado en ética, está propuesta se encuentra en evaluación en la OAJ.	Remitir documento a la DGRRHH solicitando información respecto al estado del proceso de aprobación de la Directiva.
6.2	Implementar la gestión del rendimiento en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del sector	25%	El proceso de gestión del rendimiento se viene implementando en áreas priorizadas.	Remitir documento de seguimiento a la DGRRHH solicitando información sobre los avances de esta acción.
6.3	Identificar y actualizar el registro de servidores con posiciones sensibles a la integridad.	100%	Esta actividad se encuentra al 100%, la última actualización del locadores de DGA es del 30 de junio y es de coordinación permanente	-
6.4	Verificar los antecedentes penales, judiciales y policiales (a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE) y la fiscalización posterior de los documentos del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles.	100%	Esta acción se viene implementando por parte de la DGRRHH, no obstante no ha remitido el informe trimestral correspondiente.	Remitir documento a la DGRRHH solicitándole información sobre si el total de servidores contratados ha sido verificado en la plataforma PIDE.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

6.5	Incluir en el proceso de inducción del personal nuevo la política de integridad y lucha contra la corrupción.	100%	Se cuenta con un Programa de Inducción para los servidores civiles del MINDEF.	Remitir documento a DGRRHH solicitándole información sobre si el total del personal nuevo que ingresó recibió la capacitación requerida en cuanto a la política de integridad y lucha contra la corrupción.
6.6	Incluir en el PDP cursos de capacitación para la prevención de la corrupción en temas de: gestión de riesgos, transparencia y acceso a la información pública, contrataciones públicas e integridad	50%	Esta acción se cumplió en el 2019 al 100%, en el 2020 se coordinó sin embargo RRHH ha comunicado mediante correo electrónico la disposición de Servir respecto a que se deben priorizar temas de capacitación referido al uso de tecnologías para el trabajo remoto.	Remitir documento a DGRRHH solicitándole información la inclusión de las capacitaciones gestión de riesgos, transparencia y acceso a la información pública, contrataciones públicas e integridad dentro del PDP 2020.
6.7	Realizar la medición del clima laboral con la debida retroalimentación al personal sobre los resultados.	50%	La Dirección de Bienestar realizó una medición del clima laboral, sin embargo no tuvo el enfoque de ética en la función pública, así como no hubo retroalimentación.	Remitir documento a DGRRHH solicitándole información sobre resultados de la medición del clima laboral con su respectiva retroalimentación.

N° Acción	Objetivo 7: Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios	% de cumplimiento	Observaciones efectuadas	Recomendaciones a realizar por parte de la UNFIN
7.1	Reducir los procesos no programados en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)	0%	El responsable de esta acción es la Oficina de Administración en coordinación con la Oficina de Integridad sin embargo a la fecha no se ha remitido el informe correspondiente.	Remitir documento a la DGA sobre información de los procesos programados inicialmente en el PACD y sobre las modificaciones que se han realizado a la fecha, posterior a ello la UNFIN debe de hacer un comparativo sobre los procesos que no fueron programados inicialmente y de existir más de un 25% emitir una recomendación a la DGA.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

7.2	Realizar el control posterior aleatorio semestral de los procesos de contrataciones para detectar posibles actos de corrupción	0%	No se ha realizado a la fecha	Realizar el control posterior aleatorio a dos procesos de contrataciones a efectos de verificar si se ha actuado aplicando adecuadamente la normativa en contrataciones o si se evidencian indicios de actos de corrupción, resultados de la supervisión deben de constar en un informe.
7.3	Supervisar que el personal de logística cuente con la certificación de OSCE	100%	De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225, los servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad que, en razón de sus funciones intervienen directamente en algunas fases de la contratación son <u>profesionales y/o técnicos</u> certificados. Por ello, de ser el caso que el personal de logística no cuente con certificación se estaría incumpliendo la normativa de contrataciones, estando esta responsabilidad a cargo de la Dirección General de Administración.	Para este semestre se ha cumplido la meta, sin embargo está pendiente la supervisión que debe realizarse para el mes de diciembre 2020, esta supervisión deberá constar en un informe elaborado por la UNFIN.
7.4	Supervisar la inclusión de la cláusula de integridad en los contratos de proveedores.	100%	La cláusula anticorrupción (integridad) viene siendo incluida en los contratos que se celebran en el MINDEF.	Remitir documento a la DGA solicitando un reporte de cuantos contratos se han celebrado a la fecha e impulsar que dentro de las O.S de los proveedores de menores de 8 UIT) se contemple un párrafo que incluya la disolución del vínculo en

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				caso de incurrir en algún acto de corrupción.
7.5	Firmar compromiso de integridad con los proveedores, especificando canales de reportes y denuncias de irregularidades de las que tenga conocimiento	25%	Se viene trabajando la modificación de la Directiva de compras menores en la cual se incluirá como obligatoriedad la suscripción del compromiso de integridad.	Retomar para el presente año las coordinaciones a efectos de incluirse como anexo el compromiso de integridad en todos los contratos y O.S.

N° de acción	Objetivo 8: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector	% de cumplimiento	Observaciones efectuadas	Recomendaciones a realizar por parte de la UNFIN
8.1	Implementar un Sistema de Gestión de Riesgos de acuerdo al ISO 31000	0%	DIDOM no ha reportado nada a la fecha.	Remitir documento a la DIDOM solicitando información respecto a avances alcanzados en cuanto al Sistema de Gestión de Riesgos de acuerdo al ISO 31000.
8.2	Elaborar un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos	0%	El responsable de la implementación es el Comité de Gestión de Riesgos de la institución.	Remitir documento a la DGPP sobre información de avances y acciones llevadas a cabo para la implementación de esta acción.
8.3	Identificar, evaluar y gestionar los riesgos en los procesos críticos pasibles de actos de corrupción.	100%	Se ha identificado los riesgos de corrupción en dos procesos críticos (Abastecimiento y Recursos Humanos) actualmente los riesgos identificados vienen siendo gestionados a través de la implementación de las medidas de control propuestas.	Seguimiento mediante documento a los responsables de la implementación de las medidas de control de los riesgos identificados (Dirección de Abastecimiento y la Dirección General de Recursos Humanos) y posterior a ello proyectar un informe a SG sobre los avances alcanzados, entre otros considerando pertinentes.
8.4	Administrar una matriz de riesgos actualizada y revisada por los involucrados en periodos definidos.	100%	Se cuenta con dos matrices de gestión de riesgos de corrupción, las mismas que están siendo administradas y actualizadas por la UNFIN.	
8.5	Evaluar y realizar un seguimiento continuo de los tratamientos de riesgos.	100%	Esta acción se viene realizando.	

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

8.6	Actualizar y publicar permanentemente las actas de compromiso de conducción de control interno.	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", no se exige la publicación de actas de compromiso de conducción de control interno.	-
8.7	Publicar oportunamente el reporte de las Declaraciones de Cumplimiento de normas de gobierno corporativo.	No aplica	Esta acción debe ser implementada sólo por las empresas del Sector (SIMA – FAME- SEMAN)	-
8.8	Implementar y mantener actualizada una sección en la página web de la entidad donde se brinde información sobre los avances de la implementación del Sistema de Control Interno	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta exigencia legal queda sin efecto.	-
8.9	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Sociedades de Auditorías Calificadas - SOAS	No aplica	Esta acción no aplica debido a que no se cuenta con un ISO que amerite que sea auditado.	-
8.10	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Oficinas de Servicios de Auditoría e Investigaciones - OAIS.	No aplica	Esta acción no aplica, debido a que en la Entidad no existen las OAIS, siendo que la labor de investigación se realiza a través de la Inspectoría General (militares) y la Secretaría de Procesos Administrativos Disciplinarios (STPAD).	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N° de acción	Objetivo 9: Reforzar los sistemas disciplinarios	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas	Recomendaciones a realizar por parte de la UNFIN
9.1	Actualizar el Reglamento Interno del Servidor (RIS) para incorporar la política y plan de integridad y lucha contra la corrupción del Sector Defensa.	100%	Mediante RM N° 0521-2019-DE/SG se aprobó el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Ministerio de Defensa, el cual ha considerado la Política y Plan de Integridad y Lucha contra la corrupción.	-
9.2	Supervisar que los órganos responsables de los procesos disciplinarios cuenten con la autonomía técnica que garantice su imparcialidad	0%	Estas dos acciones se encuentran vinculadas. Con la implementación de la acción 9.3 se puede lograr advertir si las decisiones resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios han contado con autonomía técnica y fueron decisiones tomadas de forma imparcial, sin ninguna intervención.	Solicitar a la DGRHH mediante documento un informe con el detalle que corresponda los procesos disciplinarios archivados por decisión exclusiva de la STPAD (No ha lugar a trámite) con el fundamento debido motivado para su archivo, la misma acción en el caso de investigaciones por el régimen disciplinario a cargo de la Inspectoría.
9.3	Supervisar que se dé cumplimiento a las sanciones administrativas impuestas como resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios	0%	En el Plan de Integridad se ha contemplado como responsable a la DGRHH que es de quien depende la STPAD, sin embargo no es razonable que el mismo verifique la autonomía, debería ser la UNFIN.	

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

6.2 Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas- CCFFAA:

N° Acción	Objetivo 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del Sector Defensa	% de cumplimiento o del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del CCFFAA
1.1	Supervisar el cumplimiento de la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	50%	El CCFFAA reportó que esta acción viene siendo implementada, sin embargo, no ha remitido el informe correspondiente a las supervisiones realizadas durante el año 2020. Estas supervisiones son semestrales.	El oficial de integridad del CCFFAA debe efectuar una supervisión correspondiente al primer semestre 2020 sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, así como respecto a la actualización del Portal de Transparencia Estándar de su entidad. Esta supervisión debe de constar en un informe que debe ser remitido a la UNFIN.
1.2	Implementar sistemas de atención online para solicitudes de información pública.	50%	Se ha verificado que el CCFFAA no cuenta con un sistema de atención online para solicitudes de acceso a la información, sin embargo, cuenta con un formulario que debe de ser impreso por el solicitante.	El oficial de integridad del CCFFAA debe de coordinar con el área que corresponda dentro de su entidad la implementación de esta herramienta online, como opción puede coordinar con el responsable de acceso a la información pública del MINDEF para que pueda facilitarle el software que se usa en el MINDEF.
1.3	Actualizar la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos.	100%	El CCFFAA reportó que esta acción ha sido implementada.	El oficial de integridad del CCFFAA debe remitir a la UNFIN copia de la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos como medio de verificación.
1.4	Implementar un canal de consultas para determinar las preguntas frecuentes e incluirlas en la página web	100%	Se ha verificado que ésta acción ha sido debidamente implementada.	-

N° Acción	Objetivo 2: Consolidar una gestión de la información integrada para la prevención de la corrupción del Sector	% de cumplimiento o del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del CCFFAA
2.1	Elaborar y ejecutar el plan de difusión del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	50%	El CCFFAA reportó el 2019 que contaba con un plan de difusión, sin embargo para el	El Oficial de Integridad del CCFFAA debe articular las diferentes acciones contempladas en los numerales 3.8, 3.9 y 3.10 y

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

			2020 no se tiene información.	sistematizarlas en PLAN DE DIFUSIÓN con la programación de las acciones a realizar en el año. Este plan debe de constar en un documento que debe ser aprobado por su superior jerárquico.
2.2	Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Integridad y lucha contra la Corrupción del Sector Defensa.	50%	El CCFFAA reportó el 2019 que esta acción fue implementada, sin embargo para el 2020 no se tiene información al respecto.	El Oficial de Integridad del CCFFAA debe remitir a la UNFIN el reporte correspondiente de los mecanismos que viene implementando para el seguimiento y monitoreo del Plan de Integridad en su entidad sobre el 2020 a la UNFIN.
2.3	Implementar un Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	25%	El CCFFAA reportó el 2019 que se encontraba en la etapa "Documento verificable de coordinación"	El Oficial de Integridad del CCFFAA debe remitir a la UNFIN un documento con los avances alcanzados.
2.4	Garantizar que los procesos mantengan los estándares aprobados por el Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 2.3, por lo que mientras no se implemente el SGAS ISO 37001 la acción 2.4 no se implementa.	-

N° Acción	Objetivo3: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares	% de cumplimiento o del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del CCFFAA
3.1	Crear la oficina de integridad en cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector o en su defecto asignar las funciones, establecidas en el artículo 2° del D.S. N° 010-2017-JUS a la unidad orgánica que asume labores de promoción de la integridad y ética institucional.	100%	Se ha implementado la Oficina de Integridad en el CCFFAA.	-
3.2	Modificar los instrumentos de gestión para implementar la Oficina de Integridad Institucional.	0%	Se observó que a la fecha no ha cumplido en reportar el grado de avance de esta acción.	El oficial de integridad del CCFFAA debe impulsar ante la Secretaría General o quien haga sus veces la modificación de sus instrumentos de gestión (ROF, CAP), con el objetivo de garantizar la creación de las oficinas de Integridad,

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				considerando las disposiciones contenidas en la Resolución de Secretaría de Integridad pública N° 001-2019-PCM/SIP. Debe de remitir a la UNFIN, un informe de acciones realizadas.
3.3	Incorporar en el Plan Estratégico Institucional – PEI el tema de Integridad y lucha contra la Corrupción	-	No aplica por no ser pliego	-
3.4	Incluir en los planes operativos las acciones y recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del sector Defensa	50%	El CCFFAA reportó que se ha implementado esta acción para el 2019, sin embargo queda pendiente la información correspondiente al 2020.	El oficial de integridad del CCFFAA debe de remitir el POI 2020 de la Oficina de Integridad del CCFFAA a efectos de verificar la implementación correcta de esta acción.
3.5	Formular y/o actualizar el Código de Ética Institucional	100%	Se cuenta con el Código de Ética de la Función Pública y el de las Fuerzas Armadas, el mismo que es difundido, sin embargo se puede hacer la consulta sobre si pertinente elaborar un Código de Conducta.	El Oficial de Integridad del CCFFAA debe realizar las coordinaciones con la alta dirección de su entidad a efectos de autorizar la viabilidad de contar con un Código de Conducta, la respuesta obtenida debe ser remitida en copia a la UNFIN.
3.6	Articular el Código de Ética al reglamento interno de servidores - RIS definiendo conductas que constituyen infracciones y sus mecanismos de investigación y sanción.	100%	Se ha verificado el cumplimiento de esta acción el 2019.	-
3.7	Difundir el Código de Ética de la Función Pública y de las Fuerzas Armadas del Perú.	50%	Se ha verificado el cumplimiento de esta acción el 2019. Está pendiente informar que medios o mecanismos se utilizarán para el 2020.	El oficial de integridad del CCFFAA debe de considerar los siguientes medios de difusión: <i>Aplicaciones Web, fondos de pantalla, mensajes masivos de correo electrónico, página en la intranet</i> • <i>Papelería como trípticos, afiches</i> • <i>Otras</i> Debe remitir un documento a la UNFIN con el detalle de implementadas o a implementar con su cronograma para el cumplimiento de la acción.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

3.8	Incluir actividades de comunicación interna relacionadas a la ética dentro del plan de comunicación de la entidad	50%	Se ha verificado el cumplimiento de esta acción el 2019, sin embargo queda pendiente la información concerniente al 2020.	El oficial de integridad del CCFFAA debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades de comunicación interna relacionadas a la ética, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.9	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a los grupos de interés, consultores, clientes dentro del plan de comunicación de la entidad	50%	Se ha verificado el cumplimiento de esta acción el 2019, sin embargo queda pendiente la información concerniente al 2020.	El oficial de integridad del CCFFAA debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades detalladas en esta acción, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.10	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a la ciudadanía dentro del plan de comunicación de la entidad	50%	Se ha verificado el cumplimiento de esta acción el 2019, sin embargo queda pendiente la información concerniente al 2020.	El oficial de integridad del CCFFAA debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades detalladas en esta acción, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.11	Desarrollar talleres y encuestas internas que permitan evaluar la efectividad del Modelo de Integridad.	0%	Pendiente actualización de esta información por parte del Oficial de Integridad.	De acuerdo al Plan de Integridad y lucha contra la corrupción del sector Defensa, es la Oficina de Integridad de cada entidad o institución armada las que deben de organizar los talleres con los públicos internos y externos sobre la temática de integridad y lucha contra la corrupción. El oficial de integridad debe remitir información actualizada al 2020. El desarrollo de esta actividad permitirá medir la efectividad y percepción del público interno y externo sobre el modelo de integridad.
3.12	Asegurar el cumplimiento de los parámetros de evaluación en la designación del Responsable de la Oficina de Integridad Institucional	100%	Esta acción ha sido implementada debidamente no obstante falta remitir el Check List de cumplimiento de los requisitos.	El Oficial de integridad debe de remitir el Check List del cumplimiento de los establecidos en el numeral 6.3.5 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, los mismos que son: -Contar con experiencia en la administración pública. -No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. -No haber sido destituido de la función pública o privada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				por medida disciplinaria o falta grave. -No encontrarse suspendido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública. -No encontrarse inscrito en el Reglamento de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) ni en el registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). -Tener conducta intachable, ejemplaridad y reconocida solvencia e idoneidad moral.
3.13	Incluir en el currículo de los programas académicos del Sector Defensa la materia de valores y ética pública.	-	No aplica, esta acción corresponde que sea impulsada por la DIGEDOC.	-

Nº Acción	Objetivo 4: Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el Sector	% de cumplimiento o del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del CCFFAA
4.1	Supervisar el cumplimiento de la presentación de la declaración de intereses por parte de los funcionarios obligados.	47%	El CCFFAA reportó el 2019 que esta acción se viene implementado con la participación operativa del área de informática.	El oficial de integridad del CCFFAA debe remitir el detalle de los obligados a presentar su DJI e informar el porcentaje del total que ya presentó la misma. En caso de tener funcionarios pendientes de presentación, debe informar que acciones se adoptarán.
4.2	Elaborar directiva y/o lineamientos sobre conflictos de interés, regalos, cortesía y otros.	No aplica (hasta que no se implemente el marco general)	Mediante Oficio Múltiple Nº 645-2019-MINDEF/SG, la UNFIN informó a las entidades del Sector que nos encontrábamos a la espera de un marco general. A la fecha aún no se ha implementado.	El oficial de integridad del CCFFAA debe mantenerse al pendiente a efecto de verificar e implementar la norma que se viene trabajando por parte de PCM.
4.3	Elaborar guías de orientación y promover la reflexión a través de diversos medios, basados en casos, para la identificación y tratamiento de dilemas éticos que enfrentan los servidores civiles y/o militares.	0%	El CCFFAA reportó con fecha 06.11.19 que se encontraba en proceso de implementación, no precisándose cuál era el avance alcanzado.	El oficial de integridad del CCFFAA debe reportar a la UNFIN mediante documento el avance alcanzado a la fecha con el detalle y medios de verificación sobre las herramientas realizadas (guías de orientación u otras acciones)

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N° Acción	Objetivo 5: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción	% de cumplimiento o del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del CCFFAA
5.1	Elaborar y aprobar una directiva de gestión de denuncias de actos de corrupción y medidas de protección al denunciante y sancionar las denuncias de mala fe para el Sector.	No aplica	Se debe de considerar documento enviado por la UNFIN, en el cual se dispone que esta acción aún no se implemente debido a la indicación dada por la SIP.	No resulta necesario reporte debido a la comunicación remitida por la UNFIN, no obstante para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción se debe de evaluar las denuncias con el D.L. N° 1327 y su Reglamento.
5.2	Implementar canales que permitan absolver consultas respecto a la pertinencia o no de realizar una denuncia	100%	Se ha verificado que el CCFFAA cuenta con esta información en su página web.	-
5.3	Implementar un aplicativo que permita registro, control y seguimiento de denuncias	50%	El aplicativo de denuncias está siendo formulado por la SIP a efectos de tener uno estandarizado en todas las entidades públicas que permita la interoperabilidad de las denuncias, el mismo que será compartido con todos por lo que esta actividad aún no debe de ser implementada.	No obstante, lo dicho en la observación es pertinente que el Oficial de Integridad a efectos de tener un control y registro puede implementarse una matriz en Excel, esto no tiene costo. (El próximo reporte debe considerar esta información)

N° Acción	Objetivo 6: Impulsar una carrera pública meritocracia	% de cumplimiento o del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del CCFFAA
6.1	Establecer directiva y/o lineamientos sobre incentivos y reconocimiento al personal	0%	No reportó avances el 2019, sin embargo se debe considerar que las oficinas de integridad en coordinación con las oficinas de Recursos Humanos son las responsables de su implementación.	Para efectos de la formulación de esta Directiva, el CCFFAA debe considerar los parámetros dados en la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM que aprueba los lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.
6.2	Implementar la gestión del rendimiento en las entidades	0%	El CCFFAA no ha reportado el porcentaje de	El Oficial de Integridad del CCFFAA debe coordinar con la Oficina de Recursos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	públicas, instituciones armadas y empresas del sector		cumplimiento de la implementación de la gestión del rendimiento.	Humanos de su entidad a efectos de implementar la gestión del rendimiento de acuerdo a lo dispuesto por SERVIR. Debe remitir a la UNFIN documento con el reporte de los avances en la implementación.
6.3	Identificar y actualizar la relación de servidores con posiciones sensibles a la integridad, de acuerdo al D.S. 080-PCM-2018 (derogado) D.U. 020-2019 y DS N° 091-2020-PCM	0%	El CCFFAA no ha reportado el porcentaje de cumplimiento	El oficial de integridad del CCFFAA debe remitir en un documento el porcentaje de cumplimiento a la UNFIN, así como dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º, 7º, 9º y 10º del D.U. 020-2019, esta información debe de ser de conocimiento de la UNFIN.
6.4	Verificar los antecedentes penales, judiciales y policiales (a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)) y la fiscalización posterior de documentos del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles.	0%	El CCFFAA con fecha 06-11-20 reporta que se encuentra en proceso de implementación no brindándose mayores detalles.	El Oficial de Integridad del CCFFAA debe supervisar que su Oficina de Recursos Humanos haga el control posterior de los funcionarios en cargos sensibles respecto a sus antecedentes penales, judiciales y policiales, posterior del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles y verificar que el total de personal (considerando al nuevo) pase por este control posterior. Debe informar la lista de servidores que se encuentran en posiciones sensibles y reportar que el total ha pasado el filtro del control posterior. Esta información debe ser remitida en un documento a la UNFIN.
6.5	Incluir en el proceso de inducción del personal nuevo, la política de integridad y lucha contra la corrupción	50%	El CCFFAA reporta con fecha 06-11-19 que esta acción se ha implementado, sin embargo no se tiene información correspondiente al 2020.	El Oficial de Integridad debe incluir en el proceso de inducción del personal nuevo, la política de integridad y lucha contra la corrupción, debiendo reportar cuantas personas han recibido la inducción en las materias de integridad y lucha contra la corrupción en los años 2019 -2020.
6.6	Incluir en el Plan de Desarrollo de personas PDP cursos de capacitación para la prevención de la corrupción en temas de: . Gestión de riesgos . Transparencia y acceso a la	25%	El CCFFAA reporta con fecha 06-11-19 que esta acción se encuentra en proceso de implementación, sin	El Oficial de Integridad debe reportar si en el PDP 2020 se han incluido los cursos que se detallan en la presente acción.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	información pública Contrataciones públicas Integridad		embargo, no se tiene información correspondiente al 2020.	
6.7	Realizar la medición del clima laboral con la debida retroalimentación al personal sobre los resultados.	50%	El CCFFAA reporta con fecha 06-11-19 que esta acción se encuentra en proceso de implementación, sin embargo no se tiene información correspondiente al 2020.	El Oficial de Integridad debe reportar las acciones de medición del clima laboral en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos y la respectiva retroalimentación, información que se debe remitir a través de un documento a la UNFIN, incluyendo los medios de verificación.

Nº Acción	Objetivo 7: Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del CCFFAA
7.1	Reducir los procesos no programados en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)	0%	El CCFFAA no ha reportado avances sobre esta acción.	El Oficial de Integridad del CCFFAA debe de remitir un informe semestral que contenga el detalle de los procesos programados en el PAC y hacer el contraste de las modificaciones del PAC a la fecha. El objetivo es que estas modificaciones no pasen el 25% anual.
7.2	Realizar el control posterior aleatorio semestral de los procesos de contrataciones para detectar posibles actos de corrupción	0%	El CCFFAA no ha reportado avances sobre esta acción.	La Oficina de Integridad del CCFFAA debe remitir un informe semestral a la UNFIN que contenga el detalle del control posterior aleatorio realizado a los procesos de contrataciones a efectos de verificar si se ha actuado aplicando adecuadamente la normativa en contrataciones o si se evidencian indicios de actos de corrupción. Como mínimo 2 procesos.
7.3	Supervisar que el personal de logística cuente con la certificación de OSCE	0%	De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225, los servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad que, en razón de sus funciones intervienen directamente en algunas fases de la contratación son	El responsable de la supervisión de esta acción y su cumplimiento es la Oficina de Integridad del CCFFAA por lo que debe remitir un informe sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de esta disposición con un enfoque de resultados, es decir que todo el personal que interviene en alguna parte de los procesos cuente con la certificación del OSCE.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

			profesionales y/o técnicos certificados. Por ello, de ser el caso que el personal de logística no cuente con certificación se estaría incumpliendo la normativa de contrataciones, estando esta responsabilidad a cargo de la Dirección General de Administración.	
7.4	Supervisar la inclusión de la cláusula de integridad en los contratos de proveedores.	100%	Esta acción se viene implementando.	No obstante al cumplimiento de la inclusión de la cláusula en los contratos la Oficina de integridad del CCFFAA debe impulsar que esta cláusula sea implementada en las ordenes de servicio para el caso de los contratistas de procesos de selección – proveedores de menores de 8 UIT.
7.5	Firmar compromiso de integridad con los proveedores, especificando canales de reportes y denuncias de irregularidades de las que tenga conocimiento	0%	El responsable de la implementación de esta acción es la Dirección de Abastecimiento, no obstante es la Oficina de Integridad la que debe de impulsar el cumplimiento de esta acción.	EL Oficial de integridad del CCFFAA debe considerar que esta acción está vinculada a la 7.4, en un solo informe se debe de reportar de ambas. Se considera factible que esta declaración jurada sea suscrita como parte de uno de los anexos del expediente de contratación, considerando que este compromiso de integridad no se encuentra establecido en la normativa de contrataciones. Para su obligatorio cumplimiento esta podría encontrarse establecida en una Directiva de Abastecimiento.

N° de acción	Objetivo 8: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector	% de cumplimiento o del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del CCFFAA
8.1	Implementar un Sistema de Gestión de Riesgos de acuerdo al ISO 31000	0%	El responsable de la implementación de esta acción es la Dirección de Desarrollo y	El Oficial de integridad del CCFFAA debe enviar un documento con el detalle sobre los avances alcanzados al primer semestre.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

			Modernización o la que haga sus veces, no obstante ello la Oficina de Integridad es la responsable del seguimiento para la implementación de la misma.	
8.2	Elaborar un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos	100%	El CCFFAA reporta que cuenta con una Directiva para normar la implementación del plan de gestión de riesgos del CCFFAA.	El Oficial de integridad del CCFFAA, debe remitir copia de la Directiva señalada.
8.3	Identificar, evaluar y gestionar los riesgos en los procesos críticos pasibles de actos de corrupción.	100%	El CCFFAA ha cumplido con identificar los procesos críticos pasibles de actos de corrupción.	El Oficial de integridad del CCFFAA, debe enviar documento con el reporte de los avances alcanzados a la fecha en la implementación de las medidas de control o mitigación de los riesgos encontrados.
8.4	Administrar una matriz de riesgos actualizada y revisada por los involucrados en periodos definidos.	100%	Esta acción se encuentra vinculada a la 8.3.	El oficial de integridad del CCFFAA debe remitir como medio probatorio la matriz de riesgos desarrollada.
8.5	Evaluar y realizar un seguimiento continuo de los tratamientos de riesgos	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 8.3	El oficial de integridad del CCFFAA debe remitir como medio probatorio el plan de trabajo para el tratamiento de los riesgos, esto forma parte de la matriz de gestión de riesgos de corrupción sobre los procesos críticos identificados.
8.6	Actualizar y publicar permanentemente las actas de compromiso de conducción de control interno.	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta acción se encuentra a cargo de la Secretaría General o la que haga sus veces de cada entidad.	-
8.7	Publicar oportunamente el reporte de las Declaraciones de Cumplimiento de normas de gobierno corporativo.	No aplica	Esta acción debe ser implementada sólo por las empresas del Sector (SIMA – FAME- SEMAN)	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

8.8	Implementar y mantener actualizada una sección en la página web de la entidad donde se brinde información sobre los avances de la implementación del Sistema de Control Interno	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta exigencia legal queda sin efecto.	-
8.9	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Sociedades de Auditorías Calificadas - SOAS	No aplica	Esta acción debe ser implementada sólo por las empresas del Sector (SIMA – FAME- SEMAN)	-
8.10	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Oficinas de Servicios de Auditoría e Investigaciones - OAIS.	No aplica	Esta acción no aplica, debido a que en la Entidad no existen las OAIS, siendo que la labor de investigación se realiza a través de la Inspectoría del CCFFAA (militares) y la Secretaría de Procesos Administrativos Disciplinarios (STPAD).	-

N° de acción	Objetivo 9: Reforzar los sistemas disciplinarios	% de cumplimiento o del reporte	Observaciones efectuadas	Recomendaciones a realizar por parte la Oficina de Integridad del CCFFAA
9.1	Actualizar el Reglamento Interno del Servidor (RIS) para incorporar la política y plan de integridad y lucha contra la corrupción del Sector Defensa.	0%	El CCFFAA no ha reportado esta acción en el 2019 y no se tiene información sobre la implementación de la misma en el 2020.	El Oficial de integridad del CCFFAA debe de informar mediante documento el cumplimiento de esta acción.
9.2	Supervisar que los órganos responsables de los procesos disciplinarios cuenten con la autonomía técnica que garantice su imparcialidad	0%	Estas dos acciones se encuentran vinculadas. Con la implementación de la acción 9.3 se puede lograr advertir si las decisiones	El Oficial de integridad del CCFFAA debe solicitar a la DGRRHH mediante documento un informe con el detalle que corresponda los procesos disciplinarios archivados por decisión exclusiva de la STPAD (No ha lugar a trámite) con el fundamento debido motivado para su archivo, la misma acción en el caso de investigaciones por el
9.3	Supervisar que se dé cumplimiento a las sanciones administrativas impuestas como resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios	0%	resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios han	



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

			contado con autonomía técnica y fueron decisiones tomadas de forma imparcial, sin ninguna intervención. En el Plan de Integridad se ha contemplado como responsable a la DGRHH.	régimen disciplinario a cargo de la Inspectoría.
--	--	--	---	--

6.3 Marina de Guerra del Perú – MGP:

N° Acción	Objetivo 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del Sector Defensa	% de cumplimiento o del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la MGP
1.1	Supervisar el cumplimiento de la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	0%	No ha reportado nada a la fecha.	El oficial de integridad de la MGP debe efectuar una supervisión correspondiente al primer semestre 2020 sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, así como respecto a la actualización del Portal de Transparencia Estándar de su entidad. Esta supervisión debe de constar en un informe que debe ser remitido a la UNFIN.
1.2	Implementar sistemas de atención online para solicitudes de información pública.	100%	Se ha verificado que la MGP ha implementado esta acción adecuadamente.	-
1.3	Actualizar la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos.	0%	No ha reportado avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de la MGP debe remitir a la UNFIN copia de la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos como medio de verificación, o en caso de no contar aún con la misma es pertinente que remita un documento con el detalle de las acciones realizadas para su cumplimiento.
1.4	Implementar un canal de consultas para determinar las preguntas frecuentes e incluirlas en la página web	100%	Se ha verificado que ésta acción ha sido debidamente implementada.	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N° Acción	Objetivo 2: Consolidar una gestión de la información integrada para la prevención de la corrupción del Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la MGP
2.1	Elaborar y ejecutar el plan de difusión del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	50%	Se ha verificado que la MGP cuenta con acciones de difusión, sin embargo éstas no se encuentran dentro de un plan de difusión del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.	El Oficial de Integridad de la MGP debe articular las diferentes acciones contempladas en los numerales 3.8, 3.9 y 3.10 y sistematizarlas en un Plan de Difusión con la programación de las acciones a realizar en el año. Este plan debe de constar en un documento que debe ser aprobado por su superior jerárquico.
2.2	Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Integridad y lucha contra la Corrupción del Sector Defensa.	50%	La MGP reportó que cuenta con una Directiva a modo de mecanismo para realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Integridad y lucha contra la Corrupción del Sector Defensa, sin embargo la misma no ha sido remitida.	El Oficial de Integridad de la MGP debe remitir a la UNFIN copia de la directiva mencionada a efectos de verificar si cumple con la acción 2.2.
2.3	Implementar un Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	25%	La MGP reportó que cuenta con la certificación ISO 37001, sin embargo, no se ha reportado que procesos se han certificado con la norma. El plan dispone que para el 2020 se debe de haber certificado cuatro procesos críticos.	Remitir a la UNFIN un documento con el detalle de los procesos que se han certificado a efectos de dar cumplimiento a esta acción.
2.4	Garantizar que los procesos mantengan los estándares aprobados por el Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 2.3, por lo que se espera contar con la información completa a efectos de verificar el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de la MGP debe de remitir la información completa sobre los procesos que cuentan con certificación, sobre esta información el cumplimiento de esta acción se verifica con la revisión de sus planes de mantenimiento, por lo que para validar el cumplimiento el mismo debe de ser remitido en copia a la UNFIN.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N° Acción	Objetivo3: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la MGP
3.1	Crear la oficina de integridad en cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector o en su defecto asignar las funciones, establecidas en el artículo 2° del D.S. N° 010-2017-JUS a la unidad orgánica que asume labores de promoción de la integridad y ética institucional.	100%	Se ha implementado la Oficina de Integridad en la MGP.	-
3.2	Modificar los instrumentos de gestión para implementar la Oficina de Integridad Institucional.	0%	Se observó que a la fecha no ha cumplido en reportar el grado de avance de esta acción.	El oficial de integridad de la MGP debe impulsar ante la Secretaría General o quien haga sus veces la modificación de sus instrumentos de gestión (ROF, CAP), con el objetivo de garantizar la creación de las oficinas de Integridad, considerando las disposiciones contenidas en la Resolución de Secretaría de Integridad pública N° 001-2019-PCM/SIP. Debe de remitir a la UNFIN, un informe de acciones realizadas.
3.3	Incorporar en el Plan Estratégico Institucional – PEI el tema de Integridad y lucha contra la Corrupción	-	No aplica por no ser pliego	-
3.4	Incluir en los planes operativos las acciones y recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del sector Defensa	0%	La MGP no ha reportado el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de la MGP debe de remitir copia del POI 2020 de la Inspectoría de la MGP donde se pueda verificar la dotación de los recursos asignados para el cumplimiento de las acciones contempladas en el Plan de Integridad.
3.5	Formular y/o actualizar el Código de Ética institucional	100%	Se cuenta con el Código de Ética de la Función Pública y el de las Fuerzas Armadas, el mismo que es	El Oficial de Integridad de la MGP debe realizar las coordinaciones con la alta dirección de su entidad a efectos de

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

			difundido, sin embargo se puede hacer la consulta sobre si es pertinente elaborar un Código de Conducta.	autorizar la viabilidad de contar con un Código de Conducta, la respuesta debe ser remitida en copia a la UNFIN.
3.6	Articular el Código de Ética al reglamento interno de servidores - RIS definiendo conductas que constituyen infracciones y sus mecanismos de investigación y sanción.	25%	La MGP reportó con fecha 02-11-19 que se encuentra en proyecto.	El oficial de integridad de la MGP debe de remitir a la UNFIN documento que contenga un reporte actualizado del estado en el que se encuentra el cumplimiento de esta acción, en caso de encontrarse ya aprobado debe remitir copia del documento.
3.7	Difundir el Código de Ética de la Función Pública y de las Fuerzas Armadas del Perú.	50%	Se ha verificado el cumplimiento de esta acción el 2019. Está pendiente informar que medios o mecanismos se utilizarán para el 2020.	El oficial de integridad de la MGP debe de considerar los siguientes medios de difusión: <i>Aplicaciones Web, fondos de pantalla, mensajes masivos de correo electrónico, página en la intranet</i> • <i>Papelería como trípticos, afiches</i> • <i>Otras</i> Debe remitir un documento a la UNFIN con el detalle de implementadas o a implementar con su cronograma para el cumplimiento de la acción.
3.8	Incluir actividades de comunicación interna relacionadas a la ética dentro del plan de comunicación de la entidad	50%	Se ha verificado el cumplimiento de esta acción el 2019, sin embargo queda pendiente la información concerniente al 2020.	El oficial de integridad de la MGP debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades de comunicación interna relacionadas a la ética, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.9	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a los grupos de interés, consultores, clientes dentro del plan de comunicación de la entidad	50%	Se ha verificado el cumplimiento de esta acción el 2019, sin embargo queda pendiente la información concerniente al 2020.	El oficial de integridad de la MGP debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades detalladas en esta acción, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.10	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a la ciudadanía	50%	Se ha verificado el cumplimiento de esta acción el 2019, sin	El oficial de integridad de la MGP debe remitir documento a la UNFIN con

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	dentro del plan de comunicación de la entidad		embargo queda pendiente la información concerniente al 2020.	el detalle de las actividades detalladas en esta acción, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.11	Desarrollar talleres y encuestas internas que permitan evaluar la efectividad del Modelo de Integridad.	0%	Mediante documento de fecha 13-12-19 la MGP reporta que estas acciones están a cargo de la Dirección General de Educación de la Marina.	De acuerdo al Plan de Integridad y lucha contra la corrupción del sector Defensa, es la Oficina de Integridad de cada entidad o institución armada las que deben de organizar los talleres con los públicos internos y externos sobre la temática de integridad y lucha contra la corrupción.
3.12	Asegurar el cumplimiento de los parámetros de evaluación en la designación del Responsable de la Oficina de Integridad Institucional	50%	Esta acción ha sido implementada debidamente no obstante falta remitir el Check List de cumplimiento de los requisitos.	El Oficial de integridad del EP debe de remitir el Check List del cumplimiento de los establecidos en el numeral 6.3.5 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, los mismos que son: -Contar con experiencia en la administración pública. -No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. -No haber sido destituido de la función pública o privada por medida disciplinaria o falta grave. -No encontrarse suspendido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública. -No encontrarse inscrito en el Reglamento de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) ni en el registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). -Tener conducta intachable, ejemplaridad y reconocida solvencia e idoneidad moral.
3.13	Incluir en el currículo de los programas académicos del Sector Defensa la materia de valores y ética pública.	0%	No aplica, esta acción corresponde que sea impulsada por la DIGEDOC, una vez que esta incluya se debe de mantener dentro de la currícula.	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N° Acción	Objetivo 4: Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la MGP
4.1	Supervisar el cumplimiento de la declaración de intereses por parte de los funcionarios obligados.	68%	Se ha advertido que la MGP ha cumplido con impulsar el cumplimiento del 68% a la fecha.	El oficial de integridad de la MGP debe continuar las acciones pertinentes de supervisión y coordinación para dar cumplimiento a la meta del 100%, en atención a lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 9 del DU 020-2019, el Oficial de Integridad debe de reportar semestralmente a la SIP el cumplimiento de esta acción. Los reportes semestrales que se hagan deben de ser remitido con copia a la UNFIN.
4.2	Elaborar directiva y/o lineamientos sobre conflictos de interés, regalos, cortesía y otros.	No aplica (hasta que no se implemente el marco general)	Mediante Oficio Múltiple N° 645-2019-MINDEF/SG, la UNFIN informó a las entidades del Sector que nos encontrábamos a la espera de un marco general. A la fecha aún no se ha implementado.	El oficial de integridad de la MGP debe mantenerse al pendiente a efecto de verificar e implementar la norma que se viene trabajando por parte de PCM.
4.3	Elaborar guías de orientación y promover la reflexión a través de diversos medios, basados en casos, para la identificación y tratamiento de dilemas éticos que enfrentan los servidores civiles y/o militares.	0%	La MGP no ha reportado los avances de la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de la MGP debe reportar a la UNFIN mediante documento el avance alcanzado a la fecha con el detalle y medios de verificación sobre las herramientas realizadas (guías de orientación u otras acciones)

N° Acción	Objetivo 5: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la MGP
5.1	Elaborar y aprobar una directiva de gestión de denuncias de actos de corrupción y medidas de protección al denunciante y sancionar las denuncias de mala fe para el Sector.	No aplica	Se debe de considerar documento enviado por la UNFIN, en el cual se dispone que esta acción aún no se implemente debido a la indicación dada por la SIP.	No resulta necesario reporte debido a la comunicación remitida por la UNFIN, no obstante para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción se debe de evaluar las denuncias con el D.L. N° 1327 y su Reglamento.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

5.2	Implementar canales que permitan absolver consultas respecto a la pertinencia o no de realizar una denuncia	100%	Se ha verificado que la MGP cuenta con línea 0800, correo de denuncias y línea fija para asesoría.	-
5.3	Implementar un aplicativo que permita registro, control y seguimiento de denuncias	50%	El aplicativo de denuncias está siendo formulado por la SIP a efectos de tener uno estandarizado en todas las entidades públicas que permita la interoperabilidad de las denuncias, el mismo que será compartido con todos por lo que está actividad aún no debe de ser implementada.	No obstante, lo dicho en la observación, es pertinente que el Oficial de Integridad a efectos de tener un control y registro puede implementarse una matriz en Excel, esto no tiene costo. (El próximo reporte debe considerar esta información).

N° Acción	Objetivo 6: Impulsar una carrera pública meritocrática	% de cumplimiento o del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la MGP
6.1	Establecer directiva y/o lineamientos sobre incentivos y reconocimiento al personal	50%	La MGP reportó con fecha 03.12.19 que esta acción se encuentra dentro de su normativa interna, sin embargo, es pertinente indicar que para efectos de la formulación de esta Directiva, la MGP debe considerar los parámetros dados en la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM que aprueba los lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.	Para efectos de la formulación de esta Directiva, la MGP debe considerar los parámetros dados en la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM que aprueba los lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.
6.2	Implementar la gestión del rendimiento en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del sector	0%	La MGP no ha reportado el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de la MGP debe coordinar con la Oficina de Recursos Humanos de su entidad a efectos de implementar la gestión del rendimiento de acuerdo a lo dispuesto por SERVIR. Debe remitir a la UNFIN documento con el reporte de los avances en la implementación.
6.3	Identificar y actualizar la relación de servidores con posiciones sensibles a la integridad, de	100%	De la supervisión de esta acción se ha verificado que la misma se viene cumpliendo.	El oficial de integridad del MGP debe remitir en un documento el porcentaje de cumplimiento a la UNFIN, así como dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º, 7º,

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	acuerdo al D.S. 080-PCM-2018 (derogado) D.U. 020-2019 y DS N° 091-2020-PCM			9º y 10º del D.U. 020-2019, esta información debe de ser de conocimiento de la UNFIN.
6.4	Verificar los antecedentes penales, judiciales y policiales (a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y la fiscalización posterior de documentos del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles.	0%	La MGP no ha cumplido con remitir información sobre el cumplimiento de este reporte.	El Oficial de Integridad de la MGP debe supervisar que su Oficina de Recursos Humanos haga el control posterior de los funcionarios en cargos sensibles respecto a sus antecedentes penales, judiciales y policiales, posterior del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles y verificar que el total de personal (considerando al nuevo) pase por este control posterior. Debe informar la lista de servidores que se encuentran en posiciones sensibles y reportar que el total ha pasado el filtro del control posterior. Esta información debe ser remitida en un documento a la UNFIN.
6.5	Incluir en el proceso de inducción del personal nuevo, la política de integridad y lucha contra la corrupción	0%	La MGP no ha cumplido con remitir información sobre el cumplimiento de este reporte.	El Oficial de Integridad de la MGP debe coordinar con la Dirección General de personal que se incluya en el proceso de inducción del personal nuevo, la política de integridad y lucha contra la corrupción, debiendo reportar cuantas personas han recibido la inducción en las materias de integridad y lucha contra la corrupción en los años 2019 -2020, debiendo informar las acciones realizadas a la UNFIN.
6.6	Incluir en el Plan de Desarrollo de personas PDP cursos de capacitación para la prevención de la corrupción en temas de: .Gestión de riesgos .Transparencia y acceso a la información pública .Contrataciones públicas . Integridad	25%	La MGP reportó con fecha 13.12.2019 se encuentran a cargo de la Dirección General de Educación de la Marina.	El Oficial de Integridad de la MGP debe reportar si en el PDP 2020 se han incluido los cursos que se detallan en la presente acción.
6.7	Realizar la medición del clima laboral con la debida retroalimentación al personal sobre los resultados.	25%	La MGP reportó con fecha 13.12.2019 se encuentran a cargo de la Dirección General de Educación de la Marina.	El Oficial de Integridad de la MGP debe reportar las acciones de medición del clima laboral en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos y la respectiva retroalimentación, información que se debe remitir a través de un

**PERÚ**

Ministerio de Defensa

Secretaría General

Unidad Funcional de
Integridad Institucional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				documento a la UNFIN, incluyendo los medios de verificación.
--	--	--	--	--

Nº Acción	Objetivo 7: Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la MGP
7.1	Reducir los procesos no programados en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)	0%	La MGP no ha cumplido con remitir información sobre el cumplimiento de este reporte.	El Oficial de Integridad de la MGP debe de remitir un informe semestral que contenga el detalle de los procesos programados en el PAC y hacer el contraste de las modificaciones del PAC a la fecha. El objetivo es que estas modificaciones no pasen el 25% anual.
7.2	Realizar el control posterior aleatorio semestral de los procesos de contrataciones para detectar posibles actos de corrupción	0%	La MGP no ha cumplido con remitir información sobre el cumplimiento de este reporte.	La Oficina de Integridad de la MGP debe remitir un informe semestral a la UNFIN que contenga el detalle del control posterior aleatorio realizado a los procesos de contrataciones a efectos de verificar si se ha actuado aplicando adecuadamente la normativa en contrataciones o si se evidencian indicios de actos de corrupción. Como mínimo 2 procesos.
7.3	Supervisar que el personal de logística cuente con la certificación de OSCE	0%	De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225, los servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad que, en razón de sus funciones intervienen directamente en algunas fases de la contratación son <u>profesionales y/o técnicos certificados</u> . Por ello, de ser el caso que el personal de logística no cuente con certificación se estaría incumpliendo la normativa de contrataciones, estando esta responsabilidad a cargo de la Dirección General de Administración.	El responsable de la supervisión de esta acción y su cumplimiento es la Oficina de Integridad de la MGP por lo que debe remitir un informe sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de ésta disposición con un enfoque de resultados, es decir que todo el personal que interviene en alguna parte de los procesos cuente con la certificación del OSCE.
7.4	Supervisar la inclusión de la cláusula de integridad en los contratos de proveedores.	100%	Esta acción se viene implementando.	No obstante al cumplimiento de la inclusión de la cláusula en los contratos la Oficina de integridad de la MGP debe impulsar que esta cláusula sea implementada en las ordenes de servicio para el caso de los contratistas de procesos de

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				selección – proveedores de menores de 8 UIT.
7.5	Firmar compromiso de integridad con los proveedores, especificando canales de reportes y denuncias de irregularidades de las que tenga conocimiento	0%	El responsable de la implementación de esta acción es la Dirección de Abastecimiento, no obstante es la Oficina de Integridad la que debe de impulsar el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de integridad de la MGP debe considerar que esta acción está vinculada a la 7.4, en un solo informe se debe de reportar de ambas. Se considera factible que esta declaración jurada sea suscrita como parte de uno de los anexos del expediente de contratación, considerando que este compromiso de integridad no se encuentra establecido en la normativa de contrataciones. Para su obligatorio cumplimiento esta podría encontrarse establecida en una Directiva de Abastecimiento.

N° de acción	Objetivo 8: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la MGP
8.1	Implementar un Sistema de Gestión de Riesgos de acuerdo al ISO 31000	0%	La MGP, no ha reportado avances en la implementación de esta acción no obstante ello se debe precisar que el responsable de la implementación de esta acción es la Dirección de Desarrollo y Modernización o la que haga sus veces, sin embargo es la Oficina de Integridad es la responsable del seguimiento para la implementación de la misma.	El Oficial de integridad de la MGP debe enviar un documento con el detalle sobre los avances alcanzados al primer semestre.
8.2	Elaborar un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos	0%	La MGP no ha cumplido con remitir los avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de integridad de la MGP, debe reportar los avances de la implementación para el cumplimiento de esta acción.
8.3	Identificar, evaluar y gestionar los riesgos en los procesos críticos pasibles de actos de corrupción.	25%	La MGP reportó que cuentan con un Comité de Trabajo Institucional para evaluación de riesgos (CITER) del año 2020.	El Oficial de integridad de la MGP, debe gestionar ante el Comité de Gestión de Riesgos de su entidad la elaboración de un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos. Debe informar a la UNFIN las acciones realizadas para el cumplimiento de esta acción.
8.4	Administrar una matriz de riesgos actualizada y revisada por los	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 8.3. No se tiene información respecto a los avances de	El oficial de integridad de la MGP debe remitir como medio probatorio la matriz de gestión de riesgos desarrollada.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	involucrados en periodos definidos.		la implementación de esta acción.	
8.5	Evaluar y realizar un seguimiento continuo de los tratamientos de riesgos	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 8.3. No se tiene información respecto a los avances de la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de la MGP debe remitir como medio probatorio el plan de trabajo para el tratamiento de los riesgos, esto forma parte de la matriz de gestión de riesgos de corrupción sobre los procesos críticos identificados.
8.6	Actualizar y publicar permanentemente las actas de compromiso de conducción de control interno.	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta acción se encuentra a cargo de la Secretaría General o la que haga sus veces de cada entidad.	-
8.7	Publicar oportunamente el reporte de las Declaraciones de Cumplimiento de normas de gobierno corporativo.	No aplica	Esta acción debe ser implementada sólo por las empresas del Sector (SIMA – FAME- SEMAN)	-
8.8	Implementar y mantener actualizada una sección en la página web de la entidad donde se brinde información sobre los avances de la implementación del Sistema de Control Interno	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta exigencia legal queda sin efecto.	-
8.9	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Sociedades de Auditorías Calificadas - SOAS	No aplica	Esta acción debe ser implementada sólo por las empresas del Sector (SIMA – FAME- SEMAN)	-
8.10	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Oficinas de Servicios de Auditoría e Investigaciones - OAIS.	No aplica	Esta acción no aplica, debido a que en la Entidad no existen las OAIS, siendo que la labor de investigación se realiza a través de la Inspectoría del CCFAA (militares) y la Secretaría de Procesos Administrativos Disciplinarios (STPAD).	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N° de acción	Objetivo 9: Reforzar los sistemas disciplinarios	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas	Recomendaciones a realizar por parte la Oficina de Integridad de la MGP
9.1	Actualizar el Reglamento Interno del Servidor (RIS) para incorporar la política y plan de integridad y lucha contra la corrupción del Sector Defensa.	0%	La MGP no ha reportado esta acción en el 2019 y no se tiene información sobre la implementación de la misma en el 2020.	El Oficial de integridad de la MGP debe de informar mediante documento el cumplimiento de esta acción.
9.2	Supervisar que los órganos responsables de los procesos disciplinarios cuenten con la autonomía técnica que garantice su imparcialidad	0%	Estas dos acciones se encuentran vinculadas. Con la implementación de la acción 9.3 se puede lograr advertir si las decisiones resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios han contado con autonomía técnica y fueron decisiones tomadas de forma imparcial, sin ninguna intervención. En el Plan de Integridad se ha contemplado como responsable a la DGRHH.	El Oficial de la MGP debe solicitar a la DGRHH mediante documento un informe con el detalle que corresponda los procesos disciplinarios archivados por decisión exclusiva de la STPAD (No ha lugar a trámite) con el fundamento debido motivado para su archivo, la misma acción en el caso de investigaciones por el régimen disciplinario a cargo de la Inspectoría.
9.3	Supervisar que se dé cumplimiento a las sanciones administrativas impuestas como resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios	0%		

6.4 Ejército del Perú – EP:

N° Acción	Objetivo 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del Sector Defensa	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del EP
1.1	Supervisar el cumplimiento de la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	0%	El EP no ha emitido el reporte correspondiente.	El oficial de integridad del EP debe efectuar una supervisión correspondiente al primer semestre 2020 sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, así como respecto a la actualización del Portal de Transparencia Estándar de su entidad. Esta supervisión debe de constar en un informe que debe ser remitido a la UNFIN.
1.2	Implementar sistemas de atención online para solicitudes de información pública.	100%	cumplido debidamente con la implementación de esta acción.	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

1.3	Actualizar la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos.	0%	El EP no ha reportado avances de la implementación de esta acción.	El oficial de integridad del EP debe remitir a la UNFIN copia de la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos como medio de verificación, en caso de no contar aún con la misma es pertinente que remita un documento con el detalle de las acciones realizadas para su cumplimiento.
1.4	Implementar un canal de consultas para determinar las preguntas frecuentes e incluirlas en la página web	0%	El EP no ha reportado avances de la implementación de esta acción.	El EP debe de implementar dentro de su página web preguntas frecuentes relacionadas a la transparencia y acceso a la información pública.

N° Acción	Objetivo 2: Consolidar una gestión de la información integrada para la prevención de la corrupción del Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del EP
2.1	Elaborar y ejecutar el plan de difusión del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	50%	El EP reportó el 2019 que se encontraban ejecutando las acciones contempladas en el Plan de Integridad y lucha contra la corrupción, sin embargo para el 2020 no se tiene información.	El Oficial de Integridad del EP deberá de articular las diferentes acciones contempladas en los numerales 3.8, 3.9 y 3.10 y sistematizarlas en PLAN DE DIFUSIÓN con la programación de las acciones a realizar en el año. Este plan debe de constar en un documento que debe ser aprobado por su superior jerárquico.
2.2	Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Integridad y lucha contra la Corrupción del Sector Defensa.	50%	El EP reportó el 2019 que esta acción veía siendo implementada, sin embargo para el 2020 no se tiene información al respecto.	El Oficial de Integridad del EP deber remitir a la UNFIN el reporte correspondiente de los mecanismos que viene implementando para el seguimiento y monitoreo del Plan de Integridad en su entidad sobre el 2020 a la UNFIN.
2.3	Implementar un Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	0%	El EP no ha reportado avances de la implementación de esta acción.	Remitir a la UNFIN un documento con los avances alcanzados.
2.4	Garantizar que los procesos mantengan los estándares aprobados por el Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 2.3, por lo que se espera contar con la información completa a efectos de verificar el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad del EP debe de remitir la información completa sobre los procesos que cuentan con certificación, sobre esta información el cumplimiento de esta acción se verifica con la revisión de sus planes de mantenimiento, por lo que para validar el cumplimiento el mismo debe de ser remitido en copia a la UNFIN.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N° Acción	Objetivo3: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del EP
3.1	Crear la oficina de integridad en cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector o en su defecto asignar las funciones, establecidas en el artículo 2° del D.S. N° 010-2017-JUS a la unidad orgánica que asume labores de promoción de la integridad y ética institucional.	100%	Se ha implementado la Oficina de Integridad en el EP.	
3.2	Modificar los instrumentos de gestión para implementar la Oficina de Integridad Institucional.	100%	El EP ha informado que se ha incluido dentro MOF a las funciones que se asumen en materia de integridad.	
3.3	Incorporar en el Plan Estratégico Institucional – PEI el tema de Integridad y lucha contra la Corrupción	-	No aplica por no ser pliego	
3.4	Incluir en los planes operativos las acciones y recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del sector Defensa	0%	El EP no ha reportado avances de la implementación de esta acción.	El oficial de integridad del EP debe de remitir el POI 2020 de la Oficina de Integridad del EP a efectos de verificar la implementación correcta de esta acción.
3.5	Formular y/o actualizar el Código de Ética Institucional	100%	El EP ha reportado que se ha modificado el Código de ética del Ejército del Perú.	
3.6	Articular el Código de Ética al reglamento interno de servidores - RIS	100%	El EP reportó que esta acción se incluyó como parte de su plan de	

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	definiendo conductas que constituyen infracciones y sus mecanismos de investigación y sanción.		integridad y lucha contra la corrupción.	
3.7	Difundir el Código de Ética de la Función Pública y de las Fuerzas Armadas del Perú.	50%	Se ha verificado el cumplimiento de esta acción el 2019. Está pendiente informar que medios o mecanismos se utilizarán para el 2020.	El oficial de integridad del EP debe de considerar los siguientes medios de difusión: <i>Aplicaciones Web, fondos de pantalla, mensajes masivos de correo electrónico, página en la intranet</i> • <i>Papelería como trípticos, afiches</i> • <i>Otras</i> Debe remitir un documento a la UNFIN con el detalle de implementadas o a implementar con su cronograma para el cumplimiento de la acción.
3.8	Incluir actividades de comunicación interna relacionadas a la ética dentro del plan de comunicación de la entidad	50%	Se ha verificado el cumplimiento de esta acción el 2019, sin embargo queda pendiente la información concerniente al 2020.	El oficial de integridad del EP debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades de comunicación interna relacionadas a la ética, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.9	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a los grupos de interés, consultores, clientes dentro del plan de comunicación de la entidad	0%	El EP no ha reportado avances de la implementación de esta acción.	El oficial de integridad del EP debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades detalladas en esta acción, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.10	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a la ciudadanía dentro del plan de comunicación de la entidad	0%	El EP no ha reportado avances de la implementación de esta acción.	El oficial de integridad del EP debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades señaladas en esta acción, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

3.11	Desarrollar talleres y encuestas internas que permitan evaluar la efectividad del Modelo de Integridad.	100%	Se desarrolló en conjunto con la UNFIN el primer taller/ seminario sobre la implementación del modelo de integridad, el mismo que tuvo como finalidad capacitar en materia de integridad, lucha contra la corrupción, gestión de riesgos y transparencia a los oficiales de integridad del EP a nivel nacional a efectos que estas acciones sean replicadas.	De acuerdo al Plan de Integridad y lucha contra la corrupción del sector Defensa, es la Oficina de Integridad de cada entidad o institución armada las que deben de organizar los talleres con los públicos internos y externos sobre la temática de integridad y lucha contra la corrupción.
3.12	Asegurar el cumplimiento de los parámetros de evaluación en la designación del Responsable de la Oficina de Integridad Institucional	100%	Esta acción ha sido implementada debidamente no obstante falta remitir el Check List de cumplimiento de los requisitos.	El Oficial de integridad del EP debe de remitir el Check List del cumplimiento de los establecidos en el numeral 6.3.5 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, los mismos que son: -Contar con experiencia en la administración pública. -No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. -No haber sido destituido de la función pública o privada por medida disciplinaria o falta grave. -No encontrarse suspendido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública. -No encontrarse inscrito en el Reglamento de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) ni en el registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). -Tener conducta intachable, ejemplaridad y reconocida solvencia e idoneidad moral.
3.13	Incluir en el currículo de los programas académicos del Sector Defensa la materia de valores y ética pública.	-	No aplica, esta acción corresponde que sea impulsada por la DIGEDOC.	Posterior a la implementación por parte de la DIGEDOC, el EP debe mantener dentro de su currículo la materia de valores y ética pública.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N° Acción	Objetivo 4: Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del EP
4.1	Supervisar el cumplimiento de la presentación de la declaración de intereses por parte de los funcionarios obligados.	27%	Se ha verificado que del total de obligados es 1312. Esta actividad viene siendo implementada.	El oficial de integridad del EP, debe informar que acciones se adoptarán para lograr la meta al 100%.
4.2	Elaborar directiva y/o lineamientos sobre conflictos de interés, regalos, cortesía y otros.	No aplica (hasta que no se implemente el marco general)	Mediante Oficio Múltiple N° 645-2019-MINDEF/SG, la UNFIN informó a las entidades del Sector que nos encontrábamos a la espera de un marco general. A la fecha aún no se ha implementado.	El oficial de integridad del EP debe mantenerse al pendiente a efecto de verificar e implementar la norma que se viene trabajando por parte de PCM.
4.3	Elaborar guías de orientación y promover la reflexión a través de diversos medios, basados en casos, para la identificación y tratamiento de dilemas éticos que enfrentan los servidores civiles y/o militares.	0%	El EP no ha reportado avances de la implementación de esta acción.	El oficial de integridad del EP debe reportar a la UNFIN mediante documento el avance alcanzado a la fecha con el detalle y medios de verificación sobre las herramientas realizadas (guías de orientación u otras acciones)

N° Acción	Objetivo 5: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del EP
5.1	Elaborar y aprobar una directiva de gestión de denuncias de actos de corrupción y medidas de protección al denunciante y sancionar las denuncias de mala fe para el Sector.	No aplica	Se debe de considerar documento enviado por la UNFIN, en el cual se dispone que esta acción aún no se implemente debido a la indicación dada por la SIP.	No resulta necesario reporte debido a la comunicación remitida por la UNFIN, no obstante para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción se debe de evaluar las denuncias con el D.L. N° 1327 y su Reglamento.
5.2	Implementar canales que permitan absolver consultas respecto a la	0%	El EP no ha reportado avances de la implementación de esta acción.	Se ha verificado en la página web del EP que no se ha implementado esta acción, por lo que el Oficial de Integridad del EP debe de iniciar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	pertinencia o no de realizar una denuncia			las gestiones para su implementación para este semestre 2020 y reportarlo a la UNFIN, incluyendo el medio de verificación.
5.3	Implementar un aplicativo que permita registro, control y seguimiento de denuncias	50%	El aplicativo de denuncias está siendo formulado por la SIP a efectos de tener uno estandarizado en todas las entidades públicas que permita la interoperabilidad de las denuncias, el mismo que será compartido con todos por lo que esta actividad aún no debe de ser implementada.	No obstante, lo dicho en la observación es pertinente que el Oficial de Integridad del EP a efectos de tener un control y registro puede implementarse una matriz en Excel, esto no tiene costo. (El próximo reporte debe considerar esta información).

Nº Acción	Objetivo 6: Impulsar una carrera pública meritocrática	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del EP
6.1	Establecer directiva y/o lineamientos sobre incentivos y reconocimiento al personal	0%	El EP no ha reportado avances de la implementación de esta acción.	Para efectos de la formulación de esta Directiva, el EP debe considerar los parámetros dados en la Resolución Suprema Nº 120-2010-PCM que aprueba los lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.
6.2	Implementar la gestión del rendimiento en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del sector	0%	El EP no ha reportado el porcentaje de cumplimiento de la implementación de la gestión del rendimiento.	El Oficial de Integridad del EP debe coordinar con la Oficina de Recursos Humanos de su entidad a efectos de implementar la gestión del rendimiento de acuerdo a lo dispuesto por SERVIR. Debe remitir a la UNFIN documento con el reporte de los avances en la implementación.
6.3	Identificar y actualizar la relación de servidores con posiciones sensibles a la integridad, de acuerdo al D.S. 080-PCM 2018 , (derogado) D.U. 020-2019 y DS Nº 091-2020-PCM	100%	De la supervisión efectuada se ha advertido que esta acción viene siendo implementada.	El Oficial de Integridad del EP debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º, 7º, 9º y 10º del D.U. 020-2019, esta información debe de ser de conocimiento de la UNFIN.
6.4	Verificar los antecedentes penales, judiciales y policiales (a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)) y la	0%	El EP no ha reportado avances de la implementación de esta acción.	El Oficial de Integridad del EP debe supervisar que su Oficina de Recursos Humanos haga el control posterior de los funcionarios en cargos sensibles respecto a sus antecedentes penales, judiciales y policiales, posterior del personal

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	fiscalización posterior de documentos del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles.			contratado y/o designado en posiciones sensibles y verificar que el total de personal (considerando al nuevo) pase por este control posterior. Debe informar la lista de servidores que se encuentran en posiciones sensibles y reportar que el total ha pasado el filtro del control posterior. Esta información debe ser remitida en un documento a la UNFIN.
6.5	Incluir en el proceso de inducción del personal nuevo, la política de integridad y lucha contra la corrupción	0%	El EP no ha reportado avances de la implementación de esta acción.	El Oficial de Integridad del EP debe incluir en el proceso de inducción del personal nuevo, la política de integridad y lucha contra la corrupción, debiendo reportar cuantas personas han recibido la inducción en las materias de integridad y lucha contra la corrupción en los años 2019 -2020.
6.6	Incluir en el Plan de Desarrollo de personas PDP cursos de capacitación para la prevención de la corrupción en temas de: . Gestión de riesgos . Transparencia y acceso a la información pública . Contrataciones públicas . Integridad	0%	El EP no ha reportado avances de la implementación de esta acción.	El Oficial de Integridad del EP debe reportar si en el PDP 2020 se han incluido los cursos que se detallan en la presente acción.
6.7	Realizar la medición del clima laboral con la debida retroalimentación al personal sobre los resultados.	0%	El EP no ha reportado avances de la implementación de esta acción.	El Oficial de Integridad del EP debe reportar las acciones de medición del clima laboral en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos y la respectiva retroalimentación, información que se debe remitir a través de un documento a la UNFIN, incluyendo los medios de verificación.

N° Acción	Objetivo 7: Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del EP
7.1	Reducir los procesos no programados en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)	0%	El EP no ha reportado avances sobre esta acción.	El Oficial de Integridad del EP debe de remitir un informe semestral que contenga el detalle de los procesos programados en el PAC y hacer el contraste de las modificaciones del PAC a la fecha. El objetivo es que estas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				modificaciones no pasen el 25% anual.
7.2	Realizar el control posterior aleatorio semestral de los procesos de contrataciones para detectar posibles actos de corrupción	0%	El EP no ha reportado avances sobre esta acción.	La Oficina de Integridad del EP debe remitir un informe semestral a la UNFIN que contenga el detalle del control posterior aleatorio realizado a los procesos de contrataciones a efectos de verificar si se ha actuado aplicando adecuadamente la normativa en contrataciones o si se evidencian indicios de actos de corrupción. Como mínimo 2 procesos.
7.3	Supervisar que el personal de logística cuente con la certificación de OSCE	0%	El EP no ha reportado avances sobre esta acción, no obstante, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225, los servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad que, en razón de sus funciones intervienen directamente en algunas fases de la contratación son <u>profesionales y/o técnicos certificados</u> . Por ello, de ser el caso que el personal de logística no cuente con certificación se estaría incumpliendo la normativa de contrataciones, estando esta responsabilidad a cargo de la Dirección General de Administración.	El responsable de la supervisión de esta acción y su cumplimiento es la Oficina de Integridad del EP por lo que debe remitir un informe sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de esta disposición con un enfoque de resultados, es decir que todo el personal que interviene en alguna parte de los procesos cuente con la certificación del OSCE.
7.4	Supervisar la inclusión de la cláusula de integridad en los contratos de proveedores.	0%	El EP no ha reportado avances sobre esta acción.	No obstante al cumplimiento de la inclusión de la cláusula en los contratos la Oficina de integridad del EP debe impulsar que esta cláusula sea implementada en las ordenes de servicio para el caso de los contratistas de procesos de selección – proveedores de menores de 8 UIT.
7.5	Firmar compromiso de integridad con los proveedores, especificando canales de reportes y denuncias de irregularidades de las que tenga conocimiento	0%	El EP no ha reportado avances sobre esta acción, no obstante es la Oficina de Integridad la que debe de impulsar el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de integridad del EP debe considerar que esta acción está vinculada a la 7.4, en un solo informe se debe de reportar de ambas. Se considera factible que esta declaración jurada sea suscrita como parte de uno de los anexos del expediente de contratación, considerando que este compromiso de integridad no se

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				encuentra establecido en la normativa de contrataciones. Para su obligatorio cumplimiento esta podría encontrarse establecida en una Directiva de Abastecimiento.
--	--	--	--	---

N° de acción	Objetivo 8: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del EP
8.1	Implementar un Sistema de Gestión de Riesgos de acuerdo al ISO 31000	0%	El EP no ha reportado avances sobre esta acción, no obstante ello se debe precisar que el responsable de la implementación de esta acción es la Dirección de Desarrollo y Modernización o la que haga sus veces, sin embargo es la Oficina de Integridad es la responsable del seguimiento para la implementación de la misma.	El Oficial de integridad del EP debe enviar un documento a la UNFIN con el detalle sobre los avances alcanzados al primer semestre.
8.2	Elaborar un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos	0%	El EP no ha reportado avances sobre esta acción.	El Oficial de integridad del EP, debe gestionar ante el Comité de Gestión de Riesgos de su entidad la elaboración de un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos. Debe informar a la UNFIN las acciones realizadas para el cumplimiento de esta acción.
8.3	Identificar, evaluar y gestionar los riesgos en los procesos críticos pasibles de actos de corrupción.	0%	El EP no ha reportado avances sobre esta acción.	El Oficial de integridad del EP, debe enviar documento con el reporte de los avances alcanzados a la fecha en la implementación de las medidas de control o mitigación de los riesgos encontrados.
8.4	Administrar una matriz de riesgos actualizada y revisada por los involucrados en periodos definidos.	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 8.3.	El oficial de integridad del EP debe remitir como medio de verificación la matriz de riesgos desarrollada a la UNFIN.
8.5	Evaluar y realizar un seguimiento continuo de los tratamientos de riesgos	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 8.3	El oficial de integridad del EP debe remitir como medio de verificación el plan de trabajo para el tratamiento de los riesgos, esto forma parte de la matriz de gestión de riesgos de corrupción sobre los procesos críticos identificados.
8.6	Actualizar y publicar permanentemente las actas de compromiso	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	de conducción de control interno.		Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta acción se encuentra a cargo de la Secretaría General o la que haga sus veces de cada entidad.	
8.7	Publicar oportunamente el reporte de las Declaraciones de Cumplimiento de normas de gobierno corporativo.	No aplica	Esta acción debe ser implementada sólo por las empresas del Sector (SIMA – FAME- SEMAN)	-
8.8	Implementar y mantener actualizada una sección en la página web de la entidad donde se brinde información sobre los avances de la implementación del Sistema de Control Interno	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta exigencia legal queda sin efecto.	-
8.9	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Sociedades de Auditorías Calificadas - SOAS	No aplica	Esta acción debe ser implementada sólo por las empresas del Sector (SIMA – FAME- SEMAN)	-
8.10	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Oficinas de Servicios de Auditoría e Investigaciones - OAIS.	No aplica	Esta acción no aplica, debido a que en la Entidad no existen las OAIS, siendo que la labor de investigación se realiza a través de la Inspectoría del EP (militares) y la Secretaría de Procesos Administrativos Disciplinarios (STPAD).	-

N° de acción	Objetivo 9: Reforzar los sistemas disciplinarios	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas	Recomendaciones a realizar por parte la Oficina de Integridad del EP
9.1	Actualizar el Reglamento Interno del Servidor (RIS) para incorporar la política y plan de integridad y lucha contra la corrupción del Sector Defensa.	0%	El EP no ha reportado esta acción en el 2019 y no se tiene información sobre la implementación de la misma en el 2020.	El Oficial de integridad del EP debe de informar mediante documento el cumplimiento de esta acción.
9.2	Supervisar que los órganos responsables de los procesos disciplinarios cuenten	0%	Estas dos acciones se encuentran vinculadas. Con la implementación de la acción 9.3 se puede	El Oficial de integridad del EP debe solicitar a la DGRRHH mediante documento un informe con el detalle que corresponda los

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	con la autonomía técnica que garantice su imparcialidad		lograr advertir si las decisiones resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios han contado con autonomía técnica y fueron decisiones tomadas de forma imparcial, sin ninguna intervención. En el Plan de Integridad se ha contemplado como responsable a la DGRHH.	procesos disciplinarios archivados por decisión exclusiva de la STPAD (No ha lugar a trámite) con el fundamento debido motivado para su archivo, la misma acción en el caso de investigaciones por el régimen disciplinario a cargo de la Inspectoría.
9.3	Supervisar que se dé cumplimiento a las sanciones administrativas impuestas como resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios	0%		

6.5 Fuerza Aérea del Perú – FAP:

N° de acción	Objetivo 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del Sector Defensa	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la FAP
1.1	Supervisar el cumplimiento de la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	50%	De la supervisión de esta acción se ha verificado que la misma se ha cumplido el 2019, sin embargo se tiene pendiente la información del 2020.	El oficial de integridad de la FAP debe efectuar una supervisión correspondiente al primer semestre 2020 sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, así como respecto a la actualización del Portal de Transparencia Estándar de su entidad. Esta supervisión debe de constar en un informe que debe ser remitido a la UNFIN.
1.2	Implementar sistemas de atención online para solicitudes de información pública.	50%	Se ha advertido que la FAP cuenta con un formato que debe de ser impreso por el ciudadano en caso requiera alguna información de la institución. Adicionalmente a lo señalado la FAP reportó el 2019 que inició las gestiones con la DGAIP del MINDEF obteniéndose el software, por lo que la SINFA venía trabajando en su adaptación.	El oficial de integridad de la FAP, debe reportar a la UNFIN el grado de avance en la implementación del software.
1.3	Actualizar la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos.	0%	No ha reportado avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de la FAP debe remitir a la UNFIN copia de la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				como medio de verificación, o en caso de no contar aún con la misma es pertinente que remita un documento con el detalle de las acciones realizadas para su cumplimiento.
1.4	Implementar un canal de consultas para determinar las preguntas frecuentes e incluirlas en la página web	50%	La FAP reportó el 2019 que inició las gestiones con la DGAIP del MINDEF obteniéndose el software, por lo que la SINFA venía trabajando en su adaptación.	El oficial de integridad de la FAP, debe reportar a la UNFIN el grado de avance en la implementación del software.

N° de acción	Objetivo 2: Consolidar una gestión de la información integrada para la prevención de la corrupción del Sector	% de cumplimiento o del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la FAP
2.1	Elaborar y ejecutar el plan de difusión del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	50%	Se ha verificado que la FAP cuenta con acciones de difusión, sin embargo éstas no se encuentran dentro de un plan de difusión del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.	El Oficial de Integridad de la FAP debe articular las diferentes acciones contempladas en los numerales 3.8, 3.9 y 3.10 y sistematizarlas en un Plan de Difusión con la programación de las acciones a realizar en el año. Este plan debe de constar en un documento que debe ser aprobado por su superior jerárquico.
2.2	Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Integridad y lucha contra la Corrupción del Sector Defensa.	50%	La FAP ha reportado el cumplimiento de esta acción pero sólo los objetivos 1,7,8 y 9.	El Oficial de Integridad de la FAP debe remitir a la UNFIN el reporte correspondiente de los mecanismos que viene implementando para el seguimiento y monitoreo del Plan de Integridad en su entidad en el 2020.
2.3	Implementar un Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	100%	Se ha verificado que la FAP cuenta con la certificación ISO 37001, en siete procesos de la Inspectoría de la FAP.	Se recomienda al Oficial de Integridad de la FAP impulse la certificación ISO 37001 en procesos críticos altamente sensibles a la corrupción tales como abastecimiento y recursos humanos.
2.4	Garantizar que los procesos mantengan los estándares aprobados por el Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	0%	La FAP no ha reportado información respecto al cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de la FAP debe de remitir la información completa sobre los procesos que cuentan con certificación, sobre esta información. El cumplimiento de esta acción se verifica con la revisión de sus planes de mantenimiento, por lo que para validar el cumplimiento el mismo

**PERÚ**

Ministerio de Defensa

Secretaría General

Unidad Funcional de
Integridad Institucional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				debe de ser remitido en copia a la UNFIN.
--	--	--	--	---

N° Acción	Objetivo3: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la FAP
3.1	Crear la oficina de integridad en cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector o en su defecto asignar las funciones, establecidas en el artículo 2° del D.S. N° 010-2017-JUS a la unidad orgánica que asume labores de promoción de la integridad y ética institucional.	100%	Se ha implementado la Oficina de Integridad en la FAP.	-
3.2	Modificar los instrumentos de gestión para implementar la Oficina de Integridad Institucional.	0%	Se observó que a la fecha no ha cumplido en reportar el grado de avance de esta acción.	El oficial de integridad de la FAP debe impulsar ante la Secretaría General o quien haga sus veces la modificación de sus instrumentos de gestión (ROF, CAP), con el objetivo de garantizar la creación de las oficinas de Integridad, considerando las disposiciones contenidas en la Resolución de Secretaría de Integridad pública N° 001-2019-PCM/SIP. Debe de remitir a la UNFIN, un informe de acciones realizadas.
3.3	Incorporar en el Plan Estratégico Institucional – PEI el tema de Integridad y lucha contra la Corrupción	-	No aplica por no ser pliego	-
3.4	Incluir en los planes operativos las acciones y recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del sector Defensa	50%	La FAP ha cumplido con la implementación de esta acción, sin embargo no se tiene información respecto al 2020.	El oficial de integridad de la FAP debe de remitir copia del POI 2020 de la Inspectoría de la FAP donde se pueda verificar la dotación de los recursos asignados para el cumplimiento de las acciones contempladas en el Plan de Integridad.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

3.5	Formular y/o actualizar el Código de Ética institucional	100%	Se cuenta con el Código de Ética de la Función Pública y el de las Fuerzas Armadas, el mismo que es difundido, sin embargo se puede hacer la consulta sobre si pertinente elaborar un Código de Conducta.	El Oficial de Integridad de la FAP debe realizar las coordinaciones con la alta dirección de su entidad a efectos de autorizar la viabilidad de contar con un Código de Conducta, la respuesta debe ser remitida en copia a la UNFIN.
3.6	Articular el Código de Ética al reglamento interno de servidores - RIS definiendo conductas que constituyen infracciones y sus mecanismos de investigación y sanción.	100%	La FAP ha reportado el cumplimiento de esta acción.	-
3.7	Difundir el Código de Ética de la Función Pública y de las Fuerzas Armadas del Perú.	50%	Se ha verificado el cumplimiento de esta acción el 2019. Está pendiente informar que medios o mecanismos se utilizarán para el 2020.	El oficial de integridad de la FAP debe de considerar los siguientes medios de difusión: <i>Aplicaciones Web, fondos de pantalla, mensajes masivos de correo electrónico, página en la intranet</i> • <i>Papelería como trípticos, afiches</i> • <i>Otras</i> Debe remitir un documento a la UNFIN con el detalle de implementadas o a implementar con su cronograma para el cumplimiento de la acción.
3.8	Incluir actividades de comunicación interna relacionadas a la ética dentro del plan de comunicación de la entidad	50%	Se ha verificado el cumplimiento de esta acción el 2019, sin embargo queda pendiente la información concerniente al 2020.	El oficial de integridad de la FAP debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades de comunicación interna relacionadas a la ética, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.9	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a los grupos de interés, consultores, clientes dentro del plan de comunicación de la entidad	0%	La FAP no ha reportado información respecto al cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de la FAP debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades detalladas en esta acción, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.10	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a la ciudadanía dentro del plan de comunicación de la entidad	50%	Se ha verificado el cumplimiento de esta acción el 2019, sin embargo queda pendiente la información concerniente al 2020.	El oficial de integridad de la FAP debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades detalladas en esta acción, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

3.11	Desarrollar talleres y encuestas internas que permitan evaluar la efectividad del Modelo de Integridad.	0%	La FAP no ha reportado información sobre avances en la implementación de esta acción.	De acuerdo al Plan de Integridad y lucha contra la corrupción del sector Defensa, es la Oficina de Integridad de cada entidad o institución armada las que deben de organizar los talleres con los públicos internos y externos sobre la temática de integridad y lucha contra la corrupción.
3.12	Asegurar el cumplimiento de los parámetros de evaluación en la designación del Responsable de la Oficina de Integridad Institucional	100%	Esta acción ha sido implementada debidamente no obstante falta remitir el Check List de cumplimiento de los requisitos.	El Oficial de integridad de la MGP debe de remitir el Check List del cumplimiento de los establecidos en el numeral 6.3.5 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, los mismos que son: -Contar con experiencia en la administración pública. -No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. -No haber sido destituido de la función pública o privada por medida disciplinaria o falta grave. -No encontrarse suspendido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública. -No encontrarse inscrito en el Reglamento de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) ni en el registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). -Tener conducta intachable, ejemplaridad y reconocida solvencia e idoneidad moral.
3.13	Incluir en el currículo de los programas académicos del Sector Defensa la materia de valores y ética pública.	0%	No aplica, esta acción corresponde que sea impulsada por la DIGEDOC, una vez que esta incluya se debe de mantener dentro de la currícula de la institución.	-

N° Acción	Objetivo 4: Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el Sector	% de cumplimiento o del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la FAP
4.1	Supervisar el cumplimiento de la presentación de la declaración de intereses por parte de los funcionarios obligados.	54%	Se ha advertido que la FAP ha cumplido con impulsar el cumplimiento del 54% a la fecha, el total de obligados es 2,389.	El oficial de integridad de la FAP debe continuar las acciones pertinentes de supervisión y coordinación para dar cumplimiento a la meta del 100%, en atención a lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 9 del DU 020-2019, el Oficial de Integridad debe de reportar semestralmente a la SIP el cumplimiento de esta acción. Los

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				reportes semestrales que se hagan deben de ser remitido con copia a la UNFIN.
4.2	Elaborar directiva y/o lineamientos sobre conflictos de interés, regalos, cortesía y otros.	No aplica (hasta que no se implemente el marco general)	Mediante Oficio Múltiple N° 645-2019-MINDEF/SG, la UNFIN informó a las entidades del Sector que nos encontrábamos a la espera de un marco general. A la fecha aún no se ha implementado.	El oficial de integridad de la FAP debe mantenerse al pendiente a efecto de verificar e implementar la norma que se viene trabajando por parte de PCM.
4.3	Elaborar guías de orientación y promover la reflexión a través de diversos medios, basados en casos, para la identificación y tratamiento de dilemas éticos que enfrentan los servidores civiles y/o militares.	0%	La FAP no ha reportado los avances de la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de la FAP debe reportar a la UNFIN mediante documento el avance alcanzado a la fecha con el detalle y medios de verificación sobre las herramientas realizadas (guías de orientación u otras acciones).

N° Acción	Objetivo 5: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la FAP
5.1	Elaborar y aprobar una directiva de gestión de denuncias de actos de corrupción y medidas de protección al denunciante y sancionar las denuncias de mala fe para el Sector.	No aplica	Se debe de considerar documento enviado por la UNFIN, en el cual se dispone que esta acción aún no se implemente debido a la indicación dada por la SIP.	No resulta necesario reporte debido a la comunicación remitida por la UNFIN, no obstante para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción se debe de evaluar las denuncias con el D.L. N° 1327 y su Reglamento.
5.2	Implementar canales que permitan absolver consultas respecto a la pertinencia o no de realizar una denuncia	0%	Se ha verificado en la página web de la FAP que no se cuenta con información respecto a los canales que permitan absolver consultas respecto a la pertinencia o no de realizar una denuncia.	El oficial de integridad de la FAP debe reportar a la UNFIN que canales se han implementado: - Línea gratuita 0800 - Línea telefónica común. - Aplicativo web. - Atención al ciudadano en plataformas presenciales. - Material informativo accesible.
5.3	Implementar un aplicativo que permita registro, control y seguimiento de denuncias	100%	La FAP ha cumplido con la implementación de esta acción.	No obstante lo señalado en las observaciones de la UNFIN, es pertinente indicar que se contará con un aplicativo de denuncias que viene siendo formulado por la SIP a efectos de tener uno estandarizado en todas las

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				entidades públicas que permita la interoperabilidad de las denuncias, el mismo que será compartido con todos los oficiales de integridad.
--	--	--	--	---

N° Acción	Objetivo 6: Impulsar una carrera pública meritocrática	% de cumplimiento o del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la FAP
6.1	Establecer directiva y/o lineamientos sobre incentivos y reconocimiento al personal	0%	La FAP no ha reportado avances en la implementación de esta acción.	Para efectos de la formulación de esta Directiva, la FAP debe considerar los parámetros dados en la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM que aprueba los lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.
6.2	Implementar la gestión del rendimiento en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del sector	0%	La FAP no ha reportado el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de la FAP debe coordinar con la Oficina de Recursos Humanos de su entidad a efectos de implementar la gestión del rendimiento de acuerdo a lo dispuesto por SERVIR. Debe remitir a la UNFIN documento con el reporte de los avances en la implementación.
6.3	Identificar y actualizar la relación de servidores con posiciones sensibles a la integridad, de acuerdo al D.S. 080-PCM-2018 (derogado) D.U. 020-2019 y DS N° 091-2020-PCM	100%	De la supervisión de esta acción se ha verificado que la misma se viene cumpliendo.	El oficial de integridad de la FAP debe remitir en un documento el porcentaje de cumplimiento a la UNFIN, así como dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º, 7º, 9º y 10º del D.U. 020-2019, esta información debe de ser de conocimiento de la UNFIN.
6.4	Verificar los antecedentes penales, judiciales y policiales (a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y la fiscalización posterior de documentos del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles.	0%	La FAP no ha cumplido con remitir información sobre el cumplimiento de este reporte.	El Oficial de Integridad de la FAP debe supervisar que su Oficina de Recursos Humanos haga el control posterior de los funcionarios en cargos sensibles respecto a sus antecedentes penales, judiciales y policiales, posterior del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles y verificar que el total de personal (considerando al nuevo) pase por este control posterior. Debe informar la lista de servidores que se encuentran en posiciones sensibles y reportar que el total ha pasado el filtro del control posterior. Esta información debe ser remitida en un documento a la UNFIN.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

6.5	Incluir en el proceso de inducción del personal nuevo, la política de integridad y lucha contra la corrupción	0%	La FAP no ha cumplido con remitir información sobre el cumplimiento de este reporte.	El Oficial de Integridad de la FAP debe coordinar con la Dirección General de Personal que se incluya en el proceso de inducción del personal nuevo, la política de integridad y lucha contra la corrupción, debiendo reportar cuantas personas han recibido la inducción en las materias de integridad y lucha contra la corrupción en los años 2019 -2020, debiendo informar las acciones realizadas a la UNFIN.
6.6	Incluir en el Plan de Desarrollo de personas PDP cursos de capacitación para la prevención de la corrupción en temas de: .Gestión de riesgos .Transparencia y acceso a la información pública .Contrataciones públicas . Integridad	0%	La FAP no ha cumplido con remitir información sobre el cumplimiento de este reporte.	El Oficial de Integridad de la FAP debe reportar si en el PDP 2020 se han incluido los cursos que se detallan en la presente acción.
6.7	Realizar la medición del clima laboral con la debida retroalimentación al personal sobre los resultados.	0%	La FAP no ha cumplido con remitir información sobre el cumplimiento de este reporte.	El Oficial de Integridad de la FAP debe reportar las acciones de medición del clima laboral en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos y la respectiva retroalimentación, información que se debe remitir a través de un documento a la UNFIN, incluyendo los medios de verificación.

N° Acción	Objetivo 7: Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios	% de cumplimiento o del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la FAP
7.1	Reducir los procesos no programados en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)	25%	La FAP ha reportado que el Jefe de Estado Mayor ha enviado documento solicitando acciones para la inclusión de procesos en el PAC, así como la prohibición de fraccionamiento.	El Oficial de Integridad de la MGP debe de remitir un informe semestral que contenga el detalle de los procesos programados en el PAC y hacer el contraste de las modificaciones del PAC a la fecha. El objetivo es que estas modificaciones no pasen el 25% anual.
7.2	Realizar el control posterior aleatorio semestral de los procesos de contrataciones para	50%	La FAP reportó mediante documento el 2019 que viene cumpliendo esta acción sin embargo se ha observado que no ha	La Oficina de Integridad de la FAP debe remitir un informe semestral a la UNFIN que contenga el detalle del control posterior aleatorio realizado a los procesos de

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	detectar posibles actos de corrupción		adjuntado medio de verificación.	contrataciones a efectos de verificar si se ha actuado aplicando adecuadamente la normativa en contrataciones o si se evidencian indicios de actos de corrupción. Como mínimo 2 procesos.
7.3	Supervisar que el personal de logística cuente con la certificación de OSCE	0%	Al año 2019, la FAP reportó que el personal no contaba con la certificación OSCE, por lo que es preciso señalar que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225, los servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad que, en razón de sus funciones intervienen directamente en algunas fases de la contratación son <u>profesionales y/o técnicos certificados</u> . Por ello, en el caso de incumplimiento de esta disposición dada por la normativa de contrataciones esta responsabilidad la asume la Dirección General de Administración.	El responsable de la supervisión de esta acción y su cumplimiento es la Oficina de Integridad de la FAP por lo que debe remitir un informe sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de ésta disposición con un enfoque de resultados, es decir que todo el personal que interviene en alguna parte de los procesos cuente con la certificación del OSCE, bajo responsabilidad.
7.4	Supervisar la inclusión de la cláusula de integridad en los contratos de proveedores.	100%	Esta acción se viene implementando de forma permanente.	-
7.5	Firmar compromiso de integridad con los proveedores, especificando canales de reportes y denuncias de irregularidades de las que tenga conocimiento	100%	Esta acción se viene implementando de forma permanente.	-

N° de acción	Objetivo 8: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la FAP
8.1	Implementar un Sistema de Gestión de Riesgos de acuerdo al ISO 31000	0%	El responsable de la implementación de esta acción es la Dirección de Desarrollo y Modernización o la que haga sus veces, no obstante ello la Oficina de Integridad de la FAP es la responsable del	El Oficial de integridad de la FAP debe enviar un documento con el detalle sobre los avances alcanzados al primer semestre.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

			seguimiento para la implementación de la misma.	
8.2	Elaborar un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos	0%	La FAP no ha reportado avances sobre esta acción.	El Oficial de integridad de la FAP, debe gestionar ante el Comité de Gestión de Riesgos de su entidad la elaboración de un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos. Debe informar a la UNFIN las acciones realizadas para el cumplimiento de esta acción.
8.3	Identificar, evaluar y gestionar los riesgos en los procesos críticos pasibles de actos de corrupción.	0%	La FAP no ha reportado avances sobre esta acción.	El Oficial de integridad de la FAP, debe enviar documento con el reporte de los avances alcanzados a la fecha en la implementación de las medidas de control o mitigación de los riesgos de corrupción encontrados.
8.4	Administrar una matriz de riesgos actualizada y revisada por los involucrados en periodos definidos.	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 8.3. No se tiene información respecto a los avances de la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de la FAP debe remitir como medio probatorio la matriz de gestión de riesgos desarrollada.
8.5	Evaluar y realizar un seguimiento continuo de los tratamientos de riesgos	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 8.3. No se tiene información respecto a los avances de la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de la FAP debe remitir como medio probatorio el plan de trabajo para el tratamiento de los riesgos, esto forma parte de la matriz de gestión de riesgos de corrupción sobre los procesos críticos identificados.
8.6	Actualizar y publicar permanentemente las actas de compromiso de conducción de control interno.	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta acción se encuentra a cargo de la Secretaría General o la que haga sus veces de cada entidad.	-
8.7	Publicar oportunamente el reporte de las Declaraciones de Cumplimiento de normas de gobierno corporativo.	No aplica	Esta acción debe ser implementada sólo por las empresas del Sector (SIMA – FAME- SEMAN)	-
8.8	Implementar y mantener actualizada una sección en la página web de la entidad donde se brinde información sobre los avances de la	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	implementación del Sistema de Control Interno		del Estado, esta exigencia legal queda sin efecto.	
8.9	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Sociedades de Auditorías Calificadas - SOAS	No aplica	Esta acción debe ser implementada sólo por las empresas del Sector (SIMA – FAME- SEMAN)	-
8.10	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Oficinas de Servicios de Auditoría e Investigaciones - OAI.	No aplica	Esta acción no aplica, debido a que en la Entidad no existen las OAI, siendo que la labor de investigación se realiza a través de la Inspectoría de la FAP (militares) y la Secretaría de Procesos Administrativos Disciplinarios (STPAD).	-

N° de acción	Objetivo 9: Reforzar los sistemas disciplinarios	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas	Recomendaciones a realizar por parte la Oficina de Integridad de la FAP
9.1	Actualizar el Reglamento Interno del Servidor (RIS) para incorporar la política y plan de integridad y lucha contra la corrupción del Sector Defensa.	0%	La FAP no ha reportado esta acción en el 2019 y no se tiene información sobre la implementación de la misma en el 2020.	El Oficial de integridad de la FAP debe de informar mediante documento el cumplimiento de esta acción.
9.2	Supervisar que los órganos responsables de los procesos disciplinarios cuenten con la autonomía técnica que garantice su imparcialidad	100%	La FAP ha cumplido con reportar adecuadamente la implementación de esta acción.	El Oficial de Integridad la FAP debe solicitar a la DGRRHH mediante documento un informe con el detalle que corresponda los procesos disciplinarios archivados por decisión exclusiva de la STPAD (No ha lugar a trámite) con el fundamento debido motivado para su archivo, la misma acción en el caso de investigaciones por el régimen disciplinario a cargo de la Inspectoría.
9.3	Supervisar que se dé cumplimiento a las sanciones administrativas impuestas como resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios	100%	La FAP ha cumplido con reportar adecuadamente la implementación de esta acción.	

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

6.6 Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Espacial – CONIDA:

N° Acción	Objetivo 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del Sector Defensa	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la CONIDA
1.1	Supervisar el cumplimiento de la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	0%	La CONIDA no ha reportado avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de la CONIDA debe efectuar una supervisión correspondiente al primer semestre 2020 sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, así como respecto a la actualización del Portal de Transparencia Estándar de su entidad. Esta supervisión debe de constar en un informe que debe ser remitido a la UNFIN.
1.2	Implementar sistemas de atención online para solicitudes de información pública.	75%	Se ha verificado que la CONIDA cuenta con un sistema de atención online para solicitudes de acceso a la información, sin embargo el acceso tendría fallas que imposibilitan que el ciudadano ingrese sus solicitudes online.	El oficial de integridad de la CONIDA debe de coordinar con el área que corresponda dentro de su entidad para solucionar los inconvenientes informáticos del sistema de atención online para solicitudes de información pública.
1.3	Actualizar la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos.	0%	La CONIDA no ha reportado avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de la CONIDA debe remitir a la UNFIN copia de la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos como medio de verificación o en caso de no contar aún con la misma es pertinente que remita un documento con el detalle de las acciones realizadas para su cumplimiento.
1.4	Implementar un canal de consultas para determinar las preguntas frecuentes e incluirlas en la página web	100%	Se ha verificado que ésta acción ha sido debidamente implementada.	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N° Acción	Objetivo 2: Consolidar una gestión de la información integrada para la prevención de la corrupción del Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la CONIDA
2.1	Elaborar y ejecutar el plan de difusión del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	50%	La CONIDA reportó las 2019 acciones de difusión, sin embargo, para el 2020 no se tiene información al respecto.	El oficial de integridad de la CONIDA debe articular las diferentes acciones contempladas en los numerales 3.8, 3.9 y 3.10 y sistematizarlas en PLAN DE DIFUSIÓN con la programación de las acciones a realizar en el año. Este plan debe de constar en un documento que debe ser aprobado por su superior jerárquico.
2.2	Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Integridad y lucha contra la Corrupción del Sector Defensa.	50%	La CONIDA reportó el 2019 que esta acción fue implementada, sin embargo para el 2020 no se tiene información al respecto.	El oficial de integridad de la CONIDA debe remitir a la UNFIN el reporte correspondiente de los mecanismos que viene implementando para el seguimiento y monitoreo del Plan de Integridad en su entidad sobre el 2020 a la UNFIN.
2.3	Implementar un Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	0%	La CONIDA no ha reportado avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de la CONIDA debe remitir a la UNFIN un documento con los avances alcanzados.
2.4	Garantizar que los procesos mantengan los estándares aprobados por el Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 2.3, por lo que se espera contar con la información completa a efectos de verificar el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de la CONIDA debe de remitir la información completa sobre los procesos que cuentan con certificación, sobre esta información el cumplimiento de esta acción se verifica con la revisión de sus planes de mantenimiento, por lo que para validar el cumplimiento el mismo debe de ser remitido en copia a la UNFIN.

N° Acción	Objetivo3: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la CONIDA
3.1	Crear la oficina de integridad en cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector o en su defecto asignar las funciones,	100%	Se ha implementado la Oficina de Integridad en la CONIDA.	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	establecidas en el artículo 2° del D.S. N° 010-2017-JUS a la unidad orgánica que asume labores de promoción de la integridad y ética institucional.			
3.2	Modificar los instrumentos de gestión para implementar la Oficina de Integridad Institucional.	0%	Se observó que a la fecha no ha cumplido en reportar el grado de avance de esta acción.	El oficial de integridad de la CONIDA debe impulsar ante la Secretaría General o quien haga sus veces la modificación de sus instrumentos de gestión (ROF, CAP), con el objetivo de garantizar la creación de la oficina de Integridad dentro de su estructura orgánica, considerando las disposiciones contenidas en la Resolución de Secretaria de Integridad pública N° 001-2019-PCM/SIP. Debe de remitir a la UNFIN, un informe de acciones realizadas.
3.3	Incorporar en el Plan Estratégico Institucional – PEI el tema de Integridad y lucha contra la Corrupción	-	No aplica por no ser pliego	-
3.4	Incluir en los planes operativos las acciones y recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del sector Defensa	25%	La CONIDA reportó el 2019 que esta acción se encontraba en proceso, no obstante no se tiene información respecto al 2020.	El oficial de integridad de la CONIDA debe de remitir el POI 2020 de la Oficina de Integridad de la CONIDA a efectos de verificar la implementación correcta de esta acción.
3.5	Formular y/o actualizar el Código de Ética Institucional	100%	La CONIDA ha cumplido con la implementación de esta acción.	-
3.6	Articular el Código de Ética al reglamento interno de servidores - RIS definiendo conductas que constituyen infracciones y sus mecanismos de investigación y sanción.	25%	La CONIDA reportó el 2019 que esta acción se encuentra en proceso de implementación.	El oficial de integridad de la CONIDA debe de remitir a la UNFIN documento que contenga un reporte actualizado del estado en el que se encuentra el cumplimiento de esta acción, en caso de encontrarse ya aprobado debe remitir copia del documento.
3.7	Difundir el Código de Ética de la Función Pública y de las Fuerzas Armadas del Perú.	50%	Se ha verificado el cumplimiento de esta acción el 2019. Esta pendiente informar que medios o mecanismos se utilizarán para el 2020.	El oficial de integridad debe de considerar los siguientes medios de difusión: <i>Aplicaciones Web, fondos de pantalla, mensajes masivos de correo electrónico, página en la intranet</i>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				• <i>Papelería como trípticos, afiches</i> • <i>Otras</i> Debe remitir un documento a la UNFIN con el detalle de implementadas o a implementar con su cronograma para el cumplimiento de la acción y sus respectivos medios de verificación.
3.8	Incluir actividades de comunicación interna relacionadas a la ética dentro del plan de comunicación de la entidad	50%	La CONIDA informó el 2019 el desarrollo de acciones de difusión pero no hizo referencia a la inclusión de la ética dentro de su plan comunicacional.	El oficial de integridad de la CONIDA debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades de comunicación interna relacionadas a la ética, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.9	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a los grupos de interés, consultores, clientes dentro del plan de comunicación de la entidad	50%	Se ha verificado el cumplimiento de esta acción el 2019, sin embargo queda pendiente la información concerniente al 2020.	El oficial de integridad de la CONIDA debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades detalladas en esta acción, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.10	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a la ciudadanía dentro del plan de comunicación de la entidad	0%	En la documentación remitida, CONIDA no ha reportado el cumplimiento de esta acción ni su medio de verificación.	El oficial de integridad de la CONIDA debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades detalladas en esta acción, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.11	Desarrollar talleres y encuestas internas que permitan evaluar la efectividad del Modelo de Integridad.	25%	La CONIDA reportó el 2019 que esta acción se encuentra en proceso de implementación.	De acuerdo al Plan de Integridad y lucha contra la corrupción del sector Defensa, es la Oficina de Integridad de cada entidad o institución armada las que deben de organizar los talleres con los públicos internos y externos sobre la temática de integridad y lucha contra la corrupción. El oficial de integridad de la CONIDA debe remitir información actualizada al 2020. El desarrollo de esta actividad permitirá medir la efectividad y percepción del público interno y externo sobre el modelo de integridad.
3.12	Asegurar el cumplimiento de los parámetros de evaluación en la designación del Responsable de la Oficina de Integridad Institucional	100%	Esta acción ha sido implementada debidamente no obstante falta remitir el Check List de cumplimiento de los requisitos.	El Oficial de integridad de la CONIDA debe de remitir el Check List del cumplimiento de los establecidos en el numeral 6.3.5 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, los mismos que son: -Contar con experiencia en la administración pública. -No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				-No haber sido destituido de la función pública o privada por medida disciplinaria o falta grave. -No encontrarse suspendido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública. -No encontrarse inscrito en el Reglamento de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) ni en el registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). -Tener conducta intachable, ejemplaridad y reconocida solvencia e idoneidad moral.
3.13	Incluir en el currículo de los programas académicos del Sector Defensa la materia de valores y ética pública.	-	No aplica, esta acción corresponde que sea impulsada por la DIGEDOC.	-

N° Acción	Objetivo 4: Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la CONIDA
4.1	Supervisar el cumplimiento de la presentación de la declaración de intereses por parte de los funcionarios obligados.	91%	Se ha advertido que la CONIDA ha cumplido con impulsar el cumplimiento del 91% a la fecha, el total de obligados es 47.	El oficial de integridad de la CONIDA debe continuar las acciones pertinentes de supervisión y coordinación para dar cumplimiento a la meta del 100%, en atención a lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 9 del DU 020-2019, el Oficial de Integridad debe de reportar semestralmente a la SIP el cumplimiento de esta acción. Los reportes semestrales que se hagan deben de ser remitido con copia a la UNFIN.
4.2	Elaborar directiva y/o lineamientos sobre conflictos de interés, regalos, cortesía y otros.	No aplica (hasta que no se implemente el marco general)	Mediante Oficio Múltiple N° 645-2019-MINDEF/SG, la UNFIN informó a las entidades del Sector que nos encontrábamos a la espera de un marco general. A la fecha aún no se ha implementado.	El oficial de integridad de la CONIDA debe mantenerse al pendiente a efecto de verificar e implementar la norma que se viene trabajando por parte de PCM.
4.3	Elaborar guías de orientación y promover la reflexión a través de diversos medios, basados en casos, para la identificación y tratamiento de dilemas éticos que	0%	En la documentación remitida, CONIDA no ha reportado el cumplimiento de esta acción ni su medio de verificación.	El oficial de integridad de la CONIDA debe reportar a la UNFIN mediante documento el avance alcanzado a la fecha con el detalle y medios de verificación sobre las herramientas realizadas (guías de orientación u otras acciones).

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	enfrentan los servidores civiles y/o militares.			
--	---	--	--	--

N° Acción	Objetivo 5: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la CONIDA
5.1	Elaborar y aprobar una directiva de gestión de denuncias de actos de corrupción y medidas de protección al denunciante y sancionar las denuncias de mala fe para el Sector.	No aplica	Se debe de considerar documento enviado por la UNFIN, en el cual se dispone que esta acción aún no se implemente debido a la indicación dada por la SIP.	No resulta necesario reporte debido a la comunicación remitida por la UNFIN, no obstante para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción se debe de evaluar las denuncias con el D.L. N° 1327 y su Reglamento.
5.2	Implementar canales que permitan absolver consultas respecto a la pertinencia o no de realizar una denuncia	0%	Se ha verificado en la página web de CONIDA que esta acción no se encuentra implementada.	El oficial de integridad de la CONIDA debe reportar a la UNFIN que canales se han implementado: - Línea gratuita 0800 - Línea telefónica común. - Aplicativo web. - Atención al ciudadano en plataformas presenciales. Material informativo accesible.
5.3	Implementar un aplicativo que permita registro, control y seguimiento de denuncias	25%	En la documentación remitida por CONIDA ha reportado que esta acción se encuentra en proceso de implementación.	El aplicativo de denuncias está siendo formulado por la SIP a efectos de tener uno estandarizado en todas las entidades públicas que permita la interoperabilidad de las denuncias, el mismo que será compartido con todos por lo que esta actividad aún no debe de ser implementada. No obstante, lo antes señalado es pertinente que el Oficial de Integridad a efectos de tener un control y registro puede implementarse una matriz en Excel, esto no tiene costo. (El próximo reporte debe considerar esta información).

N° Acción	Objetivo 6: Impulsar una carrera pública meritocrática	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la CONIDA
6.1	Establecer directiva y/o lineamientos sobre incentivos y reconocimiento al personal	0%	No reportó avances el 2019, sin embargo se debe considerar que las oficinas de integridad en coordinación con las oficinas de Recursos	Para efectos de la formulación de esta Directiva, la CONIDA debe considerar los parámetros dados en la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM que aprueba los lineamientos para la selección y

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

			Humanos son las responsables de su implementación.	reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.
6.2	Implementar la gestión del rendimiento en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del sector	0%	La CONIDA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de la CONIDA debe coordinar con la Oficina de Recursos Humanos de su entidad a efectos de implementar la gestión del rendimiento de acuerdo a lo dispuesto por SERVIR. Debe remitir a la UNFIN documento con el reporte de los avances en la implementación.
6.3	Identificar y actualizar la relación de servidores con posiciones sensibles a la integridad, de acuerdo al D.S. 080-PCM-2018 (derogado) D.U. 020-2019 y DS N° 091-2020-PCM	100%	De la supervisión efectuada se advierte que la CONIDA viene implementando esta acción permanentemente.	El oficial de integridad de la CONIDA debe remitir en un documento el porcentaje de cumplimiento a la UNFIN, así como dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º, 7º, 9º y 10º del D.U. 020-2019, esta información debe de ser de conocimiento de la UNFIN.
6.4	Verificar los antecedentes penales, judiciales y policiales (a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)) y la fiscalización posterior de documentos del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles.	0%	La CONIDA reporta que se encuentra en proceso de implementación no brindándose mayores detalles, por lo que no se ha podido verificar el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de la CONIDA debe supervisar que su Oficina de Recursos Humanos haga el control posterior de los funcionarios en cargos sensibles respecto a sus antecedentes penales, judiciales y policiales, posterior del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles y verificar que el total de personal (considerando al nuevo) pase por este control posterior. Debe informar la lista de servidores que se encuentran en posiciones sensibles y reportar que el total ha pasado el filtro del control posterior. Esta información debe ser remitida en un documento a la UNFIN.
6.5	Incluir en el proceso de inducción del personal nuevo, la política de integridad y lucha contra la corrupción	0%	La CONIDA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de la CONIDA debe incluir en el proceso de inducción del personal nuevo, la política de integridad y lucha contra la corrupción, debiendo reportar cuantas personas han recibido la inducción en las materias de integridad y lucha contra la corrupción en los años 2019 - 2020.
6.6	Incluir en el Plan de Desarrollo de personas PDP cursos de capacitación para la	0%	La CONIDA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de la CONIDA debe reportar si en el PDP 2020 se han incluido los

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	prevenición de la corrupción en temas de: . Gestión de riesgos . Transparencia y acceso a la información pública . Contrataciones públicas . Integridad			cursos que se detallan en la presente acción.
6.7	Realizar la medición del clima laboral con la debida retroalimentación al personal sobre los resultados.	0%	La CONIDA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad debe reportar las acciones de medición del clima laboral en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos y la respectiva retroalimentación, información que se debe remitir a través de un documento a la UNFIN, incluyendo los medios de verificación.

Nº Acción	Objetivo 7: Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la CONIDA
7.1	Reducir los procesos no programados en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)	0%	La CONIDA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de la CONIDA debe de remitir un informe semestral que contenga el detalle de los procesos programados en el PAC y hacer el contraste de las modificaciones del PAC a la fecha. El objetivo es que estas modificaciones no pasen el 25% anual.
7.2	Realizar el control posterior aleatorio semestral de los procesos de contrataciones para detectar posibles actos de corrupción	0%	La CONIDA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	La Oficina de Integridad de la CONIDA debe remitir un informe semestral a la UNFIN que contenga el detalle del control posterior aleatorio realizado a los procesos de contrataciones a efectos de verificar si se ha actuado aplicando adecuadamente la normativa en contrataciones o si se evidencian indicios de actos de corrupción. Como mínimo 2 procesos.
7.3	Supervisar que el personal de logística cuenta con la certificación de OSCE	0%	La CONIDA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225, los servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad que, en razón de sus funciones intervienen directamente en algunas fases de la contratación son <u>profesionales y/o técnicos certificados</u> . Por ello, de ser el caso que el personal de logística no cuenta con certificación se estaría

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				incumpliendo la normativa de contrataciones, estando esta responsabilidad a cargo de la Dirección General de Administración. El responsable de la supervisión de esta acción y su cumplimiento es la Oficina de Integridad de la CONIDA por lo que debe remitir un informe sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de esta disposición con un enfoque de resultados, es decir que todo el personal que interviene en alguna parte de los procesos cuente con la certificación del OSCE.
7.4	Supervisar la inclusión de la cláusula de integridad en los contratos de proveedores.	0%	La CONIDA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	No obstante al cumplimiento de la inclusión de la cláusula en los contratos la Oficina de integridad de la CONIDA debe impulsar que esta cláusula sea implementada en las ordenes de servicio para el caso de los contratistas de procesos de selección – proveedores de menores de 8 UIT.
7.5	Firmar compromiso de integridad con los proveedores, especificando canales de reportes y denuncias de irregularidades de las que tenga conocimiento	0%	El responsable de la implementación de esta acción es la Dirección de Abastecimiento, no obstante es la Oficina de Integridad de la CONIDA la que debe de impulsar el cumplimiento de esta acción.	EL Oficial de integridad de la CONIDA debe considerar que esta acción está vinculada a la 7.4, en un solo informe se debe de reportar de ambas. Se considera factible que esta declaración jurada sea suscrita como parte de uno de los anexos del expediente de contratación, considerando que este compromiso de integridad no se encuentra establecido en la normativa de contrataciones. Para su obligatorio cumplimiento esta podría encontrarse establecida en una Directiva de Abastecimiento.

N° de acción	Objetivo 8: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la CONIDA
8.1	Implementar un Sistema de Gestión de Riesgos de acuerdo al ISO 31000	0%	La CONIDA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El responsable de la implementación de esta acción es la Dirección de Desarrollo y Modernización o la que haga sus veces, no obstante, ello la Oficina de Integridad es la responsable del seguimiento para la implementación de la misma. El Oficial de integridad de la CONIDA debe enviar un documento con el detalle sobre

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				los avances alcanzados al primer semestre.
8.2	Elaborar un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos	0%	La CONIDA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de integridad de la CONIDA, debe gestionar ante el Comité de Gestión de Riesgos de su entidad la elaboración de un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos. Debe informar a la UNFIN las acciones realizadas para el cumplimiento de esta acción.
8.3	Identificar, evaluar y gestionar los riesgos en los procesos críticos pasibles de actos de corrupción.	0%	La CONIDA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de integridad de la CONIDA, debe enviar documento con el reporte de los avances alcanzados a la fecha en la implementación de las medidas de control o mitigación de los riesgos encontrados.
8.4	Administrar una matriz de riesgos actualizada y revisada por los involucrados en periodos definidos.	0%	La CONIDA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	Esta acción se encuentra vinculada a la 8.3. No obstante ello, el oficial de integridad de la CONIDA debe remitir como medio probatorio la matriz de riesgos desarrollada.
8.5	Evaluar y realizar un seguimiento continuo de los tratamientos de riesgos	0%	La CONIDA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	Esta acción se encuentra vinculada a la 8.3 no obstante ello, el oficial de integridad de la CONIDA debe remitir como medio probatorio el plan de trabajo para el tratamiento de los riesgos, esto forma parte de la matriz de gestión de riesgos de corrupción sobre los procesos críticos identificados.
8.6	Actualizar y publicar permanentemente las actas de compromiso de conducción de control interno.	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta acción se encuentra a cargo de la Secretaría General o la que haga sus veces de cada entidad.	-
8.7	Publicar oportunamente el reporte de las Declaraciones de Cumplimiento de normas de gobierno corporativo.	No aplica	Esta acción debe ser implementada sólo por las empresas del Sector (SIMA – FAME- SEMAN)	-
8.8	Implementar y mantener actualizada una sección en la página web de la entidad donde se brinde información	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	sobre los avances de la implementación del Sistema de Control Interno		del Estado, esta exigencia legal queda sin efecto.	
8.9	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Sociedades de Auditorías Calificadas - SOAS	No aplica	Esta acción debe ser implementada sólo por las empresas del Sector (SIMA – FAME- SEMAN)	-
8.10	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Oficinas de Servicios de Auditoría e Investigaciones - OAIS.	No aplica	Esta acción no aplica, debido a que en la Entidad no existen las OAIS, siendo que la labor de investigación se realiza a través de la Inspectoría (militares) y la Secretaría de Procesos Administrativos Disciplinarios (STPAD).	-

N° de acción	Objetivo 9: Reforzar los sistemas disciplinarios	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas	Recomendaciones a realizar por parte la Oficina de Integridad de la CONIDA
9.1	Actualizar el Reglamento Interno del Servidor (RIS) para incorporar la política y plan de integridad y lucha contra la corrupción del Sector Defensa.	0%	La CONIDA no ha reportado esta acción en el 2019 y no se tiene información sobre la implementación de la misma en el 2020.	El Oficial de integridad de la CONIDA debe de informar mediante documento el cumplimiento de esta acción.
9.2	Supervisar que los órganos responsables de los procesos disciplinarios cuenten con la autonomía técnica que garantice su imparcialidad	0%	Estas dos acciones se encuentran vinculadas. Con la implementación de la acción 9.3 se puede lograr advertir si las decisiones resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios han	El Oficial de integridad de la CONIDA debe solicitar a la DGRHH mediante documento un informe con el detalle que corresponda los procesos disciplinarios archivados por decisión exclusiva de la STPAD (No ha lugar a trámite) con el fundamento debido motivado para su archivo, la misma acción en el caso de investigaciones por el régimen disciplinario a cargo de la Inspectoría.
9.3	Supervisar que se dé cumplimiento a las sanciones administrativas impuestas como resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios	0%	contado con autonomía técnica y fueron decisiones tomadas de forma imparcial, sin ninguna intervención. En el Plan de Integridad se ha contemplado como responsable a la DGRHH.	

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

6.7 Escuela Nacional de Marina Mercante – ENAMM

N° Acción	Objetivo 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del Sector Defensa	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la ENAMM
1.1	Supervisar el cumplimiento de la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	0%	La ENAMM no ha reportado avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de la ENAMM debe efectuar una supervisión correspondiente al primer semestre 2020 sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, así como respecto a la actualización del Portal de Transparencia Estándar de su entidad. Esta supervisión debe de constar en un informe que debe ser remitido a la UNFIN.
1.2	Implementar sistemas de atención online para solicitudes de información pública.	0%	Se ha verificado que la ENAMM no cuenta con un sistema de atención online para la presentación de solicitudes de acceso a la información.	El oficial de integridad de la ENAMM debe de coordinar con el área que corresponda dentro de su entidad para la implementación de un sistema informático de solicitudes de acceso a la información pública, debiendo reportar a la UNFIN el grado de avance en la implementación del software.
1.3	Actualizar la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos.	0%	La ENAMM no ha reportado avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de la ENAMM debe remitir a la UNFIN copia de la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos como medio de verificación o en caso de no contar aún con la misma es pertinente que remita un documento con el detalle de las acciones realizadas para su cumplimiento.
1.4	Implementar un canal de consultas para determinar las preguntas frecuentes e incluirlas en la página web	0%	La ENAMM no ha reportado avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de la ENAMM debe de implementar dentro de su página web preguntas frecuentes relacionadas a la transparencia y acceso a la información pública.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N° Acción	Objetivo 2: Consolidar una gestión de la información integrada para la prevención de la corrupción del Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la ENAMM
2.1	Elaborar y ejecutar el plan de difusión del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	50%	La ENAMM reportó las 2019 acciones de difusión, sin embargo, para el 2020 no se tiene información al respecto.	El oficial de integridad de la ENAMM debe articular las diferentes acciones contempladas en los numerales 3.8, 3.9 y 3.10 y sistematizarlas en PLAN DE DIFUSIÓN con la programación de las acciones a realizar en el año. Este plan debe de constar en un documento que debe ser aprobado por su superior jerárquico.
2.2	Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Integridad y lucha contra la Corrupción del Sector Defensa.	50%	La ENAMM reportó el 2019 que esta acción fue implementada, sin embargo para el 2020 no se tiene información al respecto.	El oficial de integridad de la ENAMM debe remitir a la UNFIN el reporte correspondiente de los mecanismos que viene implementando para el seguimiento y monitoreo del Plan de Integridad en su entidad sobre el 2020 a la UNFIN.
2.3	Implementar un Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	0%	La ENAMM no ha reportado avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de la ENAMM debe remitir a la UNFIN un documento con los avances alcanzados.
2.4	Garantizar que los procesos mantengan los estándares aprobados por el Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 2.3, por lo que se espera contar con la información completa a efectos de verificar el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de la ENAMM debe de remitir la información completa sobre los procesos que cuentan con certificación, sobre esta información el cumplimiento de esta acción se verifica con la revisión de sus planes de mantenimiento, por lo que para validar el cumplimiento el mismo debe de ser remitido en copia a la UNFIN.

N° Acción	Objetivo3: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la ENAMM
3.1	Crear la oficina de integridad en cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y	100%	Se ha delegado las funciones de integridad a la Oficina de Recursos Humanos.	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	empresas del sector o en su defecto asignar las funciones, establecidas en el artículo 2° del D.S. N° 010-2017-JUS a la unidad orgánica que asume labores de promoción de la integridad y ética institucional.			
3.2	Modificar los instrumentos de gestión para implementar la Oficina de Integridad Institucional.	25%	Se observó que el 2019 la ENAMM reportó que se encontraban en proceso de implementación, sin embargo, no se tiene información respecto al avance logrado a la fecha.	El oficial de integridad de la ENAMM debe impulsar ante la Secretaría General o quien haga sus veces la modificación de sus instrumentos de gestión (ROF, CAP), con el objetivo de garantizar la creación de la oficina de Integridad dentro de su estructura orgánica, considerando las disposiciones contenidas en la Resolución de Secretaría de Integridad pública N° 001-2019-PCM/SIP. Debe de remitir a la UNFIN, un informe de acciones realizadas y el estado actual.
3.3	Incorporar en el Plan Estratégico Institucional – PEI el tema de Integridad y lucha contra la Corrupción	-	No aplica por no ser pliego	-
3.4	Incluir en los planes operativos las acciones y recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del sector Defensa	25%	La ENAMM reportó el 2019 que esta acción se encontraba en proceso, no obstante no se tiene información respecto al 2020.	El oficial de integridad de la ENAMM debe de remitir el POI 2020 de la Oficina de Recursos Humanos de la ENAMM a efectos de verificar la dotación de recursos para una correcta la implementación de la función de integridad.
3.5	Formular y/o actualizar el Código de Ética Institucional	100%	Se cuenta con el Código de Ética de la Función Pública y el de las Fuerzas Armadas, el mismo que es difundido, sin embargo se puede hacer la consulta sobre si pertinente elaborar un Código de Conducta.	El Oficial de Integridad de la ENAMM debe realizar las coordinaciones con la alta dirección de su entidad a efectos de autorizar la viabilidad de contar con un Código de Conducta, la respuesta obtenida debe ser remitida en copia a la UNFIN.
3.6	Articular el Código de Ética al reglamento interno de servidores - RIS	100%	La ENAMM reportó el 2019 la implementación de esta acción.	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	definiendo conductas que constituyen infracciones y sus mecanismos de investigación y sanción.			
3.7	Difundir el Código de Ética de la Función Pública y de las Fuerzas Armadas del Perú.	50%	Se ha verificado el cumplimiento de esta acción el 2019. Está pendiente informar que medios o mecanismos se utilizarán para el 2020.	El oficial de integridad de la ENAMM debe de considerar los siguientes medios de difusión: <i>Aplicaciones Web, fondos de pantalla, mensajes masivos de correo electrónico, página en la intranet</i> • <i>Papelería como trípticos, afiches</i> • <i>Otras</i> Debe remitir un documento a la UNFIN con el detalle de implementadas o a implementar con su cronograma para el cumplimiento de la acción y sus respectivos medios de verificación.
3.8	Incluir actividades de comunicación interna relacionadas a la ética dentro del plan de comunicación de la entidad	50%	La ENAMM informó el 2019 el desarrollo de acciones de difusión pero no hizo referencia a la inclusión de la ética dentro de su plan comunicacional.	El oficial de integridad de la ENAMM debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades de comunicación interna relacionadas a la ética, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.9	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a los grupos de interés, consultores, clientes dentro del plan de comunicación de la entidad	0%	La ENAMM no ha reportado avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de la ENAMM debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades realizadas para el cumplimiento de esta acción, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.10	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a la ciudadanía dentro del plan de comunicación de la entidad	0%	La ENAMM no ha reportado avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de la ENAMM debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades realizadas para el cumplimiento de esta acción, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.11	Desarrollar talleres y encuestas internas que permitan evaluar la efectividad del Modelo de Integridad.	25%	La ENAMM reportó el 2019 que esta acción se encuentra en proceso de implementación.	De acuerdo al Plan de Integridad y lucha contra la corrupción del sector Defensa, es la Oficina de Integridad de cada entidad o institución armada las que deben de organizar los talleres con los públicos internos y externos sobre la temática de integridad y lucha contra la corrupción.
3.12	Asegurar el cumplimiento de los parámetros de evaluación en la designación del Responsable de la	100%	Esta acción ha sido implementada debidamente no obstante falta remitir el Check List de	El Oficial de integridad de la ENAMM debe de remitir el Check List del cumplimiento de los establecidos en el numeral 6.3.5 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, los mismos que son:



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	Oficina de Integridad Institucional		cumplimiento de los requisitos.	-Contar con experiencia en la administración pública. -No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. -No haber sido destituido de la función pública o privada por medida disciplinaria o falta grave. -No encontrarse suspendido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública. -No encontrarse inscrito en el Reglamento de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) ni en el registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). -Tener conducta intachable, ejemplaridad y reconocida solvencia e idoneidad moral.
3.13	Incluir en el currículo de los programas académicos del Sector Defensa la materia de valores y ética pública.	-	No aplica, esta acción corresponde que sea impulsada por la DIGEDOC.	-

N° Acción	Objetivo 4: Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la ENAMM
4.1	Supervisar el cumplimiento de la presentación de la declaración de intereses por parte de los funcionarios obligados.	69%	Se ha advertido que la ENAMM ha cumplido con impulsar el cumplimiento del 69% a la fecha, el total de obligados es 13.	El oficial de integridad de la ENAMM debe continuar las acciones pertinentes de supervisión y coordinación para dar cumplimiento a la meta del 100%, en atención a lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 9 del DU 020-2019, el Oficial de Integridad debe de reportar semestralmente a la SIP el cumplimiento de esta acción. Los reportes semestrales que se hagan deben de ser remitido con copia a la UNFIN.
4.2	Elaborar directiva y/o lineamientos sobre conflictos de interés, regalos, cortesía y otros.	No aplica (hasta que no se implemente el marco general)	Mediante Oficio Múltiple N° 645-2019-MINDEF/SG, la UNFIN informó a las entidades del Sector que nos encontrábamos a la espera de un marco general. A la fecha aún no se ha implementado.	El oficial de integridad de la ENAMM debe mantenerse al pendiente a efecto de verificar e implementar la norma que se viene trabajando por parte de PCM.
4.3	Elaborar guías de orientación y	0%	La ENAMM no ha reportado avances en la	El oficial de integridad de la ENAMM debe reportar a la UNFIN

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	promover la reflexión a través de diversos medios, basados en casos, para la identificación y tratamiento de dilemas éticos que enfrentan los servidores civiles y/o militares.		implementación de esta acción.	mediante documento el avance alcanzado a la fecha con el detalle y medios de verificación sobre las herramientas realizadas (guías de orientación u otras acciones).
--	---	--	--------------------------------	--

N° Acción	Objetivo 5: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción	% de cumplimiento o del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la ENAMM
5.1	Elaborar y aprobar una directiva de gestión de denuncias de actos de corrupción y medidas de protección al denunciante y sancionar las denuncias de mala fe para el Sector.	No aplica	Se debe de considerar documento enviado por la UNFIN, en el cual se dispone que esta acción aún no se implemente debido a la indicación dada por la SIP.	No resulta necesario reporte debido a la comunicación remitida por la UNFIN, no obstante para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción se debe de evaluar las denuncias con el D.L. N° 1327 y su Reglamento.
5.2	Implementar canales que permitan absolver consultas respecto a la pertinencia o no de realizar una denuncia	0%	Se ha verificado en la página web de la ENAMM que esta acción no se encuentra implementada.	El oficial de integridad de la ENAMM debe reportar a la UNFIN que canales se han implementado: - Línea gratuita 0800 - Línea telefónica común. - Aplicativo web. - Atención al ciudadano en plataformas presenciales. Material informativo accesible.
5.3	Implementar un aplicativo que permita registro, control y seguimiento de denuncias	25%	En la documentación remitida por la ENAMM ha reportado que esta acción se encuentra en proceso de implementación.	El aplicativo de denuncias está siendo formulado por la SIP a efectos de tener uno estandarizado en todas las entidades públicas que permita la interoperabilidad de las denuncias, el mismo que será compartido con todos por lo que está actividad aún no debe de ser implementada. No obstante, lo antes señalado es pertinente que el Oficial de Integridad a efectos de tener un control y registro puede implementarse una matriz en Excel, esto no tiene costo. (El próximo reporte debe considerar esta información)

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N° Acción	Objetivo 6: Impulsar una carrera pública meritocrática	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la ENAMM
6.1	Establecer directiva y/o lineamientos sobre incentivos y reconocimiento al personal	0%	No reportó avances el 2019, sin embargo se debe considerar que las oficinas de integridad en coordinación con las oficinas de Recursos Humanos son las responsables de su implementación.	Para efectos de la formulación de esta Directiva, la ENAMM debe considerar los parámetros dados en la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM que aprueba los lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.
6.2	Implementar la gestión del rendimiento en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del sector	0%	La ENAMM no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de la ENAMM debe coordinar con la Oficina de Recursos Humanos de su entidad a efectos de implementar la gestión del rendimiento de acuerdo a lo dispuesto por SERVIR. Debe remitir a la UNFIN documento con el reporte de los avances en la implementación.
6.3	Identificar y actualizar la relación de servidores con posiciones sensibles a la integridad, de acuerdo al D.S. 080-PCM-2018 (derogado) D.U. 020-2019 y DS N° 091-2020-PCM	100%	De la supervisión efectuada se advierte que la CONIDA viene implementando esta acción permanentemente.	El oficial de integridad de la ENAMM debe remitir en un documento el porcentaje de cumplimiento a la UNFIN, así como dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º, 7º, 9º y 10º del D.U. 020-2019, esta información debe de ser de conocimiento de la UNFIN.
6.4	Verificar los antecedentes penales, judiciales y policiales (a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)) y la fiscalización posterior de documentos del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles.	25%	La ENAMM reporta que se encuentra en proceso de implementación no brindándose mayores detalles, por lo que no se ha podido verificar el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de la ENAMM debe supervisar que su Oficina de Recursos Humanos haga el control posterior de los funcionarios en cargos sensibles respecto a sus antecedentes penales, judiciales y policiales, posterior del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles y verificar que el total de personal (considerando al nuevo) pase por este control posterior. Debe informar la lista de servidores que se encuentran en posiciones sensibles y reportar que el total ha pasado el filtro del control posterior. Esta información debe ser remitida en un documento a la UNFIN.
6.5	Incluir en el proceso de inducción del personal nuevo, la política de integridad y lucha contra la corrupción	0%	La ENAMM no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de la ENAMM debe incluir en el proceso de inducción del personal nuevo, la política de integridad y lucha contra la corrupción, debiendo reportar cuantas personas han recibido la inducción en las materias de

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				integridad y lucha contra la corrupción en los años 2019 -2020.
6.6	Incluir en el Plan de Desarrollo de personas PDP cursos de capacitación para la prevención de la corrupción en temas de: - Gestión de riesgos - Transparencia y acceso a la información pública - Contrataciones públicas - Integridad	25%	La ENAMM reporta que se encuentra en proceso de implementación no brindándose mayores detalles, por lo que no se ha podido verificar el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de la ENAMM debe reportar si en el PDP 2020 se han incluido los cursos que se detallan en la presente acción.
6.7	Realizar la medición del clima laboral con la debida retroalimentación al personal sobre los resultados.	0%	La ENAMM no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de la ENAMM debe reportar las acciones de medición del clima laboral en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos y la respectiva retroalimentación, información que se debe remitir a través de un documento a la UNFIN, incluyendo los medios de verificación.

Nº Acción	Objetivo 7: Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la ENAMM
7.1	Reducir los procesos no programados en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)	0%	La ENAMM no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de la ENAMM debe de remitir un informe semestral que contenga el detalle de los procesos programados en el PAC y hacer el contraste de las modificaciones del PAC a la fecha. El objetivo es que estas modificaciones no pasen el 25% anual.
7.2	Realizar el control posterior aleatorio semestral de los procesos de contrataciones para detectar posibles actos de corrupción	0%	La ENAMM no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	La Oficina de Integridad de la ENAMM debe remitir un informe semestral a la UNFIN que contenga el detalle del control posterior aleatorio realizado a los procesos de contrataciones a efectos de verificar si se ha actuado aplicando adecuadamente la normativa en contrataciones o si se evidencian indicios de actos de corrupción. Como mínimo 2 procesos.
7.3	Supervisar que el personal de logística cuente con la certificación de OSCE	0%	La ENAMM no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225, los servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad que, en razón de sus funciones intervienen directamente en

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				algunas fases de la contratación son <u>profesionales y/o técnicos certificados</u>. Por ello, de ser el caso que el personal de logística no cuente con certificación se estaría incumpliendo la normativa de contrataciones, estando esta responsabilidad a cargo de la Dirección General de Administración. El responsable de la supervisión de esta acción y su cumplimiento es la Oficina de Integridad de la ENAMM por lo que debe remitir un informe sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de esta disposición con un enfoque de resultados, es decir que todo el personal que interviene en alguna parte de los procesos cuente con la certificación del OSCE.
7.4	Supervisar la inclusión de la cláusula de integridad en los contratos de proveedores.	0%	La ENAMM no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	No obstante al cumplimiento de la inclusión de la cláusula en los contratos la Oficina de integridad de la ENAMM debe impulsar que esta cláusula sea implementada en las ordenes de servicio para el caso de los contratistas de procesos de selección – proveedores de menores de 8 UIT.
7.5	Firmar compromiso de integridad con los proveedores, especificando canales de reportes y denuncias de irregularidades de las que tenga conocimiento	0%	El responsable de la implementación de esta acción es la Dirección de Abastecimiento, no obstante es la Oficina de Integridad de la ENAMM es la que debe de impulsar el cumplimiento de esta acción.	EL Oficial de integridad de la ENAMM debe considerar que esta acción está vinculada a la 7.4, en un solo informe se debe de reportar de ambas. Se considera factible que esta declaración jurada sea suscrita como parte de uno de los anexos del expediente de contratación, considerando que este compromiso de integridad no se encuentra establecido en la normativa de contrataciones. Para su obligatorio cumplimiento esta podría encontrarse establecida en una Directiva de Abastecimiento.

N° de acción	Objetivo 8: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la ENAMM
8.1	Implementar un Sistema de Gestión de Riesgos de acuerdo al ISO 31000	0%	La ENAMM no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El responsable de la implementación de esta acción es la Dirección de Desarrollo y Modernización o la que haga sus veces, no obstante, ello la Oficina de Integridad es la responsable del

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				seguimiento para la implementación de la misma. El Oficial de integridad de la ENAMM debe enviar un documento con el detalle sobre los avances alcanzados al primer semestre.
8.2	Elaborar un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos	0%	La ENAMM no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de integridad de la ENAMM, debe gestionar ante el Comité de Gestión de Riesgos de su entidad la elaboración de un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos. Debe informar a la UNFIN las acciones realizadas para el cumplimiento de esta acción.
8.3	Identificar, evaluar y gestionar los riesgos en los procesos críticos pasibles de actos de corrupción.	0%	La ENAMM no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de integridad de la ENAMM, debe enviar documento con el reporte de los avances alcanzados a la fecha en la implementación de las medidas de control o mitigación de los riesgos encontrados.
8.4	Administrar una matriz de riesgos actualizada y revisada por los involucrados en periodos definidos.	0%	La ENAMM no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	Esta acción se encuentra vinculada a la 8.3. No obstante ello, el oficial de integridad de la ENAMM debe remitir como medio probatorio la matriz de riesgos desarrollada.
8.5	Evaluar y realizar un seguimiento continuo de los tratamientos de riesgos	0%	La ENAMM no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	Esta acción se encuentra vinculada a la 8.3 no obstante ello, el oficial de integridad de la ENAMM debe remitir como medio probatorio el plan de trabajo para el tratamiento de los riesgos, esto forma parte de la matriz de gestión de riesgos de corrupción sobre los procesos críticos identificados.
8.6	Actualizar y publicar permanentemente las actas de compromiso de conducción de control interno.	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta acción se encuentra a cargo de la Secretaría General o la que haga sus veces de cada entidad.	-
8.7	Publicar oportunamente el reporte de las Declaraciones de Cumplimiento de normas de gobierno corporativo.	No aplica	Esta acción debe ser implementada sólo por las empresas del Sector (SIMA – FAME- SEMAN)	-
8.8	Implementar y mantener actualizada una sección en la	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG,	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	página web de la entidad donde se brinde información sobre los avances de la implementación del Sistema de Control Interno		Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta exigencia legal queda sin efecto.	
8.9	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Sociedades de Auditorías Calificadas - SOAS	No aplica	Esta acción debe ser implementada sólo por las empresas del Sector (SIMA – FAME- SEMAN)	-
8.10	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Oficinas de Servicios de Auditoría e Investigaciones - OAIS.	No aplica	Esta acción no aplica, debido a que en la Entidad no existen las OAIS, siendo que la labor de investigación se realiza a través de la Inspectoría (militares) y la Secretaría de Procesos Administrativos Disciplinarios (STPAD).	-

N° de acción	Objetivo 9: Reforzar los sistemas disciplinarios	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas	Recomendaciones a realizar por parte la Oficina de Integridad de la ENAMM
9.1	Actualizar el Reglamento Interno del Servidor (RIS) para incorporar la política y plan de integridad y lucha contra la corrupción del Sector Defensa.	0%	La ENAMM no ha reportado esta acción en el 2019 y no se tiene información sobre la implementación de la misma en el 2020.	El Oficial de integridad de la ENAMM debe de informar mediante documento el cumplimiento de esta acción.
9.2	Supervisar que los órganos responsables de los procesos disciplinarios cuenten con la autonomía técnica que garantice su imparcialidad	0%	Estas dos acciones se encuentran vinculadas. Con la implementación de la acción 9.3 se puede lograr advertir si las decisiones resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios han contado con autonomía técnica y fueron decisiones tomadas de forma imparcial, sin ninguna intervención.	El Oficial de integridad de la ENAMM debe solicitar a la DGRHH mediante documento un informe con el detalle que corresponda los procesos disciplinarios archivados por decisión exclusiva de la STPAD (No ha lugar a trámite) con el fundamento debido motivado para su archivo, la misma acción en el caso de investigaciones por el régimen disciplinario a cargo de la Inspectoría.
9.3	Supervisar que se dé cumplimiento a las sanciones administrativas impuestas como resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios	0%	En el Plan de Integridad se ha contemplado como responsable a la DGRHH.	

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

6.8 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas – ACFFAA

N° Acción	Objetivo 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del Sector Defensa	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la ACFFAA
1.1	Supervisar el cumplimiento de la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	100%	La ACFFAA reportó adecuadamente la implementación de esta acción durante el año 2019 y 2020.	El oficial de integridad de la ACFFAA debe continuar impulsando el levantamiento de las observaciones advertidas, tales como la publicación de las Declaraciones Juradas de bienes y rentas.
1.2	Implementar sistemas de atención online para solicitudes de información pública.	100%	Se ha verificado que la ACFFAA cuenta con un sistema de atención online para la presentación de solicitudes de acceso a la información.	-
1.3	Actualizar la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos.	25%	La ACFFAA ha reportado que esta acción se encuentra en proceso.	El oficial de integridad de la ACFFAA debe remitir a la UNFIN copia de la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos como medio de verificación o en caso de no contar aún con la misma es pertinente que remita un documento con el detalle de las acciones realizadas para su cumplimiento.
1.4	Implementar un canal de consultas para determinar las preguntas frecuentes e incluirlas en la página web	100%	Se ha verificado en la página web de la ACFFAA que se ha implementado esta acción.	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N° Acción	Objetivo 2: Consolidar una gestión de la información integrada para la prevención de la corrupción del Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la ACFFAA
2.1	Elaborar y ejecutar el plan de difusión del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	50%	La ACFFAA reportó los avances en la implementación de acciones de difusión, sin embargo se ha advertido que estas actividades no se encuentran contenidas en un Plan de difusión.	El oficial de integridad de la ACFFAA debe articular las diferentes acciones contempladas en los numerales 3.8, 3.9 y 3.10 y sistematizarlas en PLAN DE DIFUSIÓN con la programación de las acciones a realizar en el año. Este plan debe constar en un documento que debe ser aprobado por su superior jerárquico.
2.2	Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Defensa.	75%	La ACFFAA viene reportando a la fecha los avances alcanzados.	El oficial de integridad de la ACFFAA debe continuar con la labor de seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de las acciones contenidas en el Plan de Integridad.
2.3	Implementar un Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	100%	La ACFFAA ha cumplido con la implementación del ISO 37001 cuyo alcance se aplica al "Servicio de Contrataciones para el Sector de Defensa en el Mercado Nacional y Extranjero".	El Oficial de Integridad de la ACFFAA debe remitir a la UNFIN información correspondiente al número de procesos críticos certificados, de acuerdo al Plan, debe certificarse cuatro procesos críticos.
2.4	Garantizar que los procesos mantengan los estándares aprobados por el Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	75%	La ACFFAA reportó el 2019 que esta acción se viene cumpliendo. Cuentan con una auditoría de mantenimiento por la empresa BASC PERÚ.	El oficial de integridad de la ACFFAA debe remitir la información completa sobre los procesos que cuentan con certificación, sobre esta información el cumplimiento de esta acción se verifica con la revisión de sus planes de mantenimiento, por lo que para validar el cumplimiento el mismo debe ser remitido en copia a la UNFIN.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N° Acción	Objetivo3: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la ACFFAA
3.1	Crear la oficina de integridad en cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector o en su defecto asignar las funciones, establecidas en el artículo 2° del D.S. N° 010-2017-JUS a la unidad orgánica que asume labores de promoción de la integridad y ética institucional.	100%	Se ha delegado las funciones de integridad al Despacho Jefatural.	-
3.2	Modificar los instrumentos de gestión para implementar la Oficina de Integridad Institucional.	75%	La ACFFAA ha remitido al MINDEF su proyecto de modificación del ROF donde en su artículo 10 le asigna como función a la Gerencia General "Implementar el modelo de integridad establecido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.	El oficial de integridad de la ACFFAA debe continuar con el seguimiento a la unidad orgánica del MINDEF correspondiente para impulsar la implementación de esta acción.
3.3	Incorporar en el Plan Estratégico Institucional – PEI el tema de Integridad y lucha contra la Corrupción	25%	La ACFFAA ha reportado que ha iniciado las coordinaciones correspondientes con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la incorporación en el PEI.	El Oficial de integridad de la ACFFAA debe continuar con el seguimiento a efectos de cumplir con esta acción para el 2020.
3.4	Incluir en los planes operativos las acciones y recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del sector Defensa	100%	La ACFFAA reportó el 2019 que esta acción ha sido implementada.	El oficial de integridad de la ACFFAA debe de remitir el POI 2020 del Despacho Jefatural a efectos de verificar la dotación de recursos para una correcta la implementación de la función de integridad como medio de verificación u otro que considere.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

3.5	Formular y/o actualizar el Código de Ética Institucional	100%	La ACFFAA ha cumplido con implementar esta acción.	-
3.6	Articular el Código de Ética al reglamento interno de servidores - RIS definiendo conductas que constituyen infracciones y sus mecanismos de investigación y sanción.	100%	La ACFFAA ha cumplido con implementar esta acción.	-
3.7	Difundir el Código de Ética de la Función Pública y de las Fuerzas Armadas del Perú.	75%	La ACFFAA ha cumplido con implementar tres de cuatro actividades contempladas para esta acción, llevada a cabo esta acción.	El oficial de integridad de la ACFFAA debe implementar la acción pendiente para el 2020 de acuerdo al reporte.
3.8	Incluir actividades de comunicación interna relacionadas a la ética dentro del plan de comunicación de la entidad	50%	La ACFFAA informó el desarrollo de acciones de difusión pero no hizo referencia a la inclusión de la ética dentro de su plan comunicacional.	El oficial de integridad de la ACFFAA debe remitir reporte actualizado de acuerdo a lo informado.
3.9	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a los grupos de interés, consultores, clientes dentro del plan de comunicación de la entidad	50%	La ACFFAA ha reportado un cumplimiento parcial de esta acción.	El oficial de integridad de la ACFFAA debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades realizadas para el cumplimiento de esta acción, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.10	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a la ciudadanía dentro del plan de comunicación de la entidad	50%	La ACFFAA ha reportado un cumplimiento parcial de esta acción.	El oficial de integridad de la ACFFAA debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades realizadas para el cumplimiento de esta acción, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.11	Desarrollar talleres y encuestas internas que permitan evaluar la efectividad del Modelo de Integridad.	50%	La ACFFAA ha reportado el 2019 avance en la implementación de esta acción. Sin embargo no se tiene información respecto al 2020.	De acuerdo al Plan de Integridad y lucha contra la corrupción del sector Defensa, es la Oficina de Integridad de cada entidad o institución armada las que deben de organizar los talleres con los públicos internos y externos sobre la temática de integridad y lucha contra la corrupción. El oficial de integridad de la ACFFAA debe remitir información actualizada al 2020. El desarrollo de esta actividad permitirá medir la efectividad y percepción del público interno y externo sobre el modelo de integridad.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

3.12	Asegurar el cumplimiento de los parámetros de evaluación en la designación del Responsable de la Oficina de Integridad Institucional	100%	Esta acción ha sido implementada debidamente no obstante falta remitir el Check List de cumplimiento de los requisitos.	El Oficial de integridad de la ACFFAA debe de remitir el Check List del cumplimiento de los establecidos en el numeral 6.3.5 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, los mismos que son: -Contar con experiencia en la administración pública. -No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. -No haber sido destituido de la función pública o privada por medida disciplinaria o falta grave. -No encontrarse suspendido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública. -No encontrarse inscrito en el Reglamento de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) ni en el registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). -Tener conducta intachable, ejemplaridad y reconocida solvencia e idoneidad moral.
3.13	Incluir en el currículo de los programas académicos del Sector Defensa la materia de valores y ética pública.	-	No aplica, esta acción corresponde que sea impulsada por la DIGEDOC.	-

N° Acción	Objetivo 4: Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la ACFFAA
4.1	Supervisar el cumplimiento de la presentación de la declaración de intereses por parte de los funcionarios obligados.	100%	Se ha advertido que la ACFFAA ha cumplido con impulsar el cumplimiento del 100% a la fecha.	El oficial de integridad de la ACFFAA debe continuar las acciones pertinentes para trasladar a la carpeta personal no activo a 11 servidores que ya no se encuentran obligados (previa verificación si hizo la DJI de cese) Del mismo modo en atención a lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 9 del DU 020-2019, el Oficial de Integridad debe de reportar semestralmente a la SIP el cumplimiento de esta acción. Los reportes semestrales que se hagan deben de ser remitido con copia a la UNFIN.
4.2	Elaborar directiva y/o lineamientos sobre conflictos de	No aplica (hasta que no se	Mediante Oficio Múltiple N° 645-2019-MINDEF/SG, la UNFIN	El oficial de integridad de la ACFFAA debe mantenerse al pendiente a efecto de verificar e implementar la norma

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	interés, regalos, cortesía y otros.	implemente el marco general)	informó a las entidades del Sector que nos encontrábamos a la espera de un marco general. A la fecha aún no se ha implementado.	que se viene trabajando por parte de PCM.
4.3	Elaborar guías de orientación y promover la reflexión a través de diversos medios, basados en casos, para la identificación y tratamiento de dilemas éticos que enfrentan los servidores civiles y/o militares.	100%	La ACFFAA ha cumplido con la implementación de esta acción.	-

Nº Acción	Objetivo 5: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la ACFFAA
5.1	Elaborar y aprobar una directiva de gestión de denuncias de actos de corrupción y medidas de protección al denunciante y sancionar las denuncias de mala fe para el Sector.	No aplica	Se debe de considerar documento enviado por la UNFIN, en el cual se dispone que esta acción aún no se implemente debido a la indicación dada por la SIP.	No resulta necesario reporte debido a la comunicación remitida por la UNFIN, no obstante para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción se debe de evaluar las denuncias con el D.L. N° 1327 y su Reglamento.
5.2	Implementar canales que permitan absolver consultas respecto a la pertinencia o no de realizar una denuncia	0%	Se ha verificado en la página web de la ACFFAA que esta acción no se encuentra implementada.	El oficial de integridad de la ACFFAA debe reportar a la UNFIN que canales se han implementado: - Línea gratuita 0800 - Línea telefónica común. - Aplicativo web. - Atención al ciudadano en plataformas presenciales. Material informativo accesible, acompañado de medios de verificación para validar la implementación de esta acción.
5.3	Implementar un aplicativo que permita registro, control y seguimiento de denuncias	0%	La ACFFAA no ha reportado avances en la implementación de esta acción.	El aplicativo de denuncias está siendo formulado por la SIP a efectos de tener uno estandarizado en todas las entidades públicas que permita la interoperabilidad de las denuncias, el mismo que será compartido con todos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				por lo que está actividad aún no debe de ser implementada. No obstante, lo antes señalado es pertinente que el Oficial de Integridad a efectos de tener un control y registro puede implementarse una matriz en Excel, esto no tiene costo. (El próximo reporte debe considerar esta información) Oficial de Integridad debe reportar un aplicativo o matriz que consolide las denuncias por presuntos actos de corrupción.
--	--	--	--	--

N° Acción	Objetivo 6: Impulsar una carrera pública meritocrática	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la ACFFAA
6.1	Establecer directiva y/o lineamientos sobre incentivos y reconocimiento al personal	25%	Reporto que esta acción se encuentra incluida en el plan de bienestar de la entidad	Sin perjuicio de lo señalado por el Oficial de Integridad de la ACFFA es pertinente indicar que, para efectos de la formulación de esta Directiva, la ACFFAA debe considerar los parámetros dados en la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM que aprueba los lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública. Por lo que a efectos de verificar que las disposiciones dadas se encuentren conforma a la norma requerida se debe remitir copia del plan de bienestar.
6.2	Implementar la gestión del rendimiento en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del sector	25%	La ACFFA ha reportado algunos avances en la implementación de esta acción, no obstante señala que las coordinaciones fueron pausadas por la emergencia sanitaria.	El Oficial de Integridad de la ACFFAA debe coordinar con la Oficina de Recursos Humanos de su entidad a efectos de implementar la gestión del rendimiento de acuerdo a lo dispuesto por SERVIR. Debe remitir a la UNFIN documento con el reporte de los avances en la implementación.
6.3	Identificar y actualizar la relación de servidores con posiciones sensibles a la integridad, de acuerdo al D.S. 080-PCM-2018 (derogado) D.U. 020-2019 y DS N° 091-2020-PCM	100%	De la supervisión efectuada se advierte que la ACFFAA viene implementando esta acción permanentemente.	El oficial de integridad de la ACFFAA debe remitir en un documento el porcentaje de cumplimiento a la UNFIN, así como dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º, 7º, 9º y 10º del D.U. 020-2019, esta información debe de ser de conocimiento de la UNFIN.
6.4	Verificar los antecedentes penales, judiciales y	100%	La ACFFAA reportó el 2019 el cumplimiento de esta acción.	

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	policiales (a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)) y la fiscalización posterior de documentos del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles.			-
6.5	Incluir en el proceso de inducción del personal nuevo, la política de integridad y lucha contra la corrupción	100%	La ACFFAA ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción el 2019.	El Oficial de Integridad de la ACFFAA debe reportar cuantas personas han recibido la inducción en las materias de integridad y lucha contra la corrupción en los años 2019 -2020.
6.6	Incluir en el Plan de Desarrollo de personas PDP cursos de capacitación para la prevención de la corrupción en temas de: . Gestión de riesgos . Transparencia y acceso a la información pública . Contrataciones públicas . Integridad	75%	La ACFFAA reportó el cumplimiento de esta acción para el 2019, sin embargo para el 2020 informa que no se cuenta con presupuesto asignado para el PDP del 2020 por la emergencia sanitaria.	-
6.7	Realizar la medición del clima laboral con la debida retroalimentación al personal sobre los resultados.	70%	La ACFFAA ha reportado el cumplimiento de esta acción, sin embargo las acciones para su implementación quedaron desplazadas por la emergencia sanitaria.	-

Nº Acción	Objetivo 7: Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la ACFFAA
7.1	Reducir los procesos no programados en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)	25%	La ACFFAA ha reportado a la fecha que el PAC ha tenido dos modificaciones, lo cual representa un 18% de incremento, por lo cual b)viene	El Oficial de Integridad de la ACFFAA debe remitir los medios de verificación correspondiente.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

			trabajando para promover la reducción de los procesos no programados.	
7.2	Realizar el control posterior aleatorio semestral de los procesos de contrataciones para detectar posibles actos de corrupción	50%	La ACFFAA ha reportado un avance parcial de esta acción.	La Oficina de Integridad de la ACFFAA debe remitir un informe semestral a la UNFIN que contenga el detalle del control posterior aleatorio realizado a los procesos de contrataciones a efectos de verificar si se ha actuado aplicando adecuadamente la normativa en contrataciones o si se evidencian indicios de actos de corrupción.
7.3	Supervisar que el personal de logística cuente con la certificación de OSCE	100%	La ACFFAA ha reportado el cumplimiento de esta acción a la fecha.	-
7.4	Supervisar la inclusión de la cláusula de integridad en los contratos de proveedores.	100%	La ACFFAA ha reportado el cumplimiento de esta acción.	-
7.5	Firmar compromiso de integridad con los proveedores, especificando canales de reportes y denuncias de irregularidades de las que tenga conocimiento	100%	La ACFFAA ha reportado el cumplimiento de esta acción.	-

N° de acción	Objetivo 8: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de la ACFFAA
8.1	Implementar un Sistema de Gestión de Riesgos de acuerdo al ISO 31000	100%	La ACFFAA ha reportado el cumplimiento de esta acción.	Esta pendiente el reporte correspondiente al mes de diciembre 2020.
8.2	Elaborar un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos	0%	Lo reportado por la ACFFAA no representa el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de integridad de la ACFFAA, debe gestionar ante el Comité de Gestión de Riesgos de su entidad la elaboración de un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos. Debe informar a la UNFIN las acciones realizadas para el cumplimiento de esta acción.
8.3	Identificar, evaluar y gestionar los riesgos en los procesos críticos	75%	La ACFFAA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de integridad de la ACFFAA, debe enviar documento con el reporte de los avances alcanzados a la fecha en la implementación de las medidas de

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	pasibles de actos de corrupción.			control o mitigación de los riesgos encontrados.
8.4	Administrar una matriz de riesgos actualizada y revisada por los involucrados en periodos definidos.	100%	La ACFFAA ha reportado el cumplimiento de esta acción.	-
8.5	Evaluar y realizar un seguimiento continuo de los tratamientos de riesgos	100%	La ACFFAA ha reportado el cumplimiento de esta acción.	-
8.6	Actualizar y publicar permanentemente las actas de compromiso de conducción de control interno.	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta acción se encuentra a cargo de la Secretaría General o la que haga sus veces de cada entidad.	-
8.7	Publicar oportunamente el reporte de las Declaraciones de Cumplimiento de normas de gobierno corporativo.	No aplica	Esta acción debe ser implementada sólo por las empresas del Sector (SIMA – FAME-SEMAN)	-
8.8	Implementar y mantener actualizada una sección en la página web de la entidad donde se brinde información sobre los avances de la implementación del Sistema de Control Interno	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta exigencia legal queda sin efecto.	-
8.9	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Sociedades de Auditorías Calificadas - SOAS	100%	La ACFFAA ha reportado el cumplimiento de esta acción.	-
8.10	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Oficinas de Servicios de	100%	La ACFFAA ha reportado el cumplimiento de esta acción.	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	Auditoría e Investigaciones - OAIS.			
--	-------------------------------------	--	--	--

N° de acción	Objetivo 9: Reforzar los sistemas disciplinarios	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas	Recomendaciones a realizar por parte la Oficina de Integridad de la ACFFAA
9.1	Actualizar el Reglamento Interno del Servidor (RIS) para incorporar la política y plan de integridad y lucha contra la corrupción del Sector Defensa.	100%	La ACFFAA ha reportado el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de integridad de la ACFFAA debe de informar mediante documento el cumplimiento de esta acción.
9.2	Supervisar que los órganos responsables de los procesos disciplinarios cuenten con la autonomía técnica que garantice su imparcialidad	30%	Estas dos acciones se encuentran vinculadas. Con la implementación de la acción 9.3 se puede lograr advertir si las decisiones resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios han contado con autonomía técnica y fueron decisiones tomadas de forma imparcial, sin ninguna intervención.	El Oficial de integridad de la ACFFAA debe solicitar a la DGRRHH mediante documento un informe con el detalle que corresponda los procesos disciplinarios archivados por decisión exclusiva de la STPAD (No ha lugar a trámite) con el fundamento debido motivado para su archivo, la misma acción en el caso de investigaciones por el régimen disciplinario a cargo de la Inspectoría.
9.3	Supervisar que se dé cumplimiento a las sanciones administrativas impuestas como resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios	30%	En el Plan de Integridad se ha contemplado como responsable a la DGRHH.	

6.9 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

N° Acción	Objetivo 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del Sector Defensa	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de CENEPRED
1.1	Supervisar el cumplimiento de la norma TUO de la Ley	50%	El CENEPRED reportó adecuadamente la implementación de	El oficial de integridad de CENEPRED debe efectuar una supervisión correspondiente al primer semestre

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	de Transparencia y Acceso a la Información		esta acción en el año 2019, quedando pendiente la información correspondiente al 2020.	2020 sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, así como respecto a la actualización del Portal de Transparencia Estándar de su entidad. Esta supervisión debe de constar en un informe que debe ser remitido a la UNFIN.
1.2	Implementar sistemas de atención online para solicitudes de información pública.	100%	Se ha verificado que el CENEPRED cuenta con un sistema de atención online para la presentación de solicitudes de acceso a la información.	-
1.3	Actualizar la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos.	100%	El CENEPRED ha reportado la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de la CENEPRED debe remitir a la UNFIN copia de la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos como medio de verificación o en caso de no contar aún con la misma es pertinente que remita un documento con el detalle de las acciones realizadas para su cumplimiento.
1.4	Implementar un canal de consultas para determinar las preguntas frecuentes e incluirlas en la página web	0%	Se ha verificado en la página web del CENEPRED no se ha implementado esta acción.	El oficial de integridad del CENEPRED debe de implementar dentro de su página web preguntas frecuentes relacionadas a la transparencia y acceso a la información pública.

N° Acción	Objetivo 2: Consolidar una gestión de la información integrada para la prevención de la corrupción del Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del CENEPRED
2.1	Elaborar y ejecutar el plan de difusión del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	50%	El CENEPRED reportó las 2019 acciones de difusión, sin embargo, para el 2020 no se tiene información al respecto.	El oficial de integridad del CENEPRED debe articular las diferentes acciones contempladas en los numerales 3.8, 3.9 y 3.10 y sistematizarlas en PLAN DE DIFUSIÓN con la programación de las acciones a realizar en el año. Este plan debe de constar en un documento que debe ser aprobado por su superior jerárquico.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

2.2	Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Integridad y lucha contra la Corrupción del Sector Defensa.	50%	El CENEPRED reportó el 2019 que esta acción fue implementada, sin embargo para el 2020 no se tiene información al respecto.	El oficial de integridad del CENEPRED debe remitir a la UNFIN el reporte correspondiente de los mecanismos que viene implementando para el seguimiento y monitoreo del Plan de Integridad en su entidad sobre el 2020 a la UNFIN.
2.3	Implementar un Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	0%	El CENEPRED no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad del CENEPRED debe remitir a la UNFIN un documento con los avances alcanzados.
2.4	Garantizar que los procesos mantengan los estándares aprobados por el Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 2.3. por lo que se espera contar con la información completa a efectos de verificar el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad del CENEPRED debe de remitir la información completa sobre los procesos que cuentan con certificación, sobre esta información el cumplimiento de esta acción se verifica con la revisión de sus planes de mantenimiento, por lo que para validar el cumplimiento el mismo debe de ser remitido en copia a la UNFIN.

Nº Acción	Objetivo3: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del CENEPRED
3.1	Crear la oficina de integridad en cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector o en su defecto asignar las funciones, establecidas en el artículo 2° del D.S. N° 010-2017-JUS a la unidad orgánica que asume labores de promoción de la integridad y ética institucional.	100%	Se ha delegado las funciones de integridad a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.	-
3.2	Modificar los instrumentos de gestión para implementar la Oficina de Integridad Institucional.	25%	Se observó que el 2019 el CENEPRED reportó que necesitaban la modificación del ROF, sin embargo, no	El oficial de integridad del CENEPRED debe impulsar ante la Secretaría General o quien haga sus veces la modificación de sus instrumentos de gestión (ROF, CAP), con el objetivo de garantizar la creación de la oficina de

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

			se tiene información respecto al avance logrado a la fecha.	Integridad dentro de su estructura orgánica, considerando las disposiciones contenidas en la Resolución de Secretaría de Integridad pública N° 001-2019-PCM/SIP. Debe de remitir a la UNFIN, un informe de acciones realizadas y el estado actual.
3.3	Incorporar en el Plan Estratégico Institucional – PEI el tema de Integridad y lucha contra la Corrupción	50%	El CENEPRED informó que se ha considerado un proyecto de PEI 2020, la AEI "Enfoque de integridad y lucha contra la corrupción"	El oficial de integridad del CENEPRED debe informar a la UNFIN, los alcances logrados a la fecha en la implementación de esta acción.
3.4	Incluir en los planes operativos las acciones y recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del sector Defensa	25%	El CENEPRED reportó el 2019 que esta acción se encontraba en proceso, no obstante no se tiene información respecto al 2020.	El oficial de integridad del CENEPRED debe de remitir el POI 2020 del Despacho Jefatural a efectos de verificar la dotación de recursos para una correcta la implementación de la función de integridad.
3.5	Formular y/o actualizar el Código de Ética Institucional	100%	El CENEPRED ha cumplido con implementar esta acción.	-
3.6	Articular el Código de Ética al reglamento interno de servidores - RIS definiendo conductas que constituyen infracciones y sus mecanismos de investigación y sanción.	100%	El CENEPRED ha cumplido con implementar esta acción.	-
3.7	Difundir el Código de Ética de la Función Pública y de las Fuerzas Armadas del Perú.	50%	Se ha verificado el cumplimiento de esta acción el 2019. Está pendiente informar que medios o mecanismos se utilizarán para el 2020.	El oficial de integridad del CENEPRED debe de considerar los siguientes medios de difusión: <i>Aplicaciones Web, fondos de pantalla, mensajes masivos de correo electrónico, página en la intranet</i> • <i>Papelería como trípticos, afiches</i> • <i>Otras</i> Debe remitir un documento a la UNFIN con el detalle de implementadas o a implementar con su cronograma para el cumplimiento de la acción y sus respectivos medios de verificación.
3.8	Incluir actividades de comunicación interna relacionadas a la ética dentro del plan de	0%	El CENEPRED no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad del CENEPRED debe un remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades de comunicación interna relacionadas a la

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	comunicación de la entidad			ética, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.9	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a los grupos de interés, consultores, clientes dentro del plan de comunicación de la entidad	0%	El CENEPRED no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad del CENEPRED debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades realizadas para el cumplimiento de esta acción, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.10	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a la ciudadanía dentro del plan de comunicación de la entidad	50%	El CENEPRED ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción el 2019, no se tiene información respecto al 2020.	El oficial de integridad del CENEPRED debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades realizadas para el cumplimiento de esta acción, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.11	Desarrollar talleres y encuestas internas que permitan evaluar la efectividad del Modelo de Integridad.	25%	El CENEPRED ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción el 2019, no se tiene información respecto al 2020.	De acuerdo al Plan de Integridad y lucha contra la corrupción del sector Defensa, es la Oficina de Integridad de cada entidad o institución armada las que deben de organizar los talleres con los públicos internos y externos sobre la temática de integridad y lucha contra la corrupción.
3.12	Asegurar el cumplimiento de los parámetros de evaluación en la designación del Responsable de la Oficina de Integridad Institucional	100%	Esta acción ha sido implementada debidamente no obstante falta remitir el Check List de cumplimiento de los requisitos.	El Oficial de integridad del CENEPRED debe de remitir el Check List del cumplimiento de los establecidos en el numeral 6.3.5 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, los mismos que son: -Contar con experiencia en la administración pública. -No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. -No haber sido destituido de la función pública o privada por medida disciplinaria o falta grave. -No encontrarse suspendido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública. -No encontrarse inscrito en el Reglamento de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) ni en el registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). -Tener conducta intachable, ejemplaridad y reconocida solvencia e idoneidad moral.
3.13	Incluir en el currículo de los programas académicos del Sector Defensa la materia de valores y ética pública.	-	No aplica, esta acción corresponde que sea impulsada por la DIGEDOC.	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Nº Acción	Objetivo 4: Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del CENEPRED
4.1	Supervisar el cumplimiento de la presentación de la declaración de intereses por parte de los funcionarios obligados.	99%	Se ha advertido que el CENEPRED ha cumplido con impulsar el cumplimiento del 99% a la fecha, el total de obligados es 22.	El oficial de integridad del CENEPRED debe continuar las acciones pertinentes de supervisión y coordinación para dar cumplimiento a la meta del 100%, en atención a lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 9 del DU 020-2019, el Oficial de Integridad debe de reportar semestralmente a la SIP el cumplimiento de esta acción. Los reportes semestrales que se hagan deben de ser remitido con copia a la UNFIN.
4.2	Elaborar directiva y/o lineamientos sobre conflictos de interés, regalos, cortesía y otros.	No aplica (hasta que no se implemente el marco general)	Mediante Oficio Múltiple Nº 645-2019-MINDEF/SG, la UNFIN informó a las entidades del Sector que nos encontrábamos a la espera de un marco general. A la fecha aún no se ha implementado.	El oficial de integridad del CENEPRED debe mantenerse al pendiente a efecto de verificar e implementar la norma que se viene trabajando por parte de PCM.
4.3	Elaborar guías de orientación y promover la reflexión a través de diversos medios, basados en casos, para la identificación y tratamiento de dilemas éticos que enfrentan los servidores civiles y/o militares.	0%	El CENEPRED ha reportado que cuenta con un decálogo, sin embargo esta no es la acción a implementarse.	El oficial de integridad del CENEPRED debe formular documentos basados en casos prácticos que orienten a los servidores /as de cómo enfrentar dilemas éticos.

Nº Acción	Objetivo 5: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del CENEPRED
5.1	Elaborar y aprobar una directiva de gestión de denuncias de actos de corrupción y medidas de protección al denunciante y sancionar las denuncias de mala fe para el Sector.	No aplica	Se debe de considerar documento enviado por la UNFIN, en el cual se dispone que esta acción aún no se implemente debido a la indicación dada por la SIP.	No resulta necesario reporte debido a la comunicación remitida por la UNFIN, no obstante para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción se debe de evaluar las denuncias con el D.L. Nº 1327 y su Reglamento.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

5.2	Implementar canales que permitan absolver consultas respecto a la pertinencia o no de realizar una denuncia	0%	Se ha verificado en la página web del CENEPRED que esta acción no se encuentra implementada.	El oficial de integridad del CENEPRED debe reportar a la UNFIN que canales se han implementado: - Línea gratuita 0800 - Línea telefónica común. - Aplicativo web. - Atención al ciudadano en plataformas presenciales. Material informativo accesible.
5.3	Implementar un aplicativo que permita registro, control y seguimiento de denuncias	25%	El CENEPRED ha reportado que esta en proceso de evaluación para el desarrollo de un aplicativo.	El aplicativo de denuncias está siendo formulado por la SIP a efectos de tener uno estandarizado en todas las entidades públicas que permita la interoperabilidad de las denuncias, el mismo que será compartido con todos por lo que esta actividad aún no debe de ser implementada. No obstante, lo antes señalado es pertinente que el Oficial de Integridad a efectos de tener un control y registro puede implementarse una matriz en Excel, esto no tiene costo. (El próximo reporte debe considerar esta información)

N° Acción	Objetivo 6: Impulsar una carrera pública meritocrática	% de cumplimiento o del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de CENEPRED
6.1	Establecer directiva y/o lineamientos sobre incentivos y reconocimiento al personal	100%	Reporto que esta acción ha sido debidamente implementada.	Sin perjuicio de lo señalado por el Oficial de Integridad es pertinente señalar que, para efectos de la formulación de esta Directiva, se debe considerar los parámetros dados en la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM que aprueba los lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública. Por lo que a efectos de verificar que las disposiciones dadas se encuentren conforma a la norma requerida se debe remitir a la UNFIN copia del plan de bienestar.
6.2	Implementar la gestión del rendimiento en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del sector	0%	El CENEPRED no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad del CENEPRED debe coordinar con la Oficina de Recursos Humanos de su entidad a efectos de implementar la gestión del rendimiento de acuerdo a lo dispuesto por SERVIR. Debe remitir a la UNFIN documento con el

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				reporte de los avances en la implementación.
6.3	Identificar y actualizar la relación de servidores con posiciones sensibles a la integridad, de acuerdo al D.S. 080-PCM-2018 (derogado) D.U. 020-2019 y DS N° 091-2020-PCM	100%	De la supervisión efectuada se advierte que el CENEPRED viene implementando esta acción permanentemente.	El oficial de integridad del CENEPRED debe remitir en un documento el porcentaje de cumplimiento a la UNFIN, así como dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º, 7º, 9º y 10º del D.U. 020-2019, esta información debe de ser de conocimiento de la UNFIN.
6.4	Verificar los antecedentes penales, judiciales y policiales (a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)) y la fiscalización posterior de documentos del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles.	50%	El CENEPRED reportó el 2019 el cumplimiento de esta acción no brindándose mayores detalles, no se tiene información respecto al 2020.	El Oficial de Integridad del CENEPRED debe supervisar que su Oficina de Recursos Humanos haga el control posterior de los funcionarios en cargos sensibles respecto a sus antecedentes penales, judiciales y policiales, posterior del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles y verificar que el total de personal (considerando al nuevo) pase por este control posterior. Debe informar la lista de servidores que se encuentran en posiciones sensibles y reportar que el total ha pasado el filtro del control posterior. Esta información debe ser remitida en un documento a la UNFIN.
6.5	Incluir en el proceso de inducción del personal nuevo, la política de integridad y lucha contra la corrupción	50%	El CENEPRED ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción el 2019.	El Oficial de Integridad del CENEPRED debe reportar cuantas personas han recibido la inducción en las materias de integridad y lucha contra la corrupción en los años 2019 -2020.
6.6	Incluir en el Plan de Desarrollo de personas PDP cursos de capacitación para la prevención de la corrupción en temas de: - Gestión de riesgos - Transparencia y acceso a la información pública - Contrataciones públicas - Integridad	0%	El CENEPRED no ha reportado el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad del CENEPRED debe reportar si en el PDP 2020 se han incluido los cursos que se detallan en la presente acción.
6.7	Realizar la medición del clima laboral con la debida retroalimentación al personal sobre los resultados.	100%	El CENEPRED ha reportado el cumplimiento de esta acción.	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N° Acción	Objetivo 7: Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del CENEPRED
7.1	Reducir los procesos no programados en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)	0%	El CENEPRED no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad del CENEPRED debe de remitir un informe semestral que contenga el detalle de los procesos programados en el PAC y hacer el contraste de las modificaciones del PAC a la fecha. El objetivo es que estas modificaciones no pasen el 25% anual.
7.2	Realizar el control posterior aleatorio semestral de los procesos de contrataciones para detectar posibles actos de corrupción	50%	El CENEPRED ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción el 2019, no teniéndose información respecto al 2020.	La Oficina de Integridad del CENEPRED debe remitir un informe semestral a la UNFIN que contenga el detalle del control posterior aleatorio realizado a los procesos de contrataciones a efectos de verificar si se ha actuado aplicando adecuadamente la normativa en contrataciones o si se evidencian indicios de actos de corrupción. Como mínimo 2 procesos.
7.3	Supervisar que el personal de logística cuente con la certificación de OSCE	50%	El CENEPRED ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción el 2019, sin embargo queda pendiente la información del 2020.	De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225, los servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad que, en razón de sus funciones intervienen directamente en algunas fases de la contratación son <u>profesionales y/o técnicos certificados</u> . Por ello, de ser el caso que el personal de logística no cuente con certificación se estaría incumpliendo la normativa de contrataciones, estando esta responsabilidad a cargo de la Dirección General de Administración. El responsable de la supervisión de esta acción y su cumplimiento es la Oficina de Integridad del CENEPRED por lo que debe remitir un informe sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de esta disposición con un enfoque de resultados, es decir que todo el personal que interviene en alguna parte de los procesos cuente con la certificación del OSCE.
7.4	Supervisar la inclusión de la cláusula de integridad en los	50%	El CENEPRED ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción el 2019, sin	No obstante al cumplimiento de la inclusión de la cláusula en los contratos la Oficina de integridad del CENEPRED debe impulsar que esta cláusula sea implementada en

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	contratos de proveedores.		embargo queda pendiente la información del 2020.	las ordenes de servicio para el caso de los contratistas de procesos de selección – proveedores de menores de 8 UIT.
7.5	Firmar compromiso de integridad con los proveedores, especificando canales de reportes y denuncias de irregularidades de las que tenga conocimiento	50%	El CENEPRED ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción el 2019, sin embargo queda pendiente la información del 2020.	El Oficial de integridad del CENEPRED debe considerar que esta acción está vinculada a la 7.4, en un solo informe se debe de reportar de ambas. Se considera factible que esta declaración jurada sea suscrita como parte de uno de los anexos del expediente de contratación, considerando que este compromiso de integridad no se encuentra establecido en la normativa de contrataciones. Para su obligatorio cumplimiento esta podría encontrarse establecida en una Directiva de Abastecimiento.

N° de acción	Objetivo 8: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del CENEPRED
8.1	Implementar un Sistema de Gestión de Riesgos de acuerdo al ISO 31000	30%	El CENEPRED ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción, encontrándose en la etapa de identificación de riesgos.	El responsable de la implementación de esta acción es la Dirección de Desarrollo y Modernización o la que haga sus veces, no obstante, ello la Oficina de Integridad es la responsable del seguimiento para la implementación de la misma. El Oficial de integridad del CENEPRED debe enviar un documento con el detalle sobre los avances alcanzados al primer semestre.
8.2	Elaborar un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos	100%	El CENEPRED ha reportado el cumplimiento de esta acción.	Sin perjuicio de lo señalado en la observación, es necesario que el oficial de integridad de CENEPRED remita copia del instrumento a la UNFIN a efectos de verificar su cumplimiento.
8.3	Identificar, evaluar y gestionar los riesgos en los procesos críticos pasibles de actos de corrupción.	100%	El CENEPRED ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	Sin perjuicio de lo señalado en la observación a efectos de actualizar la información correspondiente al 2020 el Oficial de integridad del CENEPRED, debe enviar documento con el reporte de los avances alcanzados a la fecha en la implementación de las medidas de

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				control o mitigación de los riesgos encontrados.
8.4	Administrar una matriz de riesgos actualizada y revisada por los involucrados en periodos definidos.	100%	El CENEPRED ha reportado el cumplimiento de esta acción.	-
8.5	Evaluar y realizar un seguimiento continuo de los tratamientos de riesgos	100%	El CENEPRED ha reportado el cumplimiento de esta acción.	-
8.6	Actualizar y publicar permanentemente las actas de compromiso de conducción de control interno.	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta acción se encuentra a cargo de la Secretaría General o la que haga sus veces de cada entidad.	-
8.7	Publicar oportunamente el reporte de las Declaraciones de Cumplimiento de normas de gobierno corporativo.	No aplica	Esta acción debe ser implementada sólo por las empresas del Sector (SIMA – FAME- SEMAN)	-
8.8	Implementar y mantener actualizada una sección en la página web de la entidad donde se brinde información sobre los avances de la implementación del Sistema de Control Interno	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta exigencia legal queda sin efecto.	-
8.9	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Sociedades de Auditorías Calificadas - SOAS	100%	El CENEPRED ha reportado el cumplimiento de esta acción.	-
8.10	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Oficinas de Servicios de Auditoría e Investigaciones - OAIS.	100%	El CENEPRED ha reportado el cumplimiento de esta acción.	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N° de acción	Objetivo 9: Reforzar los sistemas disciplinarios	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas	Recomendaciones a realizar por parte la Oficina de Integridad del CENEPRED
9.1	Actualizar el Reglamento Interno del Servidor (RIS) para incorporar la política y plan de integridad y lucha contra la corrupción del Sector Defensa.	100%	El CENEPRED ha reportado el cumplimiento de esta acción.	Sin perjuicio de lo señalado en las observaciones es necesario que el Oficial de Integridad de CENEPRED remita copia del instrumento a afectos de que la UNFIN verifique el cumplimiento de esta acción.
9.2	Supervisar que los órganos responsables de los procesos disciplinarios cuenten con la autonomía técnica que garantice su imparcialidad	0%	Estas dos acciones se encuentran vinculadas. Con la implementación de la acción 9.3 se puede lograr advertir si las decisiones resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios han contado con autonomía técnica y fueron decisiones tomadas de forma imparcial, sin ninguna intervención. En el Plan de Integridad se ha contemplado como responsable a la DGRHH.	El Oficial de integridad del CENEPRED debe solicitar a la DGRHH mediante documento un informe con el detalle que corresponda los procesos disciplinarios archivados por decisión exclusiva de la STPAD (No ha lugar a trámite) con el fundamento debido motivado para su archivo, la misma acción en el caso de investigaciones por el régimen disciplinario a cargo de la Inspectoría.
9.3	Supervisar que se dé cumplimiento a las sanciones administrativas impuestas como resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios	0%		

6.10 Instituto Geográfico Nacional del Perú - IGN

N° Acción	Objetivo 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del Sector Defensa	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del IGN
1.1	Supervisar el cumplimiento de la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	0%	El IGN no reportó avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de IGN debe efectuar una supervisión correspondiente al primer semestre 2020 sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, así como respecto a la actualización del Portal de

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				Transparencia Estándar de su entidad. Esta supervisión debe de constar en un informe que debe ser remitido a la UNFIN.
1.2	Implementar sistemas de atención online para solicitudes de información pública.	0%	Se ha verificado que el IGN no cuenta con un sistema de atención online para la presentación de solicitudes de acceso a la información.	El oficial de integridad del IGN debe de coordinar con el área que corresponda dentro de su entidad para la implementación de un sistema informático de solicitudes de acceso a la información pública, debiendo reportar a la UNFIN el grado de avance en la implementación del software.
1.3	Actualizar la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos.	0%	El IGN no ha reportado avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad del IGN debe remitir a la UNFIN copia de la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos como medio de verificación o en caso de no contar aún con la misma es pertinente que remita un documento con el detalle de las acciones realizadas para su cumplimiento.
1.4	Implementar un canal de consultas para determinar las preguntas frecuentes e incluirlas en la página web	0%	Se ha verificado en la página web del IGN no se ha implementado esta acción.	El oficial de integridad del IGN debe de implementar dentro de su página web preguntas frecuentes relacionadas a la transparencia y acceso a la información pública.

N° Acción	Objetivo 2: Consolidar una gestión de la información integrada para la prevención de la corrupción del Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del IGN
2.1	Elaborar y ejecutar el plan de difusión del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	0%	El IGN no reportó avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad del IGN debe articular las diferentes acciones contempladas en los numerales 3.8, 3.9 y 3.10 y sistematizarlas en PLAN DE DIFUSIÓN con la programación de las acciones a realizar en el año. Este plan debe de constar en un documento que debe ser aprobado por su superior jerárquico.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

2.2	Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Integridad y lucha contra la Corrupción del Sector Defensa.	0%	El IGN no reportó avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad del IGN debe remitir a la UNFIN el reporte correspondiente de los mecanismos que viene implementando para el seguimiento y monitoreo del Plan de Integridad en su entidad sobre el 2020 a la UNFIN.
2.3	Implementar un Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	0%	El IGN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad del IGN debe remitir a la UNFIN documento con los avances alcanzados.
2.4	Garantizar que los procesos mantengan los estándares aprobados por el Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 2.3. por lo que se espera contar con la información completa a efectos de verificar el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad del IGN debe de remitir la información completa sobre los procesos que cuentan con certificación, sobre esta información el cumplimiento de esta acción se verifica con la revisión de sus planes de mantenimiento, por lo que para validar el cumplimiento el mismo debe de ser remitido en copia a la UNFIN.

N° Acción	Objetivo3: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del IGN
3.1	Crear la oficina de integridad en cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector o en su defecto asignar las funciones, establecidas en el artículo 2° del D.S. N° 010-2017-JUS a la unidad orgánica que asume labores de promoción de la integridad y ética institucional.	100%	Se ha implementado la Oficina de Integridad en el IGN.	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

3.2	Modificar los instrumentos de gestión para implementar la Oficina de Integridad Institucional.	0%	El IGN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad del IGN debe impulsar ante la Secretaría General o quien haga sus veces la modificación de sus instrumentos de gestión (ROF, CAP), con el objetivo de garantizar la creación de la oficina de Integridad dentro de su estructura orgánica, considerando las disposiciones contenidas en la Resolución de Secretaría de Integridad pública N° 001-2019-PCM/SIP. Debe de remitir a la UNFIN, un informe de acciones realizadas y el estado actual.
3.3	Incorporar en el Plan Estratégico Institucional – PEI el tema de Integridad y lucha contra la Corrupción	0%	El IGN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad del IGN debe informar a la UNFIN, los alcances logrados a la fecha en la implementación de esta acción.
3.4	Incluir en los planes operativos las acciones y recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del sector Defensa	0%	El IGN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad del IGN debe de remitir el POI de la Oficina de Integridad a efectos de verificar la dotación de recursos para una correcta la implementación de la función de integridad.
3.5	Formular y/o actualizar el Código de Ética Institucional	100%	El IGN ha cumplido con implementar esta acción.	-
3.6	Articular el Código de Ética al reglamento interno de servidores - RIS definiendo conductas que constituyen infracciones y sus mecanismos de investigación y sanción.	0%	El IGN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad del IGN debe de remitir a la UNFIN documento que contenga un reporte actualizado del estado en el que se encuentra el cumplimiento de esta acción, en caso de encontrarse ya aprobado debe remitir copia del documento.
3.7	Difundir el Código de Ética de la Función Pública y de las Fuerzas Armadas del Perú.	0%	El IGN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad del IGN debe de considerar los siguientes medios de difusión: <i>Aplicaciones Web, fondos de pantalla, mensajes masivos de correo electrónico, página en la intranet</i> • <i>Papelería como trípticos, afiches</i> • <i>Otras</i> Debe remitir un documento a la UNFIN con el detalle de implementadas o a implementar con su cronograma para el cumplimiento de la acción y sus respectivos medios de verificación.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

3.8	Incluir actividades de comunicación interna relacionadas a la ética dentro del plan de comunicación de la entidad	0%	El IGN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad del IGN debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades de comunicación interna relacionadas a la ética, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.9	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a los grupos de interés, consultores, clientes dentro del plan de comunicación de la entidad	0%	El IGN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad del IGN debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades realizadas para el cumplimiento de esta acción, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.10	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a la ciudadanía dentro del plan de comunicación de la entidad	0%	El IGN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad del IGN debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades realizadas para el cumplimiento de esta acción, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.11	Desarrollar talleres y encuestas internas que permitan evaluar la efectividad del Modelo de Integridad.	0 %	El IGN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	De acuerdo al Plan de Integridad y lucha contra la corrupción del sector Defensa, es la Oficina de Integridad de cada entidad o institución armada las que deben de organizar los talleres con los públicos internos y externos sobre la temática de integridad y lucha contra la corrupción.
3.12	Asegurar el cumplimiento de los parámetros de evaluación en la designación del Responsable de la Oficina de Integridad Institucional	100%	Esta acción ha sido implementada debidamente no obstante falta remitir el Check List de cumplimiento de los requisitos.	El Oficial de integridad del IGN debe de remitir el Check List del cumplimiento de los establecidos en el numeral 6.3.5 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, los mismos que son: -Contar con experiencia en la administración pública. -No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. -No haber sido destituido de la función pública o privada por medida disciplinaria o falta grave. -No encontrarse suspendido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública. -No encontrarse inscrito en el Reglamento de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) ni en el registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). -Tener conducta intachable, ejemplaridad y reconocida solvencia e idoneidad moral.
3.13	Incluir en el currículo de los programas	-	No aplica, esta acción corresponde que sea	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	académicos del Sector Defensa la materia de valores y ética pública.		impulsada por la DIGEDOC.	
--	--	--	---------------------------	--

Nº Acción	Objetivo 4: Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del IGN
4.1	Supervisar el cumplimiento de la presentación de la declaración de intereses por parte de los funcionarios obligados.	100%	Se ha advertido que el IGN ha cumplido con impulsar el cumplimiento del 100% a la fecha, el total de obligados es 40.	El oficial de integridad del IGN debe continuar las acciones pertinentes de supervisión y coordinación para dar cumplimiento a la meta del 100%, en atención a lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 9 del DU 020-2019, el Oficial de Integridad debe de reportar semestralmente a la SIP el cumplimiento de esta acción. Los reportes semestrales que se hagan deben de ser remitido con copia a la UNFIN.
4.2	Elaborar directiva y/o lineamientos sobre conflictos de interés, regalos, cortesía y otros.	No aplica (hasta que no se implemente el marco general)	Mediante Oficio Múltiple Nº 645-2019-MINDEF/SG, la UNFIN informó a las entidades del Sector que nos encontrábamos a la espera de un marco general. A la fecha aún no se ha implementado.	El oficial de integridad del IGN debe mantenerse al pendiente a efecto de verificar e implementar la norma que se viene trabajando por parte de PCM.
4.3	Elaborar guías de orientación y promover la reflexión a través de diversos medios, basados en casos, para la identificación y tratamiento de dilemas éticos que enfrentan los servidores civiles y/o militares.	0%	El IGN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad del IGN debe formular documentos basados en casos prácticos que orienten a los servidores /as de cómo enfrentar dilemas éticos. El oficial de integridad del IGN debe formular documentos basados en casos prácticos que orienten a los servidores /as de cómo enfrentar dilemas éticos.

Nº Acción	Objetivo 5: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del IGN
5.1	Elaborar y aprobar una directiva de gestión de denuncias de actos de corrupción y medidas de protección al	No aplica	Se debe de considerar documento enviado por la UNFIN, en el cual se dispone que esta acción aún no se implemente	No resulta necesario reporte debido a la comunicación remitida por la UNFIN, no obstante para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción se debe de evaluar las

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	denunciante y sancionar las denuncias de mala fe para el Sector.		debido a la indicación dada por la SIP.	denuncias con el D.L. N° 1327 y su Reglamento.
5.2	Implementar canales que permitan absolver consultas respecto a la pertinencia o no de realizar una denuncia	0%	El IGN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad del IGN debe reportar a la UNFIN que canales se han implementado: - Línea gratuita 0800 - Línea telefónica común. - Aplicativo web. - Atención al ciudadano en plataformas presenciales. Material informativo accesible.
5.3	Implementar un aplicativo que permita registro, control y seguimiento de denuncias	0%	El IGN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El aplicativo de denuncias está siendo formulado por la SIP a efectos de tener uno estandarizado en todas las entidades públicas que permita la interoperabilidad de las denuncias, el mismo que será compartido con todos por lo que está actividad aún no debe de ser implementada. No obstante, lo antes señalado es pertinente que el Oficial de Integridad a efectos de tener un control y registro puede implementarse una matriz en Excel, esto no tiene costo. (El próximo reporte debe considerar esta información) Plazo máximo para remitir: 11-09-20

N° Acción	Objetivo 6: Impulsar una carrera pública meritocrática	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del IGN
6.1	Establecer directiva y/o lineamientos sobre incentivos y reconocimiento al personal	0%	El IGN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	Para efectos de la formulación de esta Directiva, se debe considerar los parámetros dados en la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM que aprueba los lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.
6.2	Implementar la gestión del rendimiento en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del sector	25%	El IGN ha reportado que esta acción se encuentra en proceso de evaluación.	El Oficial de Integridad del IGN debe coordinar con la Oficina de Recursos Humanos de su entidad a efectos de implementar la gestión del rendimiento de acuerdo a lo dispuesto por SERVIR. Debe remitir a la UNFIN documento con el reporte de los avances en la implementación.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

6.3	Identificar y actualizar la relación de servidores con posiciones sensibles a la integridad, de acuerdo al D.S. 080-PCM-2018 (derogado) D.U. 020-2019 y DS N° 091-2020-PCM	100%	De la supervisión efectuada se advierte que el IGN viene implementando esta acción permanentemente.	El oficial de integridad del IGN debe remitir en un documento el porcentaje de cumplimiento a la UNFIN, así como dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º, 7º, 9º y 10º del D.U. 020-2019, esta información debe de ser de conocimiento de la UNFIN.
6.4	Verificar los antecedentes penales, judiciales y policiales (a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)) y la fiscalización posterior de documentos del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles.	0%	El IGN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad del IGN debe supervisar que su Oficina de Recursos Humanos haga el control posterior de los funcionarios en cargos sensibles respecto a sus antecedentes penales, judiciales y policiales, posterior del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles y verificar que el total de personal (considerando al nuevo) pase por este control posterior. Debe informar la lista de servidores que se encuentran en posiciones sensibles y reportar que el total ha pasado el filtro del control posterior. Esta información debe ser remitida en un documento a la UNFIN.
6.5	Incluir en el proceso de inducción del personal nuevo, la política de integridad y lucha contra la corrupción	100%	El IGN ha reportado el cumplimiento de esta acción el 2019.	-
6.6	Incluir en el Plan de Desarrollo de personas PDP cursos de capacitación para la prevención de la corrupción en temas de: · Gestión de riesgos · Transparencia y acceso a la información pública · Contrataciones públicas · Integridad	0%	El IGN no ha reportado el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad del IGN debe reportar si en el PDP 2020 se han incluido los cursos que se detallan en la presente acción.
6.7	Realizar la medición del clima laboral con la debida retroalimentación al personal sobre los resultados.	0%	El IGN no ha reportado el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad del IGN debe reportar las acciones de medición del clima laboral en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos y la respectiva retroalimentación, información que se debe remitir a través de un documento a la UNFIN, incluyendo los medios de verificación.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N° Acción	Objetivo 7: Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del IGN
7.1	Reducir los procesos no programados en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)	0%	El IGN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad del IGN debe de remitir un informe semestral que contenga el detalle de los procesos programados en el PAC y hacer el contraste de las modificaciones del PAC a la fecha. El objetivo es que estas modificaciones no pasen el 25% anual.
7.2	Realizar el control posterior aleatorio semestral de los procesos de contrataciones para detectar posibles actos de corrupción	0%	El IGN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	La Oficina de Integridad del IGN debe remitir un informe semestral a la UNFIN que contenga el detalle del control posterior aleatorio realizado a los procesos de contrataciones a efectos de verificar si se ha actuado aplicando adecuadamente la normativa en contrataciones o si se evidencian indicios de actos de corrupción. Como mínimo 2 procesos.
7.3	Supervisar que el personal de logística cuente con la certificación de OSCE	0%	El IGN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225, los servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad que, en razón de sus funciones intervienen directamente en algunas fases de la contratación son <u>profesionales y/o técnicos certificados</u> . Por ello, de ser el caso que el personal de logística no cuente con certificación se estaría incumpliendo la normativa de contrataciones, estando esta responsabilidad a cargo de la Dirección General de Administración. El responsable de la supervisión de esta acción y su cumplimiento es la Oficina de Integridad del IGN por lo que debe remitir un informe sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de esta disposición con un enfoque de resultados, es decir que todo el personal que interviene en alguna parte de los procesos cuente con la certificación del OSCE.
7.4	Supervisar la inclusión de la cláusula de integridad en los contratos de proveedores.	0%	El IGN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad del IGN debe impulsar que esta cláusula sea implementada en las ordenes de servicio para el caso de los contratistas de procesos de

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				selección – proveedores de menores de 8 UIT.
7.5	Firmar compromiso de integridad con los proveedores, especificando canales de reportes y denuncias de irregularidades de las que tenga conocimiento	0%	El IGN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de integridad del IGN debe considerar que esta acción está vinculada a la 7.4, en un solo informe se debe de reportar de ambas. Se considera factible que esta declaración jurada sea suscrita como parte de uno de los anexos del expediente de contratación, considerando que este compromiso de integridad no se encuentra establecido en la normativa de contrataciones. Para su obligatorio cumplimiento esta podría encontrarse establecida en una Directiva de Abastecimiento.

N° de acción	Objetivo 8: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del IGN
8.1	Implementar un Sistema de Gestión de Riesgos de acuerdo al ISO 31000	0%	El IGN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El responsable de la implementación de esta acción es la Dirección de Desarrollo y Modernización o la que haga sus veces, no obstante, ello la Oficina de Integridad es la responsable del seguimiento para la implementación de la misma. El Oficial de integridad del IGN debe enviar un documento con el detalle sobre los avances alcanzados al primer semestre.
8.2	Elaborar un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos	0%	El IGN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de integridad del IGN debe gestionar ante el Comité de Gestión de Riesgos de su entidad la elaboración de un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos. Debe informar a la UNFIN las acciones realizadas para el cumplimiento de esta acción.
8.3	Identificar, evaluar y gestionar los riesgos en los procesos críticos pasibles de actos de corrupción.	0%	El IGN no ha reportado avances sobre esta acción.	El Oficial de integridad del IGN, debe enviar documento con el reporte de los avances alcanzados a la fecha en la implementación de las medidas de control o mitigación de los riesgos encontrados.
8.4	Administrar una matriz de riesgos actualizada y revisada por los involucrados en periodos definidos.	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 8.3.	El oficial de integridad del IGN debe remitir como medio probatorio la matriz de riesgos desarrollada.
8.5	Evaluar y realizar un seguimiento continuo	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 8.3	El oficial de integridad del IGN debe remitir como medio probatorio el plan de trabajo para el tratamiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	de los tratamientos de riesgos			de los riesgos, esto forma parte de la matriz de gestión de riesgos de corrupción sobre los procesos críticos identificados.
8.6	Actualizar y publicar permanentemente las actas de compromiso de conducción de control interno.	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta acción se encuentra a cargo de la Secretaría General o la que haga sus veces de cada entidad.	-
8.7	Publicar oportunamente el reporte de las Declaraciones de Cumplimiento de normas de gobierno corporativo.	No aplica	Esta acción debe ser implementada sólo por las empresas del Sector (SIMA – FAME- SEMAN)	-
8.8	Implementar y mantener actualizada una sección en la página web de la entidad donde se brinde información sobre los avances de la implementación del Sistema de Control Interno	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta exigencia legal queda sin efecto.	-
8.9	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Sociedades de Auditorías Calificadas – SOAS	No aplica	Esta acción debe ser implementada sólo por las empresas del Sector (SIMA – FAME- SEMAN)	-
8.10	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Oficinas de Servicios de Auditoría e Investigaciones - OAIS.	No aplica	Esta acción no aplica, debido a que en la Entidad no existen las OAIS, siendo que la labor de investigación se realiza a través de la Inspectoría (militares) y la Secretaría de Procesos Administrativos Disciplinarios (STPAD).	-

N° de acción	Objetivo Reforzar los sistemas disciplinarios	9: los	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas	Recomendaciones a realizar por parte la Oficina de Integridad del IGN
9.1	Actualizar el Reglamento Interno del Servidor (RIS) para		0%	El IGN no ha reportado el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de integridad del IGN debe de informar mediante documento el cumplimiento de esta acción.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	incorporar la política y plan de integridad y lucha contra la corrupción del Sector Defensa.			
9.2	Supervisar que los órganos responsables de los procesos disciplinarios cuenten con la autonomía técnica que garantice su imparcialidad	0%	Estas dos acciones se encuentran vinculadas. Con la implementación de la acción 9.3 se puede lograr advertir si las decisiones resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios han contado con autonomía técnica y fueron decisiones tomadas de forma imparcial, sin ninguna intervención. En el Plan de Integridad se ha contemplado como responsable a la DGRHH.	El Oficial de integridad del IGN debe solicitar a la DGRRHH mediante documento un informe con el detalle que corresponda los procesos disciplinarios archivados por decisión exclusiva de la STPAD (No ha lugar a trámite) con el fundamento debido motivado para su archivo, la misma acción en el caso de investigaciones por el régimen disciplinario a cargo de la Inspectoría.
9.3	Supervisar que se dé cumplimiento a las sanciones administrativas impuestas como resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios	0%		

6.11 Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI

N° Acción	Objetivo 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del Sector Defensa	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del INDECI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

1.1	Supervisar el cumplimiento de la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	0%	INDECI no reportó avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de INDECI debe efectuar una supervisión correspondiente al primer semestre 2020 sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, así como respecto a la actualización del Portal de Transparencia Estándar de su entidad. Esta supervisión debe de constar en un informe que debe ser remitido a la UNFIN.
1.2	Implementar sistemas de atención online para solicitudes de información pública.	100%	Se ha verificado que INDECI cuenta con esta acción implementada.	-
1.3	Actualizar la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos.	0%	INDECI no ha reportado avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad del INDECI debe remitir a la UNFIN copia de la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos como medio de verificación o en caso de no contar aún con la misma es pertinente que remita un documento con el detalle de las acciones realizadas para su cumplimiento.
1.4	Implementar un canal de consultas para determinar las preguntas frecuentes e incluirlas en la página web	100%	Se ha verificado que INDECI cuenta con esta acción implementada.	-

N° Acción	Objetivo 2: Consolidar una gestión de la información integrada para la prevención de la corrupción del Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de INDECI
2.1	Elaborar y ejecutar el plan de difusión del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	0%	INDECI no reportó avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de INDECI debe articular las diferentes acciones contempladas en los numerales 3.8, 3.9 y 3.10 y sistematizarlas en PLAN DE DIFUSIÓN con la programación de las acciones a realizar en el año.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				Este plan debe de constar en un documento que debe ser aprobado por su superior jerárquico.
2.2	Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Integridad y lucha contra la Corrupción del Sector Defensa.	0%	INDECI no reportó avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de INDECI debe remitir a la UNFIN el reporte correspondiente de los mecanismos que viene implementando para el seguimiento y monitoreo del Plan de Integridad en su entidad sobre el 2020 a la UNFIN.
2.3	Implementar un Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	0%	INDECI no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de INDECI debe remitir a la UNFIN documento con los avances alcanzados.
2.4	Garantizar que los procesos mantengan los estándares aprobados por el Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 2.3. por lo que se espera contar con la información completa a efectos de verificar el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de INDECI debe de remitir la información completa sobre los procesos que cuentan con certificación, sobre esta información el cumplimiento de esta acción se verifica con la revisión de sus planes de mantenimiento, por lo que para validar el cumplimiento el mismo debe de ser remitido en copia a la UNFIN.

N° Acción	Objetivo3: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de INDECI
3.1	Crear la oficina de integridad en cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector o en su defecto asignar las funciones, establecidas en el artículo 2° del D.S. N° 010-2017-JUS a la unidad orgánica que asume labores de promoción de la integridad y ética institucional.	100%	Se ha implementado la Oficina de Integridad en INDECI.	-
3.2	Modificar los instrumentos de gestión para implementar la Oficina de Integridad Institucional.	0%	INDECI no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de INDECI debe impulsar ante la Secretaría General o quien haga sus veces la modificación de sus instrumentos de gestión (ROF, CAP), con el objetivo de garantizar la creación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				de la oficina de Integridad dentro de su estructura orgánica, considerando las disposiciones contenidas en la Resolución de Secretaría de Integridad pública N° 001-2019-PCM/SIP. Debe de remitir a la UNFIN, un informe de acciones realizadas y el estado actual.
3.3	Incorporar en el Plan Estratégico Institucional – PEI el tema de Integridad y lucha contra la Corrupción	0%	INDECI no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de integridad de INDECI debe promover la inclusión y/o modificación de su plan estratégico institucional, incluyendo el tema de integridad y lucha contra la corrupción. A la fecha debe remitir a la UNFIN, un informe de acciones realizadas y el estado actual.
3.4	Incluir en los planes operativos las acciones y recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del sector Defensa	0%	INDECI no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de INDECI debe de remitir el POI de la Oficina de Integridad a efectos de verificar la dotación de recursos para una correcta implementación de la función de integridad.
3.5	Formular y/o actualizar el Código de Ética Institucional	100%	Se cuenta con el Código de Ética de la Función Pública y el de las Fuerzas Armadas, el mismo que es difundido, sin embargo se puede hacer la consulta sobre si es pertinente elaborar un Código de Conducta.	El Oficial de Integridad de INDECI debe realizar las coordinaciones con la alta dirección de su entidad a efectos de autorizar la viabilidad de contar con un Código de Conducta, la respuesta debe ser remitida en copia a la UNFIN.
3.6	Articular el Código de Ética al reglamento interno de servidores - RIS definiendo conductas que constituyen infracciones y sus mecanismos de investigación y sanción.	100%	INDECI ha dado cumplimiento a esta acción.	-
3.7	Difundir el Código de Ética de la Función Pública y de las Fuerzas Armadas del Perú.	0%	INDECI no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de INDECI debe de considerar los siguientes medios de difusión: <i>Aplicaciones Web, fondos de pantalla, mensajes masivos de correo electrónico, página en la intranet</i> • <i>Papelería como trípticos, afiches</i> • <i>Otras</i> Debe remitir un documento a la UNFIN con el detalle de implementadas o a implementar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				con su cronograma para el cumplimiento de la acción y sus respectivos medios de verificación.
3.8	Incluir actividades de comunicación interna relacionadas a la ética dentro del plan de comunicación de la entidad	0%	INDECI no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de INDECI debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades de comunicación interna relacionadas a la ética, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.9	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a los grupos de interés, consultores, clientes dentro del plan de comunicación de la entidad	0%	INDECI no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de INDECI debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades realizadas para el cumplimiento de esta acción, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.10	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a la ciudadanía dentro del plan de comunicación de la entidad	0%	INDECI no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de INDECI debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades realizadas para el cumplimiento de esta acción, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.11	Desarrollar talleres y encuestas internas que permitan evaluar la efectividad del Modelo de Integridad.	0 %	INDECI no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	De acuerdo al Plan de Integridad y lucha contra la corrupción del sector Defensa, es la Oficina de Integridad de cada entidad o institución armada las que deben de organizar los talleres con los públicos internos y externos sobre la temática de integridad y lucha contra la corrupción.
3.12	Asegurar el cumplimiento de los parámetros de evaluación en la designación del Responsable de la Oficina de Integridad Institucional	100%	Esta acción ha sido implementada debidamente no obstante falta remitir el Check List de cumplimiento de los requisitos.	El Oficial de integridad de INDECI debe de remitir el Check List del cumplimiento de los establecidos en el numeral 6.3.5 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, los mismos que son: -Contar con experiencia en la administración pública. -No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. -No haber sido destituido de la función pública o privada por medida disciplinaria o falta grave. -No encontrarse suspendido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública. -No encontrarse inscrito en el Reglamento de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) ni en el registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				-Tener conducta intachable, ejemplaridad y reconocida solvencia e idoneidad moral.
3.13	Incluir en el currículo de los programas académicos del Sector Defensa la materia de valores y ética pública.	-	No aplica, esta acción corresponde que sea impulsada por la DIGEDOC.	-

N° Acción	Objetivo 4: Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de INDECI
4.1	Supervisar el cumplimiento de la presentación de la declaración de intereses por parte de los funcionarios obligados.	81%	Se ha advertido que INDECI ha cumplido con impulsar el cumplimiento del 81% a la fecha, el total de obligados es 81.	El oficial de integridad de INDECI debe continuar las acciones pertinentes de supervisión y coordinación para dar cumplimiento a la meta del 100%, en atención a lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 9 del DU 020-2019, el Oficial de Integridad debe de reportar semestralmente a la SIP el cumplimiento de esta acción. Los reportes semestrales que se hagan deben de ser remitido con copia a la UNFIN.
4.2	Elaborar directiva y/o lineamientos sobre conflictos de interés, regalos, cortesía y otros.	No aplica (hasta que no se implemente el marco general)	Mediante Oficio Múltiple N° 645-2019-MINDEF/SG, la UNFIN informó a las entidades del Sector que nos encontrábamos a la espera de un marco general. A la fecha aún no se ha implementado.	El oficial de integridad de INDECI debe mantenerse al pendiente a efecto de verificar e implementar la norma que se viene trabajando por parte de PCM.
4.3	Elaborar guías de orientación y promover la reflexión a través de diversos medios, basados en casos, para la identificación y tratamiento de dilemas éticos que enfrentan los servidores civiles y/o militares.	0%	INDECI no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de INDECI debe formular documentos basados en casos prácticos que orienten a los servidores /as de cómo enfrentar dilemas éticos.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N° Acción	Objetivo 5: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de INDECI
5.1	Elaborar y aprobar una directiva de gestión de denuncias de actos de corrupción y medidas de protección al denunciante y sancionar las denuncias de mala fe para el Sector.	No aplica	Se debe de considerar documento enviado por la UNFIN, en el cual se dispone que esta acción aún no se implemente debido a la indicación dada por la SIP.	No resulta necesario reporte debido a la comunicación remitida por la UNFIN, no obstante para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción se debe de evaluar las denuncias con el D.L. N° 1327 y su Reglamento.
5.2	Implementar canales que permitan absolver consultas respecto a la pertinencia o no de realizar una denuncia	0%	INDECI no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de INDECI debe reportar a la UNFIN que canales se han implementado: - Línea gratuita 0800 - Línea telefónica común. - Aplicativo web. - Atención al ciudadano en plataformas presenciales. Material informativo accesible.
5.3	Implementar un aplicativo que permita registro, control y seguimiento de denuncias	0%	INDECI no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El aplicativo de denuncias está siendo formulado por la SIP a efectos de tener uno estandarizado en todas las entidades públicas que permita la interoperabilidad de las denuncias, el mismo que será compartido con todos por lo que esta actividad aún no debe de ser implementada. No obstante, lo antes señalado es pertinente que el Oficial de Integridad a efectos de tener un control y registro puede implementarse una matriz en Excel, esto no tiene costo. (El próximo reporte debe considerar esta información)

N° Acción	Objetivo 6: Impulsar una carrera pública meritocrática	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de INDECI
6.1	Establecer directiva y/o lineamientos sobre incentivos y reconocimiento al personal	0%	INDECI no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	Para efectos de la formulación de esta Directiva, se debe considerar los parámetros dados en la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM que aprueba los lineamientos para la selección y reconocimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.
6.2	Implementar la gestión del rendimiento en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del sector	0%	INDECI no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de INDECI debe coordinar con la Oficina de Recursos Humanos de su entidad a efectos de implementar la gestión del rendimiento de acuerdo a lo dispuesto por SERVIR. Debe remitir a la UNFIN documento con el reporte de los avances en la implementación.
6.3	Identificar y actualizar la relación de servidores con posiciones sensibles a la integridad, de acuerdo al D.S. 080-PCM-2018 (derogado) D.U. 020-2019 y DS Nº 091-2020-PCM	100%	De la supervisión efectuada se advierte que INDECI viene implementando esta acción permanentemente.	El oficial de integridad de INDECI debe remitir en un documento el porcentaje de cumplimiento a la UNFIN, así como dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º, 7º, 9º y 10º del D.U. 020-2019, esta información debe de ser de conocimiento de la UNFIN.
6.4	Verificar los antecedentes penales, judiciales y policiales (a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)) y la fiscalización posterior de documentos del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles.	0%	INDECI no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de INDECI debe supervisar que su Oficina de Recursos Humanos haga el control posterior de los funcionarios en cargos sensibles respecto a sus antecedentes penales, judiciales y policiales, posterior del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles y verificar que el total de personal (considerando al nuevo) pase por este control posterior. Debe informar la lista de servidores que se encuentran en posiciones sensibles y reportar que el total ha pasado el filtro del control posterior. Esta información debe ser remitida en un documento a la UNFIN.
6.5	Incluir en el proceso de inducción del personal nuevo, la política de integridad y lucha contra la corrupción	0%	INDECI no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de INDECI debe incluir en el proceso de inducción del personal nuevo, la política de integridad y lucha contra la corrupción, debiendo reportar cuantas personas han recibido la inducción en las materias de integridad y lucha contra la corrupción en los años 2019 -2020.
6.6	Incluir en el Plan de Desarrollo de personas PDP cursos de capacitación para la prevención de la corrupción en temas de:	0%	INDECI no ha reportado el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de INDECI debe reportar si en el PDP 2020 se han incluido los cursos que se detallan en la presente acción.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	. Gestión de riesgos . Transparencia y acceso a la información pública . Contrataciones públicas . Integridad			
6.7	Realizar la medición del clima laboral con la debida retroalimentación al personal sobre los resultados.	0%	INDECI no ha reportado el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de INDECI debe reportar las acciones de medición del clima laboral en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos y la respectiva retroalimentación, información que se debe remitir a través de un documento a la UNFIN, incluyendo los medios de verificación.

N° Acción	Objetivo 7: Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del INDECI
7.1	Reducir los procesos no programados en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)	0%	INDECI no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de INDECI debe de remitir un informe semestral que contenga el detalle de los procesos programados en el PAC y hacer el contraste de las modificaciones del PAC a la fecha. El objetivo es que estas modificaciones no pasen el 25% anual.
7.2	Realizar el control posterior aleatorio semestral de los procesos de contrataciones para detectar posibles actos de corrupción	0%	INDECI no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	La Oficina de Integridad de INDECI debe remitir un informe semestral a la UNFIN que contenga el detalle del control posterior aleatorio realizado a los procesos de contrataciones a efectos de verificar si se ha actuado aplicando adecuadamente la normativa en contrataciones o si se evidencian indicios de actos de corrupción. Como mínimo 2 procesos.
7.3	Supervisar que el personal de logística cuente con la certificación de OSCE	0%	INDECI no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225, los servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad que, en razón de sus funciones intervienen directamente en algunas fases de la contratación son <u>profesionales y/o técnicos certificados</u> . Por ello, de ser el caso que el personal de logística no cuente con certificación se estaría incumpliendo la normativa de contrataciones, estando esta responsabilidad a cargo de la

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				Dirección General de Administración. El responsable de la supervisión de esta acción y su cumplimiento es la Oficina de Integridad de INDECI por lo que debe remitir un informe sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de esta disposición con un enfoque de resultados, es decir que todo el personal que interviene en alguna parte de los procesos cuente con la certificación del OSCE.
7.4	Supervisar la inclusión de la cláusula de integridad en los contratos de proveedores.	0%	INDECI no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de INDECI debe impulsar que esta cláusula sea implementada en las ordenes de servicio para el caso de los contratistas de procesos de selección – proveedores de menores de 8 UIT.
7.5	Firmar compromiso de integridad con los proveedores, especificando canales de reportes y denuncias de irregularidades de las que tenga conocimiento	0%	INDECI no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de integridad de INDECI debe considerar que esta acción está vinculada a la 7.4, en un solo informe se debe de reportar de ambas. Se considera factible que esta declaración jurada sea suscrita como parte de uno de los anexos del expediente de contratación, considerando que este compromiso de integridad no se encuentra establecido en la normativa de contrataciones. Para su obligatorio cumplimiento esta podría encontrarse establecida en una Directiva de Abastecimiento.

N° de acción	Objetivo 8: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de INDECI
8.1	Implementar un Sistema de Gestión de Riesgos de acuerdo al ISO 31000	0%	INDECI no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El responsable de la implementación de esta acción es la Dirección de Desarrollo y Modernización o la que haga sus veces, no obstante, ello la Oficina de Integridad es la responsable del seguimiento para la implementación de la misma. El Oficial de integridad de INDECI debe enviar un documento con el detalle sobre los avances alcanzados al primer semestre.
8.2	Elaborar un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos	0%	INDECI no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de integridad de INDECI debe gestionar ante el Comité de Gestión de Riesgos de su entidad la elaboración de un manual y un

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				plan para la identificación y gestión de riesgos. Debe informar a la UNFIN las acciones realizadas para el cumplimiento de esta acción.
8.3	Identificar, evaluar y gestionar los riesgos en los procesos críticos pasibles de actos de corrupción.	0%	INDECI no ha reportado avances sobre esta acción.	El Oficial de integridad de INDECI, debe enviar documento con el reporte de los avances alcanzados a la fecha en la implementación de las medidas de control o mitigación de los riesgos encontrados.
8.4	Administrar una matriz de riesgos actualizada y revisada por los involucrados en periodos definidos.	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 8.3.	El oficial de integridad de INDECI debe remitir como medio probatorio la matriz de riesgos desarrollada.
8.5	Evaluar y realizar un seguimiento continuo de los tratamientos de riesgos	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 8.3	El oficial de integridad de INDECI debe remitir como medio probatorio el plan de trabajo para el tratamiento de los riesgos, esto forma parte de la matriz de gestión de riesgos de corrupción sobre los procesos críticos identificados.
8.6	Actualizar y publicar permanentemente las actas de compromiso de conducción de control interno.	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta acción se encuentra a cargo de la Secretaría General o la que haga sus veces de cada entidad.	-
8.7	Publicar oportunamente el reporte de las Declaraciones de Cumplimiento de normas de gobierno corporativo.	No aplica	Esta acción debe ser implementada sólo por las empresas del Sector (SIMA – FAME- SEMAN)	-
8.8	Implementar y mantener actualizada una sección en la página web de la entidad donde se brinde información sobre los avances de la implementación del Sistema de Control Interno	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta exigencia legal queda sin efecto.	-
8.9	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Sociedades de	No aplica	Esta acción debe ser implementada sólo por las empresas del Sector (SIMA – FAME- SEMAN)	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	Auditorías Calificadas - SOAS			
8.10	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Oficinas de Servicios de Auditoría e Investigaciones - OAS.	0%	INDECI no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	La Oficina de Integridad de INDECI debe de supervisar que la Secretaría General de la entidad o la que haga sus veces implementen las recomendaciones formuladas por las OAS, para informar el cumplimiento debe remitir un reporte a la UNFIN con las acciones realizadas para el cumplimiento de esta disposición, con sus respectivos medios de verificación.

N° de acción	Objetivo 9: Reforzar los sistemas disciplinarios	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas	Recomendaciones a realizar por parte la Oficina de Integridad del INDECI
9.1	Actualizar el Reglamento Interno del Servidor (RIS) para incorporar la política y plan de integridad y lucha contra la corrupción del Sector Defensa.	0%	INDECI no ha reportado el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de integridad de INDECI debe de informar mediante documento el cumplimiento de esta acción.
9.2	Supervisar que los órganos responsables de los procesos disciplinarios cuenten con la autonomía técnica que garantice su imparcialidad	0%	Estas dos acciones se encuentran vinculadas. Con la implementación de la acción 9.3 se puede lograr advertir si las decisiones resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios han contado con autonomía técnica y fueron decisiones tomadas de forma imparcial, sin ninguna intervención. En el Plan de Integridad se ha contemplado como responsable a la DGRHH.	El Oficial de integridad de INDECI debe solicitar a la DGRHH mediante documento un informe con el detalle que corresponda los procesos disciplinarios archivados por decisión exclusiva de la STPAD (No ha lugar a trámite) con el fundamento debido motivado para su archivo, la misma acción en el caso de investigaciones por el régimen disciplinario a cargo de la Inspectoría.
9.3	Supervisar que se dé cumplimiento a las sanciones administrativas impuestas como resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios	0%		

6.12 Servicios Industriales de la Marina - SIMA

N° Acción	Objetivo 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de SIMA
-----------	--	-------------------------------	---------------------------------------	--

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	pública en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del Sector Defensa			
1.1	Supervisar el cumplimiento de la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	0%	SIMA no reportó avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de SIMA debe efectuar una supervisión correspondiente al primer semestre 2020 sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, así como respecto a la actualización del Portal de Transparencia Estándar de su entidad. Esta supervisión debe de constar en un informe que debe ser remitido a la UNFIN.
1.2	Implementar sistemas de atención online para solicitudes de información pública.	0%	SIMA no ha reportado avances de la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de SIMA debe remitir a la UNFIN copia de la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos como medio de verificación, en caso de no contar aún con la misma es pertinente que remita un documento con el detalle de las acciones realizadas para su cumplimiento.
1.3	Actualizar la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos.	0%	SIMA no ha reportado avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad del SIMA debe remitir a la UNFIN copia de la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos como medio de verificación o en caso de no contar aún con la misma es pertinente que remita un documento con el detalle de las acciones realizadas para su cumplimiento.
1.4	Implementar un canal de consultas para determinar las preguntas frecuentes e incluirlas en la página web	0%	Se ha verificado en la página web de SIMA que no se ha implementado esta acción.	El oficial de integridad de SIMA debe de implementar dentro de su página web preguntas frecuentes relacionadas a la transparencia y acceso a la información pública.

N° Acción	Objetivo 2: Consolidar una gestión de la información integrada para la prevención de la corrupción del Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de SIMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

2.1	Elaborar y ejecutar el plan de difusión del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	0%	SIMA no reportó avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de SIMA debe articular las diferentes acciones contempladas en los numerales 3.8, 3.9 y 3.10 y sistematizarlas en PLAN DE DIFUSIÓN con la programación de las acciones a realizar en el año. Este plan debe de constar en un documento que debe ser aprobado por su superior jerárquico.
2.2	Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Integridad y lucha contra la Corrupción del Sector Defensa.	0%	SIMA no reportó avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de SIMA debe remitir a la UNFIN el reporte correspondiente de los mecanismos que viene implementando para el seguimiento y monitoreo del Plan de Integridad en su entidad sobre el 2020 a la UNFIN.
2.3	Implementar un Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	0%	SIMA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de SIMA debe remitir a la UNFIN un documento con los avances alcanzados.
2.4	Garantizar que los procesos mantengan los estándares aprobados por el Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 2.3. por lo que se espera contar con la información completa a efectos de verificar el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de SIMA debe de remitir la información completa sobre los procesos que cuentan con certificación, sobre esta información el cumplimiento de esta acción se verifica con la revisión de sus planes de mantenimiento, por lo que para validar el cumplimiento el mismo debe de ser remitido en copia a la UNFIN.

N° Acción	Objetivo3: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de SIMA
3.1	Crear la oficina de integridad en cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas del sector o en su defecto asignar las funciones, establecidas en el artículo 2° del D.S. N° 010-2017-JUS a	100%	Se ha implementado la Oficina de Integridad en SIMA.	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	la unidad orgánica que asume labores de promoción de la integridad y ética institucional.			
3.2	Modificar los instrumentos de gestión para implementar la Oficina de Integridad Institucional.	0%	SIMA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de SIMA debe impulsar ante la Secretaría General o quien haga sus veces la modificación de sus instrumentos de gestión (ROF, CAP), con el objetivo de garantizar la creación de la oficina de Integridad dentro de su estructura orgánica, considerando las disposiciones contenidas en la Resolución de Secretaría de Integridad pública N° 001-2019-PCM/SIP. Debe de remitir a la UNFIN, un informe de acciones realizadas y el estado actual.
3.3	Incorporar en el Plan Estratégico Institucional – PEI el tema de Integridad y lucha contra la Corrupción	-	No aplica por no ser pliego	-
3.4	Incluir en los planes operativos las acciones y recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del sector Defensa	0%	SIMA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de SIMA debe de remitir el POI de la Oficina de Integridad a efectos de verificar la dotación de recursos para una correcta implementación de la función de integridad.
3.5	Formular y/o actualizar el Código de Ética Institucional	100%	Se cuenta con el Código de Ética de la Función Pública y el de las Fuerzas Armadas, el mismo que es difundido, sin embargo se puede hacer la consulta sobre si es pertinente elaborar un Código de Conducta.	El Oficial de Integridad de SIMA debe realizar las coordinaciones con la alta dirección de su entidad a efectos de autorizar la viabilidad de contar con un Código de Conducta, la respuesta debe ser remitida en copia a la UNFIN.
3.6	Articular el Código de Ética al reglamento interno de servidores - RIS definiendo conductas que constituyen infracciones y sus mecanismos de investigación y sanción.	0%	SIMA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de SIMA debe de remitir a la UNFIN documento que contenga un reporte actualizado del estado en el que se encuentra el cumplimiento de esta acción, en caso de encontrarse ya aprobado debe remitir copia del documento.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

3.7	Difundir el Código de Ética de la Función Pública y de las Fuerzas Armadas del Perú.	0%	SIMA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de SIMA debe de considerar los siguientes medios de difusión: <i>Aplicaciones Web, fondos de pantalla, mensajes masivos de correo electrónico, página en la intranet</i> • <i>Papelería como trípticos, afiches</i> • <i>Otras</i> Debe remitir un documento a la UNFIN con el detalle de implementadas o a implementar con su cronograma para el cumplimiento de la acción y sus respectivos medios de verificación.
3.8	Incluir actividades de comunicación interna relacionadas a la ética dentro del plan de comunicación de la entidad	0%	SIMA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de SIMA debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades de comunicación interna relacionadas a la ética, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.9	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a los grupos de interés, consultores, clientes dentro del plan de comunicación de la entidad	0%	SIMA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de SIMA debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades realizadas para el cumplimiento de esta acción, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.10	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a la ciudadanía dentro del plan de comunicación de la entidad	0%	SIMA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de SIMA debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades realizadas para el cumplimiento de esta acción, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.11	Desarrollar talleres y encuestas internas que permitan evaluar la efectividad del Modelo de Integridad.	0 %	SIMA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	De acuerdo al Plan de Integridad y lucha contra la corrupción del sector Defensa, es la Oficina de Integridad de cada entidad o institución armada las que deben de organizar los talleres con los públicos internos y externos sobre la temática de integridad y lucha contra la corrupción.
3.12	Asegurar el cumplimiento de los parámetros de evaluación en la designación del Responsable de la Oficina de	100%	Esta acción ha sido implementada debidamente no obstante falta remitir el Check List de cumplimiento de los requisitos.	El Oficial de integridad de SIMA debe de remitir el Check List del cumplimiento de los establecidos en el numeral 6.3.5 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, los mismos que son: -Contar con experiencia en la administración pública.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	Integridad Institucional			-No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. -No haber sido destituido de la función pública o privada por medida disciplinaria o falta grave. -No encontrarse suspendido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública. -No encontrarse inscrito en el Reglamento de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) ni en el registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). -Tener conducta intachable, ejemplaridad y reconocida solvencia e idoneidad moral.
3.13	Incluir en el currículo de los programas académicos del Sector Defensa la materia de valores y ética pública.	-	No aplica, esta acción corresponde que sea impulsada por la DIGEDOC.	-

N° Acción	Objetivo 4: Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de SIMA
4.1	Supervisar el cumplimiento de la presentación de la declaración de intereses por parte de los funcionarios obligados.	73%	Se ha advertido que SIMA ha cumplido con impulsar el cumplimiento del 73% a la fecha, el total de obligados es 134.	El oficial de integridad de SIMA debe continuar las acciones pertinentes de supervisión y coordinación para dar cumplimiento a la meta del 100%, en atención a lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 9 del DU 020-2019, el Oficial de Integridad debe de reportar semestralmente a la SIP el cumplimiento de esta acción. Los reportes semestrales que se hagan deben de ser remitido con copia a la UNFIN.
4.2	Elaborar directiva y/o lineamientos sobre conflictos de interés, regalos, cortesía y otros.	No aplica (hasta que no se implemente el marco general)	Mediante Oficio Múltiple N° 645-2019-MINDEF/SG, la UNFIN informó a las entidades del Sector que nos encontrábamos a la espera de un marco general. A la fecha aún no se ha implementado.	El oficial de integridad de SIMA debe mantenerse al pendiente a efecto de verificar e implementar la norma que se viene trabajando por parte de PCM.
4.3	Elaborar guías de orientación y	0%	SIMA no ha reportado avances en el	

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	promover la reflexión a través de diversos medios, basados en casos, para la identificación y tratamiento de dilemas éticos que enfrentan los servidores civiles y/o militares.		cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de SIMA debe formular documentos basados en casos prácticos que orienten a los servidores /as de cómo enfrentar dilemas éticos.
--	---	--	------------------------------	--

N° Acción	Objetivo 5: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de SIMA
5.1	Elaborar y aprobar una directiva de gestión de denuncias de actos de corrupción y medidas de protección al denunciante y sancionar las denuncias de mala fe para el Sector.	No aplica	Se debe de considerar documento enviado por la UNFIN, en el cual se dispone que esta acción aún no se implemente debido a la indicación dada por la SIP.	No resulta necesario reporte debido a la comunicación remitida por la UNFIN, no obstante para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción se debe de evaluar las denuncias con el D.L. N° 1327 y su Reglamento.
5.2	Implementar canales que permitan absolver consultas respecto a la pertinencia o no de realizar una denuncia	0%	SIMA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de SIMA debe reportar a la UNFIN que canales se han implementado: - Línea gratuita 0800 - Línea telefónica común. - Aplicativo web. - Atención al ciudadano en plataformas presenciales. Material informativo accesible.
5.3	Implementar un aplicativo que permita registro, control y seguimiento de denuncias	0%	SIMA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El aplicativo de denuncias está siendo formulado por la SIP a efectos de tener uno estandarizado en todas las entidades públicas que permita la interoperabilidad de las denuncias, el mismo que será compartido con todos por lo que está actividad aún no debe de ser implementada. No obstante, lo antes señalado es pertinente que el Oficial de Integridad a efectos de tener un control y registro puede implementarse una matriz en Excel, esto no tiene costo. (El próximo reporte debe considerar esta información)

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N° Acción	Objetivo 6: Impulsar una carrera pública meritocrática	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de SIMA
6.1	Establecer directiva y/o lineamientos sobre incentivos y reconocimiento al personal	0%	SIMA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	Para efectos de la formulación de esta Directiva, se debe considerar los parámetros dados en la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM que aprueba los lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.
6.2	Implementar la gestión del rendimiento en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del sector	0%	SIMA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de SIMA debe coordinar con la Oficina de Recursos Humanos de su entidad a efectos de implementar la gestión del rendimiento de acuerdo a lo dispuesto por SERVIR. Debe remitir a la UNFIN documento con el reporte de los avances en la implementación.
6.3	Identificar y actualizar la relación de servidores con posiciones sensibles a la integridad, de acuerdo al D.S. 080-PCM 2018 -(derogado) D.U. 020-2019 y DS N° 091-2020-PCM	100%	De la supervisión efectuada se advierte que SIMA viene implementando esta acción permanentemente.	El oficial de integridad de SIMA debe remitir en un documento el porcentaje de cumplimiento a la UNFIN, así como dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º, 7º, 9º y 10º del D.U. 020-2019, esta información debe de ser de conocimiento de la UNFIN.
6.4	Verificar los antecedentes penales, judiciales y policiales (a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)) y la fiscalización posterior de documentos del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles.	0%	SIMA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de SIMA debe supervisar que su Oficina de Recursos Humanos haga el control posterior de los funcionarios en cargos sensibles respecto a sus antecedentes penales, judiciales y policiales, posterior del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles y verificar que el total de personal (considerando al nuevo) pase por este control posterior. Debe informar la lista de servidores que se encuentran en posiciones sensibles y reportar que el total ha pasado el filtro del control posterior. Esta información debe ser remitida en un documento a la UNFIN.
6.5	Incluir en el proceso de inducción del personal nuevo, la política de integridad y lucha contra la corrupción	0%	SIMA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de SIMA debe incluir en el proceso de inducción del personal nuevo, la política de integridad y lucha contra la corrupción, debiendo reportar cuantas personas han

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				recibido la inducción en las materias de integridad y lucha contra la corrupción en los años 2019 -2020.
6.6	Incluir en el Plan de Desarrollo de personas PDP cursos de capacitación para la prevención de la corrupción en temas de: . Gestión de riesgos . Transparencia y acceso a la información pública . Contrataciones públicas . Integridad	0%	SIMA no ha reportado el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de SIMA debe reportar si en el PDP 2020 se han incluido los cursos que se detallan en la presente acción.
6.7	Realizar la medición del clima laboral con la debida retroalimentación al personal sobre los resultados.	0%	SIMA no ha reportado el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de SIMA debe reportar las acciones de medición del clima laboral en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos y la respectiva retroalimentación, información que se debe remitir a través de un documento a la UNFIN, incluyendo los medios de verificación.

N° Acción	Objetivo 7: Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del SIMA
7.1	Reducir los procesos no programados en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)	0%	SIMA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de SIMA debe de remitir un informe semestral que contenga el detalle de los procesos programados en el PAC y hacer el contraste de las modificaciones del PAC a la fecha. El objetivo es que estas modificaciones no pasen el 25% anual.
7.2	Realizar el control posterior aleatorio semestral de los procesos de contrataciones para detectar posibles actos de corrupción	0%	SIMA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	La Oficina de Integridad de SIMA debe remitir un informe semestral a la UNFIN que contenga el detalle del control posterior aleatorio realizado a los procesos de contrataciones a efectos de verificar si se ha actuado aplicando adecuadamente la normativa en contrataciones o si se evidencian indicios de actos de corrupción. Como mínimo 2 procesos.
7.3	Supervisar que el personal de logística cuente con la certificación de OSCE	0%	SIMA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225, los servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad que,

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				en razón de sus funciones intervienen directamente en algunas fases de la contratación son <u>profesionales y/o técnicos certificados</u>. Por ello, de ser el caso que el personal de logística no cuente con certificación se estaría incumpliendo la normativa de contrataciones, estando esta responsabilidad a cargo de la Dirección General de Administración. El responsable de la supervisión de esta acción y su cumplimiento es la Oficina de Integridad de SIMA por lo que debe remitir un informe sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de esta disposición con un enfoque de resultados, es decir que todo el personal que interviene en alguna parte de los procesos cuente con la certificación del OSCE.
7.4	Supervisar la inclusión de la cláusula de integridad en los contratos de proveedores.	0%	SIMA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de SIMA debe impulsar que esta cláusula sea implementada en las ordenes de servicio para el caso de los contratistas de procesos de selección – proveedores de menores de 8 UIT.
7.5	Firmar compromiso de integridad con los proveedores, especificando canales de reportes y denuncias de irregularidades de las que tenga conocimiento	0%	SIMA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	EL Oficial de integridad de SIMA debe considerar que esta acción está vinculada a la 7.4, en un solo informe se debe de reportar de ambas. Se considera factible que esta declaración jurada sea suscrita como parte de uno de los anexos del expediente de contratación, considerando que este compromiso de integridad no se encuentra establecido en la normativa de contrataciones. Para su obligatorio cumplimiento esta podría encontrarse establecida en una Directiva de Abastecimiento.

N° de acción	Objetivo 8: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de SIMA
8.1	Implementar un Sistema de Gestión de Riesgos de acuerdo al ISO 31000	0%	El SIMA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El responsable de la implementación de esta acción es la Dirección de Desarrollo y Modernización o la que haga sus

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				veces, no obstante, ello la Oficina de Integridad es la responsable del seguimiento para la implementación de la misma. El Oficial de integridad de SIMA debe enviar un documento con el detalle sobre los avances alcanzados al primer semestre.
8.2	Elaborar un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos	0%	SIMA no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de integridad de SIMA debe gestionar ante el Comité de Gestión de Riesgos de su entidad la elaboración de un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos. Debe informar a la UNFIN las acciones realizadas para el cumplimiento de esta acción.
8.3	Identificar, evaluar y gestionar los riesgos en los procesos críticos pasibles de actos de corrupción.	0%	SIMA no ha reportado avances sobre esta acción.	El Oficial de integridad de SIMA, debe enviar documento con el reporte de los avances alcanzados a la fecha en la implementación de las medidas de control o mitigación de los riesgos encontrados.
8.4	Administrar una matriz de riesgos actualizada y revisada por los involucrados en periodos definidos.	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 8.3.	El oficial de integridad de SIMA debe remitir como medio probatorio la matriz de riesgos desarrollada.
8.5	Evaluar y realizar un seguimiento continuo de los tratamientos de riesgos	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 8.3	El oficial de integridad de SIMA debe remitir como medio probatorio el plan de trabajo para el tratamiento de los riesgos, esto forma parte de la matriz de gestión de riesgos de corrupción sobre los procesos críticos identificados.
8.6	Actualizar y publicar permanentemente las actas de compromiso de conducción de control interno.	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta acción se encuentra a cargo de la Secretaría General o la que haga sus veces de cada entidad.	-
8.7	Publicar oportunamente el reporte de las Declaraciones de Cumplimiento de normas de gobierno corporativo.	0%	SIMA no ha reportado avances sobre esta acción. Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta acción se encuentra a cargo de la Secretaría General o la	El Oficial de integridad de SIMA debe de supervisar el cumplimiento de esta acción y reportar a la UNFIN su cumplimiento con sus respectivos medios de verificación.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

			que haga sus veces de cada entidad.	
8.8	Implementar y mantener actualizada una sección en la página web de la entidad donde se brinde información sobre los avances de la implementación del Sistema de Control Interno	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta exigencia legal queda sin efecto.	-
8.9	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Sociedades de Auditorías Calificadas - SOAS	0%	SIMA no ha reportado avances sobre esta acción.	El responsable del cumplimiento de esta acción es la Secretaría General o la que haga sus veces. El Oficial de integridad de SIMA debe de supervisar el cumplimiento de esta acción y reportar a la UNFIN su cumplimiento con sus respectivos medios de verificación.
8.10	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Oficinas de Servicios de Auditoría e Investigaciones - OAIS.	No aplica	Esta acción no aplica, debido a que en la Entidad no existen las OAIS, siendo que la labor de investigación se realiza a través de la Inspectoría (militares) y la Secretaría de Procesos Administrativos Disciplinarios (STPAD).	-

N° de acción	Objetivo 9: Reforzar los sistemas disciplinarios	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas	Recomendaciones a realizar por parte la Oficina de Integridad del SIMA
9.1	Actualizar el Reglamento Interno del Servidor (RIS) para incorporar la política y plan de integridad y lucha contra la corrupción del Sector Defensa.	0%	SIMA no ha reportado el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de integridad de SIMA debe de informar mediante documento el cumplimiento de esta acción.
9.2	Supervisar que los órganos responsables de los procesos disciplinarios cuenten con la autonomía técnica que garantice su imparcialidad	0%	Estas dos acciones se encuentran vinculadas. Con la implementación de la acción 9.3 se puede lograr advertir si las decisiones resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios han contado con autonomía técnica y fueron decisiones tomadas de	El Oficial de integridad de SIMA debe solicitar a la DGRRHH mediante documento un informe con el detalle que corresponda los procesos disciplinarios archivados por decisión exclusiva de la STPAD (No ha lugar a trámite) con el fundamento debido motivado para su archivo, la misma acción en el caso de investigaciones por el régimen disciplinario a cargo de la Inspectoría.
	Supervisar que se dé cumplimiento a las sanciones			

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

9.3	administrativas impuestas como resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios	0%	forma imparcial, sin ninguna intervención. En el Plan de Integridad se ha contemplado como responsable a la DGRHH.	
-----	--	----	--	--

6.13 Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME

N° Acción	Objetivo 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del Sector Defensa	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de FAME
1.1	Supervisar el cumplimiento de la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	0%	FAME no reportó avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de FAME debe efectuar una supervisión correspondiente al primer semestre 2020 sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, así como respecto a la actualización del Portal de Transparencia Estándar de su entidad. Esta supervisión debe de constar en un informe que debe ser remitido a la UNFIN.
1.2	Implementar sistemas de atención online para solicitudes de información pública.	0%	Se ha verificado en la página web de FAME que no cuenta con un sistema de atención online .	El oficial de integridad de FAME debe remitir a la UNFIN copia de la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos como medio de verificación, en caso de no contar aún con la misma es pertinente que remita un documento con el detalle de las acciones realizadas para su cumplimiento.
1.3	Actualizar la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos.	0%	FAME no ha reportado avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad del FAME debe remitir a la UNFIN copia de la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos como medio de verificación o en caso de no contar aún con la misma es pertinente que remita un documento con el detalle de las acciones realizadas para su cumplimiento.
1.4	Implementar un canal de consultas para determinar las preguntas frecuentes	0%	Se ha verificado en la página web de la FAME que no se ha	El oficial de integridad de FAME debe de implementar dentro de su página web preguntas frecuentes

**PERÚ**

Ministerio de Defensa

Secretaría General

Unidad Funcional de
Integridad Institucional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

e incluirlas en la página web		implementado esta acción.	relacionadas a la transparencia y acceso a la información pública.
-------------------------------	--	---------------------------	--

N° Acción	Objetivo 2: Consolidar una gestión de la información integrada para la prevención de la corrupción del Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de FAME
2.1	Elaborar y ejecutar el plan de difusión del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	0%	FAME no reportó avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de FAME debe articular las diferentes acciones contempladas en los numerales 3.8, 3.9 y 3.10 y sistematizarlas en PLAN DE DIFUSIÓN con la programación de las acciones a realizar en el año. Este plan debe de constar en un documento que debe ser aprobado por su superior jerárquico.
2.2	Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Integridad y lucha contra la Corrupción del Sector Defensa.	0%	FAME no reportó avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de FAME debe remitir a la UNFIN el reporte correspondiente de los mecanismos que viene implementando para el seguimiento y monitoreo del Plan de Integridad en su entidad sobre el 2020 a la UNFIN.
2.3	Implementar un Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	25%	FAME ha reportado que esta acción se encuentra en proceso de implementación.	El oficial de integridad de FAME debe remitir a la UNFIN un documento con los avances alcanzados.
2.4	Garantizar que los procesos mantengan los estándares aprobados por el Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 2.3. por lo que se espera contar con la información completa a efectos de verificar el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de FAME debe de remitir la información completa sobre los procesos que cuentan con certificación, sobre esta información el cumplimiento de esta acción se verifica con la revisión de sus planes de mantenimiento, por lo que para validar el cumplimiento el mismo debe de ser remitido en copia a la UNFIN.

N° Acción	Objetivo3: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de FAME
3.1	Crear la oficina de integridad en cada una de las entidades	100%	Se ha implementado la Oficina de Integridad en FAME.	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	públicas, instituciones Armadas y empresas del sector o en su defecto asignar las funciones, establecidas en el artículo 2° del D.S. N° 010-2017-JUS a la unidad orgánica que asume labores de promoción de la integridad y ética institucional.			
3.2	Modificar los instrumentos de gestión para implementar la Oficina de Integridad Institucional.	0%	FAME no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de FAME debe impulsar ante la Secretaría General o quien haga sus veces la modificación de sus instrumentos de gestión (ROF, CAP), con el objetivo de garantizar la creación de la oficina de Integridad dentro de su estructura orgánica, considerando las disposiciones contenidas en la Resolución de Secretaria de Integridad pública N° 001-2019-PCM/SIP. Debe de remitir a la UNFIN, un informe de acciones realizadas y el estado actual.
3.3	Incorporar en el Plan Estratégico Institucional – PEI el tema de Integridad y Lucha contra la Corrupción	-	No aplica por no ser pliego	-
3.4	Incluir en los planes operativos las acciones y recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del sector Defensa	25%	FAME ha reportado el cumplimiento de esta acción.	Sin perjuicio de lo señalado en la observación el oficial de integridad de FAME debe de remitir el POI de la Oficina de Integridad a efectos de verificar la dotación de recursos para una correcta implementación de la función de integridad.
3.5	Formular y/o actualizar el Código de Ética Institucional	100%	Se cuenta con el Código de Ética de la Función Pública y el de las Fuerzas Armadas, el mismo que es difundido, sin embargo se puede hacer la consulta sobre si es pertinente elaborar un Código de Conducta.	El Oficial de Integridad de FAME debe realizar las coordinaciones con la alta dirección de su entidad a efectos de autorizar la viabilidad de contar con un Código de Conducta, la respuesta debe ser remitida en copia a la UNFIN.
3.6	Articular el Código de Ética al reglamento interno de servidores - RIS definiendo	100%	FAME ha reportado el cumplimiento de esta acción.	Sin perjuicio de lo señalado el oficial de integridad de FAME debe de remitir a la UNFIN el documento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	conductas que constituyen infracciones y sus mecanismos de investigación y sanción.			que certifique el cumplimiento de esta acción.
3.7	Difundir el Código de Ética de la Función Pública y de las Fuerzas Armadas del Perú.	0%	FAME no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de FAME debe de considerar los siguientes medios de difusión: <i>Aplicaciones Web, fondos de pantalla, mensajes masivos de correo electrónico, página en la intranet</i> • <i>Papelería como trípticos, afiches</i> • <i>Otras</i> Debe remitir un documento a la UNFIN con el detalle de implementadas o a implementar con su cronograma para el cumplimiento de la acción y sus respectivos medios de verificación.
3.8	Incluir actividades de comunicación interna relacionadas a la ética dentro del plan de comunicación de la entidad	0%	FAME no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de FAME debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades de comunicación interna relacionadas a la ética, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.9	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a los grupos de interés, consultores, clientes dentro del plan de comunicación de la entidad	0%	FAME no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de FAME debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades realizadas para el cumplimiento de esta acción, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.10	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a la ciudadanía dentro del plan de comunicación de la entidad	0%	FAME no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de FAME debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades realizadas para el cumplimiento de esta acción, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.11	Desarrollar talleres y encuestas internas que permitan evaluar la efectividad del Modelo de Integridad.	0 %	FAME no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	De acuerdo al Plan de Integridad y lucha contra la corrupción del sector Defensa, es la Oficina de Integridad de cada entidad o institución armada las que deben de organizar los talleres con los públicos internos y externos sobre la temática de integridad y lucha contra la corrupción.
3.12	Asegurar el cumplimiento de los parámetros de evaluación en la designación del	100%	Esta acción ha sido implementada debidamente no obstante falta remitir el Check List de	El Oficial de integridad de FAME debe de remitir el Check List del cumplimiento de los establecidos en el numeral 6.3.5 de la Directiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	Responsable de la Oficina de Integridad Institucional		cumplimiento de los requisitos.	Nº 001-2019-PCM/SIP, los mismos que son: -Contar con experiencia en la administración pública. -No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. -No haber sido destituido de la función pública o privada por medida disciplinaria o falta grave. -No encontrarse suspendido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública. -No encontrarse inscrito en el Reglamento de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) ni en el registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). -Tener conducta intachable, ejemplaridad y reconocida solvencia e idoneidad moral.
3.13	Incluir en el currículo de los programas académicos del Sector Defensa la materia de valores y ética pública.	-	No aplica, esta acción corresponde que sea impulsada por la DIGEDOC.	-

Nº Acción	Objetivo 4: Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de FAME
4.1	Supervisar el cumplimiento de la presentación de la declaración de intereses por parte de los funcionarios obligados.	68%	Se ha advertido que FAME ha cumplido con impulsar el cumplimiento del 68% a la fecha, el total de obligados es 25.	El oficial de integridad de FAME debe continuar las acciones pertinentes de supervisión y coordinación para dar cumplimiento a la meta del 100%, en atención a lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 9 del DU 020-2019, el Oficial de Integridad debe de reportar semestralmente a la SIP el cumplimiento de esta acción. Los reportes semestrales que se hagan deben de ser remitido con copia a la UNFIN.
4.2	Elaborar directiva y/o lineamientos sobre conflictos de interés, regalos, cortesía y otros.	No aplica (hasta que no se implemente el marco general)	Mediante Oficio Múltiple Nº 645-2019-MINDEF/SG, la UNFIN informó a las entidades del Sector que nos encontrábamos a la espera de un marco general. A la fecha aún no se ha implementado.	El oficial de integridad de FAME debe mantenerse al pendiente a efecto de verificar e implementar la norma que se viene trabajando por parte de PCM.
4.3	Elaborar guías de orientación y	0%	FAME no ha reportado avances en el	

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	promover la reflexión a través de diversos medios, basados en casos, para la identificación y tratamiento de dilemas éticos que enfrentan los servidores civiles y/o militares.		cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de FAME debe formular documentos basados en casos prácticos que orienten a los servidores /as de cómo enfrentar dilemas éticos. Plazo máximo para remitir: 11-09-20
--	---	--	------------------------------	--

N° Acción	Objetivo 5: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción	% de cumplimiento o del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de FAME
5.1	Elaborar y aprobar una directiva de gestión de denuncias de actos de corrupción y medidas de protección al denunciante y sancionar las denuncias de mala fe para el Sector.	No aplica	Se debe de considerar documento enviado por la UNFIN, en el cual se dispone que esta acción aún no se implemente debido a la indicación dada por la SIP.	No resulta necesario reporte debido a la comunicación remitida por la UNFIN, no obstante para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción se debe de evaluar las denuncias con el D.L. N° 1327 y su Reglamento.
5.2	Implementar canales que permitan absolver consultas respecto a la pertinencia o no de realizar una denuncia	0%	FAME no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de FAME debe reportar a la UNFIN que canales se han implementado: - Línea gratuita 0800 - Línea telefónica común. - Aplicativo web. - Atención al ciudadano en plataformas presenciales. Material informativo accesible.
5.3	Implementar un aplicativo que permita registro, control y seguimiento de denuncias	0%	FAME no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El aplicativo de denuncias está siendo formulado por la SIP a efectos de tener uno estandarizado en todas las entidades públicas que permita la interoperabilidad de las denuncias, el mismo que será compartido con todos por lo que está actividad aún no debe de ser implementada. No obstante, lo antes señalado es pertinente que el Oficial de Integridad a efectos de tener un control y registro puede implementarse una matriz en Excel, esto no tiene costo. (El próximo reporte debe considerar esta información)

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N° Acción	Objetivo 6: Impulsar una carrera pública meritocrática	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de FAME
6.1	Establecer directiva y/o lineamientos sobre incentivos y reconocimiento al personal	0%	FAME no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	Para efectos de la formulación de esta Directiva, se debe considerar los parámetros dados en la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM que aprueba los lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.
6.2	Implementar la gestión del rendimiento en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del sector	0%	FAME no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de FAME debe coordinar con la Oficina de Recursos Humanos de su entidad a efectos de implementar la gestión del rendimiento de acuerdo a lo dispuesto por SERVIR. Debe remitir a la UNFIN documento con el reporte de los avances en la implementación.
6.3	Identificar y actualizar la relación de servidores con posiciones sensibles a la integridad, de acuerdo al D.S. 080-PCM-2018 (derogado) D.U. 020-2019 y DS N° 091-2020-PCM	100%	De la supervisión efectuada se advierte que FAME viene implementando esta acción permanentemente.	El oficial de integridad de FAME debe remitir en un documento el porcentaje de cumplimiento a la UNFIN, así como dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º, 7º, 9º y 10º del D.U. 020-2019, esta información debe de ser de conocimiento de la UNFIN.
6.4	Verificar los antecedentes penales, judiciales y policiales (a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)) y la fiscalización posterior de documentos del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles.	0%	FAME no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de FAME debe supervisar que su Oficina de Recursos Humanos haga el control posterior de los funcionarios en cargos sensibles respecto a sus antecedentes penales, judiciales y policiales, posterior del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles y verificar que el total de personal (considerando al nuevo) pase por este control posterior. Debe informar la lista de servidores que se encuentran en posiciones sensibles y reportar que el total ha pasado el filtro del control posterior. Esta información debe ser remitida en un documento a la UNFIN.
6.5	Incluir en el proceso de inducción del personal nuevo, la política de integridad y lucha contra la corrupción	0%	FAME no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de FAME debe incluir en el proceso de inducción del personal nuevo, la política de integridad y lucha contra la corrupción, debiendo reportar cuantas personas han recibido la inducción en las materias de integridad y lucha

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				contra la corrupción en los años 2019 -2020.
6.6	Incluir en el Plan de Desarrollo de personas PDP cursos de capacitación para la prevención de la corrupción en temas de: - Gestión de riesgos - Transparencia y acceso a la información pública - Contrataciones públicas - Integridad	0%	FAME no ha reportado el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de FAME debe reportar si en el PDP 2020 se han incluido los cursos que se detallan en la presente acción.
6.7	Realizar la medición del clima laboral con la debida retroalimentación al personal sobre los resultados.	0%	FAME no ha reportado el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de FAME debe reportar las acciones de medición del clima laboral en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos y la respectiva retroalimentación, información que se debe remitir a través de un documento a la UNFIN, incluyendo los medios de verificación.

Nº Acción	Objetivo 7: Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del FAME
7.1	Reducir los procesos no programados en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)	0%	FAME no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de FAME debe de remitir un informe semestral que contenga el detalle de los procesos programados en el PAC y hacer el contraste de las modificaciones del PAC a la fecha. El objetivo es que estas modificaciones no pasen el 25% anual.
7.2	Realizar el control posterior aleatorio semestral de los procesos de contrataciones para detectar posibles actos de corrupción	0%	FAME no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	La Oficina de Integridad de FAME debe remitir un informe semestral a la UNFIN que contenga el detalle del control posterior aleatorio realizado a los procesos de contrataciones a efectos de verificar si se ha actuado aplicando adecuadamente la normativa en contrataciones o si se evidencian indicios de actos de corrupción. Como mínimo 2 procesos.
7.3	Supervisar que el personal de logística cuente con la certificación de OSCE	0%	FAME no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225, los servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad que, en razón de sus funciones intervienen directamente en

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				algunas fases de la contratación son <u>profesionales y/o técnicos certificados</u>. Por ello, de ser el caso que el personal de logística no cuente con certificación se estaría incumpliendo la normativa de contrataciones, estando esta responsabilidad a cargo de la Dirección General de Administración. El responsable de la supervisión de esta acción y su cumplimiento es la Oficina de Integridad de FAME por lo que debe remitir un informe sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de esta disposición con un enfoque de resultados, es decir que todo el personal que interviene en alguna parte de los procesos cuente con la certificación del OSCE.
7.4	Supervisar la inclusión de la cláusula de integridad en los contratos de proveedores.	0%	FAME no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de FAME debe impulsar que esta cláusula sea implementada en las ordenes de servicio para el caso de los contratistas de procesos de selección – proveedores de menores de 8 UIT.
7.5	Firmar compromiso de integridad con los proveedores, especificando canales de reportes y denuncias de irregularidades de las que tenga conocimiento	0%	FAME no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	EL Oficial de integridad de FAME debe considerar que esta acción está vinculada a la 7.4, en un solo informe se debe de reportar de ambas. Se considera factible que esta declaración jurada sea suscrita como parte de uno de los anexos del expediente de contratación, considerando que este compromiso de integridad no se encuentra establecido en la normativa de contrataciones. Para su obligatorio cumplimiento esta podría encontrarse establecida en una Directiva de Abastecimiento.

N° de acción	Objetivo 8: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de FAME
8.1	Implementar un Sistema de Gestión de Riesgos de acuerdo al ISO 31000	0%	El FAME no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El responsable de la implementación de esta acción es la Dirección de Desarrollo y Modernización o la que haga sus veces, no obstante, ello la Oficina

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				de Integridad es la responsable del seguimiento para la implementación de la misma. El Oficial de integridad de FAME debe enviar un documento con el detalle sobre los avances alcanzados al primer semestre.
8.2	Elaborar un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos	0%	FAME no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de integridad de FAME debe gestionar ante el Comité de Gestión de Riesgos de su entidad la elaboración de un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos. Debe informar a la UNFIN las acciones realizadas para el cumplimiento de esta acción.
8.3	Identificar, evaluar y gestionar los riesgos en los procesos críticos pasibles de actos de corrupción.	0%	FAME no ha reportado avances sobre esta acción.	El Oficial de integridad de FAME, debe enviar documento con el reporte de los avances alcanzados a la fecha en la implementación de las medidas de control o mitigación de los riesgos encontrados.
8.4	Administrar una matriz de riesgos actualizada y revisada por los involucrados en periodos definidos.	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 8.3.	El oficial de integridad de FAME debe remitir como medio probatorio la matriz de riesgos desarrollada.
8.5	Evaluar y realizar un seguimiento continuo de los tratamientos de riesgos	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 8.3	El oficial de integridad de FAME debe remitir como medio probatorio el plan de trabajo para el tratamiento de los riesgos, esto forma parte de la matriz de gestión de riesgos de corrupción sobre los procesos críticos identificados.
8.6	Actualizar y publicar permanentemente las actas de compromiso de conducción de control interno.	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta acción se encuentra a cargo de la Secretaría General o la que haga sus veces de cada entidad.	-
8.7	Publicar oportunamente el reporte de las Declaraciones de Cumplimiento de normas de gobierno corporativo.	0%	FAME no ha reportado avances sobre esta acción. Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta acción se encuentra a cargo de la Secretaría General o la que haga sus veces de cada entidad.	El Oficial de integridad de FAME debe de supervisar el cumplimiento de esta acción y reportar a la UNFIN su cumplimiento con sus respectivos medios de verificación.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

8.8	Implementar y mantener actualizada una sección en la página web de la entidad donde se brinde información sobre los avances de la implementación del Sistema de Control Interno	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta exigencia legal queda sin efecto.	-
8.9	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Sociedades de Auditorías Calificadas - SOAS	0%	FAME no ha reportado avances sobre esta acción.	El responsable del cumplimiento de esta acción es la Secretaría General o la que haga sus veces. El Oficial de integridad de FAME debe de supervisar el cumplimiento de esta acción y reportar a la UNFIN su cumplimiento con sus respectivos medios de verificación.
8.10	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Oficinas de Servicios de Auditoría e Investigaciones - OAIS.	No aplica	Esta acción no aplica, debido a que en la Entidad no existen las OAIS, siendo que la labor de investigación se realiza a través de la Inspectoría (militares) y la Secretaría de Procesos Administrativos Disciplinarios (STPAD).	-

N° de acción	Objetivo 9: Reforzar los sistemas disciplinarios	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas	Recomendaciones a realizar por parte la Oficina de Integridad del FAME
9.1	Actualizar el Reglamento Interno del Servidor (RIS) para incorporar la política y plan de integridad y lucha contra la corrupción del Sector Defensa.	0%	FAME no ha reportado el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de integridad de FAME debe de informar mediante documento el cumplimiento de esta acción.
9.2	Supervisar que los órganos responsables de los procesos disciplinarios cuenten con la autonomía técnica que garantice su imparcialidad	0%	Estas dos acciones se encuentran vinculadas. Con la implementación de la acción 9.3 se puede lograr advertir si las decisiones resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios han	El Oficial de integridad de FAME debe solicitar a la DGRRHH mediante documento un informe con el detalle que corresponda los procesos disciplinarios archivados por decisión exclusiva de la STPAD (No ha lugar a trámite) con el fundamento debido motivado para su archivo, la misma acción en el caso de investigaciones por el régimen disciplinario a cargo de la Inspectoría.
9.3	Supervisar que se dé cumplimiento a las sanciones administrativas impuestas como	0%	contado con autonomía técnica y fueron decisiones tomadas de forma imparcial, sin ninguna intervención.	

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios		En el Plan de Integridad se ha contemplado como responsable a la DGRHH.	
--	--	--	---	--

6.14 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA FUERZA AEREA DEL PERÚ- SEMAN

N° Acción	Objetivo 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del Sector Defensa	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de SEMAN
1.1	Supervisar el cumplimiento de la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	0%	SEMAN no reportó avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de SEMAN debe efectuar una supervisión correspondiente al primer semestre 2020 sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la norma TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, así como respecto a la actualización del Portal de Transparencia Estándar de su entidad. Esta supervisión debe de constar en un informe que debe ser remitido a la UNFIN.
1.2	Implementar sistemas de atención online para solicitudes de información pública.	0%	Se ha verificado en la página web de SEMAN que no cuenta con un sistema de atención online.	El oficial de integridad de SEMAN debe remitir a la UNFIN copia de la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos como medio de verificación, en caso de no contar aún con la misma es pertinente que remita un documento con el detalle de las acciones realizadas para su cumplimiento.
1.3	Actualizar la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos.	0%	SEMAN no ha reportado avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad del SEMAN debe remitir a la UNFIN copia de la Directiva de clasificación y desclasificación de documentos como medio de verificación o en caso de no contar aún con la misma es pertinente que remita un documento con el detalle de las acciones realizadas para su cumplimiento.
1.4	Implementar un canal de consultas para determinar las preguntas frecuentes e	0%	Se ha verificado en la página web de SEMAN que no se ha implementado esta acción.	El oficial de integridad de SEMAN debe de implementar dentro de su página web preguntas frecuentes relacionadas a la transparencia y acceso a la información pública.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	incluir las en la página web			
--	---------------------------------	--	--	--

Nº Acción	Objetivo 2: Consolidar una gestión de la información integrada para la prevención de la corrupción del Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de SEMAN
2.1	Elaborar y ejecutar el plan de difusión del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	0%	SEMAN no reportó avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de SEMAN debe articular las diferentes acciones contempladas en los numerales 3.8, 3.9 y 3.10 y sistematizarlas en PLAN DE DIFUSIÓN con la programación de las acciones a realizar en el año. Este plan debe de constar en un documento que debe ser aprobado por su superior jerárquico.
2.2	Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Integridad y lucha contra la Corrupción del Sector Defensa.	0%	SEMAN no reportó avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de SEMAN debe remitir a la UNFIN el reporte correspondiente de los mecanismos que viene implementando para el seguimiento y monitoreo del Plan de Integridad en su entidad sobre el 2020 a la UNFIN.
2.3	Implementar un Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	0%	SEMAN no reportó avances en la implementación de esta acción.	El oficial de integridad de SEMAN debe remitir a la UNFIN un documento con los avances alcanzados a la fecha.
2.4	Garantizar que los procesos mantengan los estándares aprobados por el Sistema de Gestión Anti soborno según ISO 37001	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 2.3. por lo que se espera contar con la información completa a efectos de verificar el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de SEMAN debe de remitir la información completa sobre los procesos que cuentan con certificación, sobre esta información el cumplimiento de esta acción se verifica con la revisión de sus planes de mantenimiento, por lo que para validar el cumplimiento el mismo debe de ser remitido en copia a la UNFIN.

Nº Acción	Objetivo3: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de SEMAN
3.1	Crear la oficina de integridad en cada una de las entidades públicas, instituciones Armadas y empresas	100%	Se ha implementado la Oficina de Integridad en SEMAN dentro de la Inspectoría.	-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	del sector o en su defecto asignar las funciones, establecidas en el artículo 2° del D.S. N° 010-2017-JUS a la unidad orgánica que asume labores de promoción de la integridad y ética institucional.			
3.2	Modificar los instrumentos de gestión para implementar la Oficina de Integridad Institucional.	0%	SEMAN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de SEMAN debe impulsar ante la Secretaría General o quien haga sus veces la modificación de sus instrumentos de gestión (ROF, CAP), con el objetivo de garantizar la creación de la oficina de Integridad dentro de su estructura orgánica, considerando las disposiciones contenidas en la Resolución de Secretaría de Integridad pública N° 001-2019-PCM/SIP. Debe de remitir a la UNFIN, un informe de acciones realizadas y el estado actual.
3.3	Incorporar en el Plan Estratégico Institucional – PEI el tema de Integridad y lucha contra la Corrupción	-	No aplica por no ser pliego	-
3.4	Incluir en los planes operativos las acciones y recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del sector Defensa	0%	SEMAN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de SEMAN debe de remitir el POI de la Oficina de Integridad a efectos de verificar la dotación de recursos para una correcta implementación de la función de integridad.
3.5	Formular y/o actualizar el Código de Ética Institucional	100%	Se cuenta con el Código de Ética de la Función Pública y el de las Fuerzas Armadas, sin embargo se puede hacer la consulta sobre si es pertinente elaborar un Código de Conducta.	El Oficial de Integridad de SEMAN debe realizar las coordinaciones con la alta dirección de su entidad a efectos de autorizar la viabilidad de contar con un Código de Conducta, la respuesta debe ser remitida en copia a la UNFIN.
3.6	Articular el Código de Ética al reglamento interno de servidores - RIS definiendo conductas que constituyen infracciones y sus mecanismos de	0%	SEMAN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de SEMAN debe de remitir a la UNFIN el documento que certifique el cumplimiento de esta acción.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	investigación y sanción.			
3.7	Difundir el Código de Ética de la Función Pública y de las Fuerzas Armadas del Perú.	0%	SEMAN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de SEMAN debe de considerar los siguientes medios de difusión: <i>Aplicaciones Web, fondos de pantalla, mensajes masivos de correo electrónico, página en la intranet</i> • <i>Papelería como trípticos, afiches</i> • <i>Otras</i> Debe remitir un documento a la UNFIN con el detalle de implementadas o a implementar con su cronograma para el cumplimiento de la acción y sus respectivos medios de verificación.
3.8	Incluir actividades de comunicación interna relacionadas a la ética dentro del plan de comunicación de la entidad	0%	SEMAN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de SEMAN debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades de comunicación interna relacionadas a la ética, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.9	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a los grupos de interés, consultores, clientes dentro del plan de comunicación de la entidad	0%	SEMAN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de SEMAN debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades realizadas para el cumplimiento de esta acción, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.10	Incluir actividades de comunicación externa dirigidas a la ciudadanía dentro del plan de comunicación de la entidad	0%	SEMAN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de SEMAN debe remitir documento a la UNFIN con el detalle de las actividades realizadas para el cumplimiento de esta acción, las mismas que deben ir dentro del plan de comunicación 2020.
3.11	Desarrollar talleres y encuestas internas que permitan evaluar la efectividad del Modelo de Integridad.	0 %	SEMAN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	De acuerdo al Plan de Integridad y lucha contra la corrupción del sector Defensa, es la Oficina de Integridad de cada entidad o institución armada las que deben de organizar los talleres con los públicos internos y externos sobre la temática de integridad y lucha contra la corrupción.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

3.12	Asegurar el cumplimiento de los parámetros de evaluación en la designación del Responsable de la Oficina de Integridad Institucional	100%	Esta acción ha sido implementada debidamente no obstante falta remitir el Check List de cumplimiento de los requisitos.	El Oficial de integridad de SEMAN debe de remitir el Check List del cumplimiento de los establecidos en el numeral 6.3.5 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, los mismos que son: -Contar con experiencia en la administración pública. -No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. -No haber sido destituido de la función pública o privada por medida disciplinaria o falta grave. -No encontrarse suspendido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública. -No encontrarse inscrito en el Reglamento de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) ni en el registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). -Tener conducta intachable, ejemplaridad y reconocida solvencia e idoneidad moral.
3.13	Incluir en el currículo de los programas académicos del Sector Defensa la materia de valores y ética pública.	-	No aplica, esta acción corresponde que sea impulsada por la DIGEDOC.	-

N° Acción	Objetivo 4: Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de SEMAN
4.1	Supervisar el cumplimiento de la presentación de la declaración de intereses por parte de los funcionarios obligados.	-	SEMAN informa que la FAP es la encargada de la implementación de esta acción.	-
4.2	Elaborar directiva y/o lineamientos sobre conflictos de interés, regalos, cortesía y otros.	No aplica (hasta que no se implemente el marco general)	Mediante Oficio Múltiple N° 645-2019-MINDEF/SG, la UNFIN informó a las entidades del Sector que nos encontrábamos a la espera de un marco general. A la fecha aún no se ha implementado.	El oficial de integridad de SEMAN debe mantenerse al pendiente a efecto de verificar e implementar la norma que se viene trabajando por parte de PCM.
4.3	Elaborar guías de orientación y promover la reflexión	0%	SEMAN no ha reportado avances en el	El oficial de integridad de SEMAN debe formular documentos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	a través de diversos medios, basados en casos, para la identificación y tratamiento de dilemas éticos que enfrentan los servidores civiles y/o militares.		cumplimiento de esta acción.	basados en casos prácticos que orienten a los servidores /as de cómo enfrentar dilemas éticos.
--	---	--	------------------------------	--

N° Acción	Objetivo 5: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción	% de cumplimiento o del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de SEMAN
5.1	Elaborar y aprobar una directiva de gestión de denuncias de actos de corrupción y medidas de protección al denunciante y sancionar las denuncias de mala fe para el Sector.	No aplica	Se debe de considerar documento enviado por la UNFIN, en el cual se dispone que esta acción aún no se implemente debido a la indicación dada por la SIP.	No resulta necesario reporte debido a la comunicación remitida por la UNFIN, no obstante para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción se debe de evaluar las denuncias con el D.L. N° 1327 y su Reglamento.
5.2	Implementar canales que permitan absolver consultas respecto a la pertinencia o no de realizar una denuncia	0%	SEMAN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de SEMAN debe reportar a la UNFIN que canales se han implementado: - Línea gratuita 0800 - Línea telefónica común. - Aplicativo web. - Atención al ciudadano en plataformas presenciales. Material informativo accesible.
5.3	Implementar un aplicativo que permita registro, control y seguimiento de denuncias	0%	SEMAN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El aplicativo de denuncias está siendo formulado por la SIP a efectos de tener uno estandarizado en todas las entidades públicas que permita la interoperabilidad de las denuncias, el mismo que será compartido con todos por lo que esta actividad aún no debe de ser implementada. No obstante, lo antes señalado es pertinente que el Oficial de Integridad a efectos de tener un control y registro puede implementarse una matriz en Excel, esto no tiene costo. (El próximo reporte debe considerar esta información)

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N° Acción	Objetivo 6: Impulsar una carrera pública meritocrática	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de SEMAN
6.1	Establecer directiva y/o lineamientos sobre incentivos y reconocimiento al personal	0%	SEMAN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	Para efectos de la formulación de esta Directiva, se debe considerar los parámetros dados en la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM que aprueba los lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.
6.2	Implementar la gestión del rendimiento en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del sector	0%	SEMAN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de SEMAN debe coordinar con la Oficina de Recursos Humanos de su entidad a efectos de implementar la gestión del rendimiento de acuerdo a lo dispuesto por SERVIR. Debe remitir a la UNFIN documento con el reporte de los avances en la implementación.
6.3	Identificar y actualizar la relación de servidores con posiciones sensibles a la integridad, de acuerdo al D.S. 080-PCM-2018 (derogado) D.U. 020-2019 y DS N° 091-2020-PCM	-	De acuerdo a lo informado por SEMAN la ejecución de esta acción la debe realizar la FAP.	-
6.4	Verificar los antecedentes penales, judiciales y policiales (a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)) y la fiscalización posterior de documentos del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles.	0%	SEMAN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de SEMAN debe supervisar que su Oficina de Recursos Humanos haga el control posterior de los funcionarios en cargos sensibles respecto a sus antecedentes penales, judiciales y policiales, posterior del personal contratado y/o designado en posiciones sensibles y verificar que el total de personal (considerando al nuevo) pase por este control posterior. Debe informar la lista de servidores que se encuentran en posiciones sensibles y reportar que el total ha pasado el filtro del control posterior. Esta información debe ser remitida en un documento a la UNFIN.
6.5	Incluir en el proceso de inducción del personal nuevo, la política de integridad y lucha contra la corrupción	0%	SEMAN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de SEMAN debe incluir en el proceso de inducción del personal nuevo, la política de integridad y lucha contra la corrupción, debiendo reportar cuantas personas han recibido la inducción en las materias de integridad y lucha

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				contra la corrupción en los años 2019 -2020.
6.6	Incluir en el Plan de Desarrollo de personas PDP cursos de capacitación para la prevención de la corrupción en temas de: - Gestión de riesgos - Transparencia y acceso a la información pública - Contrataciones públicas - Integridad	0%	SEMAN no ha reportado el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de SEMAN debe reportar si en el PDP 2020 se han incluido los cursos que se detallan en la presente acción.
6.7	Realizar la medición del clima laboral con la debida retroalimentación al personal sobre los resultados.	0%	SEMAN no ha reportado el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de SEMAN debe reportar las acciones de medición del clima laboral en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos y la respectiva retroalimentación, información que se debe remitir a través de un documento a la UNFIN, incluyendo los medios de verificación.

Nº Acción	Objetivo 7: Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad del SEMAN
7.1	Reducir los procesos no programados en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)	0%	SEMAN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de Integridad de SEMAN debe de remitir un informe semestral que contenga el detalle de los procesos programados en el PAC y hacer el contraste de las modificaciones del PAC a la fecha. El objetivo es que estas modificaciones no pasen el 25% anual.
7.2	Realizar el control posterior aleatorio semestral de los procesos de contrataciones para detectar posibles actos de corrupción	0%	SEMAN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	La Oficina de Integridad del SEMAN debe remitir un informe semestral a la UNFIN que contenga el detalle del control posterior aleatorio realizado a los procesos de contrataciones a efectos de verificar si se ha actuado aplicando adecuadamente la normativa en contrataciones o si se evidencian indicios de actos de corrupción. Como mínimo 2 procesos.
7.3	Supervisar que el personal de logística cuente con la certificación de OSCE	0%	SEMAN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225, los servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad que, en razón de sus funciones intervienen directamente en

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				algunas fases de la contratación son <u>profesionales y/o técnicos certificados</u>. Por ello, de ser el caso que el personal de logística no cuente con certificación se estaría incumpliendo la normativa de contrataciones, estando esta responsabilidad a cargo de la Dirección General de Administración. El responsable de la supervisión de esta acción y su cumplimiento es la Oficina de Integridad de SEMAN por lo que debe remitir un informe sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de esta disposición con un enfoque de resultados, es decir que todo el personal que interviene en alguna parte de los procesos cuente con la certificación del OSCE.
7.4	Supervisar la inclusión de la cláusula de integridad en los contratos de proveedores.	0%	SEMAN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El oficial de integridad de SEMAN debe impulsar que esta cláusula sea implementada en las ordenes de servicio para el caso de los contratistas de procesos de selección – proveedores de menores de 8 UIT.
7.5	Firmar compromiso de integridad con los proveedores, especificando canales de reportes y denuncias de irregularidades de las que tenga conocimiento	0%	SEMAN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de integridad de SEMAN debe considerar que esta acción está vinculada a la 7.4, en un solo informe se debe de reportar de ambas. Se considera factible que esta declaración jurada sea suscrita como parte de uno de los anexos del expediente de contratación, considerando que este compromiso de integridad no se encuentra establecido en la normativa de contrataciones. Para su obligatorio cumplimiento esta podría encontrarse establecida en una Directiva de Abastecimiento.

N° de acción	Objetivo 8: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas por la UNFIN	Recomendaciones a realizar por parte de la Oficina de Integridad de SEMAN
8.1	Implementar un Sistema de Gestión de Riesgos de acuerdo al ISO 31000	0%	El SEMAN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El responsable de la implementación de esta acción es la Dirección de Desarrollo y Modernización o la que haga sus veces, no obstante, ello la Oficina de Integridad es la responsable del seguimiento para la implementación de la misma.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

				El Oficial de integridad de SEMAN debe enviar un documento con el detalle sobre los avances alcanzados al primer semestre.
8.2	Elaborar un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos	0%	SEMAN no ha reportado avances en el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de integridad de SEMAN debe gestionar ante el Comité de Gestión de Riesgos de su entidad la elaboración de un manual y un plan para la identificación y gestión de riesgos. Debe informar a la UNFIN las acciones realizadas para el cumplimiento de esta acción.
8.3	Identificar, evaluar y gestionar los riesgos en los procesos críticos pasibles de actos de corrupción.	0%	SEMAN no ha reportado avances sobre esta acción.	El Oficial de integridad de SEMAN, debe enviar documento con el reporte de los avances alcanzados a la fecha en la implementación de las medidas de control o mitigación de los riesgos encontrados.
8.4	Administrar una matriz de riesgos actualizada y revisada por los involucrados en periodos definidos.	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 8.3.	El oficial de integridad de SEMAN debe remitir como medio probatorio la matriz de riesgos desarrollada.
8.5	Evaluar y realizar un seguimiento continuo de los tratamientos de riesgos	0%	Esta acción se encuentra vinculada a la 8.3	El oficial de integridad de SEMAN debe remitir como medio probatorio el plan de trabajo para el tratamiento de los riesgos, esto forma parte de la matriz de gestión de riesgos de corrupción sobre los procesos críticos identificados.
8.6	Actualizar y publicar permanentemente las actas de compromiso de conducción de control interno.	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta acción se encuentra a cargo de la Secretaría General o la que haga sus veces de cada entidad.	-
8.7	Publicar oportunamente el reporte de las Declaraciones de Cumplimiento de normas de gobierno corporativo.	0%	SEMAN no ha reportado avances sobre esta acción. Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta acción se encuentra a cargo de la Secretaría General o la que haga sus veces de cada entidad.	El Oficial de integridad de SEMAN debe de supervisar el cumplimiento de esta acción y reportar a la UNFIN su cumplimiento con sus respectivos medios de verificación.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

8.8	Implementar y mantener actualizada una sección en la página web de la entidad donde se brinde información sobre los avances de la implementación del Sistema de Control Interno	No aplica	Con la aprobación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, esta exigencia legal queda sin efecto.	-
8.9	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Sociedades de Auditorías Calificadas - SOAS	0%	SEMAN no ha reportado avances sobre esta acción.	El responsable del cumplimiento de esta acción es la Secretaría General o la que haga sus veces. El Oficial de integridad de SEMAN debe de supervisar el cumplimiento de esta acción y reportar a la UNFIN su cumplimiento con sus respectivos medios de verificación.
8.10	Realizar seguimiento a las recomendaciones que formulan las Oficinas de Servicios de Auditoría e Investigaciones - OAIS.	No aplica	Esta acción no aplica, debido a que en la Entidad no existen las OAIS, siendo que la labor de investigación se realiza a través de la Inspectoría (militares) y la Secretaría de Procesos Administrativos Disciplinarios (STPAD).	-

N° de acción	Objetivo 9: Reforzar los sistemas disciplinarios	% de cumplimiento del reporte	Observaciones efectuadas	Recomendaciones a realizar por parte la Oficina de Integridad del SEMAN
9.1	Actualizar el Reglamento Interno del Servidor (RIS) para incorporar la política y plan de integridad y lucha contra la corrupción del Sector Defensa.	0%	SEMAN no ha reportado el cumplimiento de esta acción.	El Oficial de integridad de SEMAN debe de informar mediante documento el cumplimiento de esta acción.
9.2	Supervisar que los órganos responsables de los procesos disciplinarios cuenten con la autonomía técnica que garantice su imparcialidad	0%	Estas dos acciones se encuentran vinculadas. Con la implementación de la acción 9.3 se puede lograr advertir si las decisiones resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios han contado con autonomía técnica y fueron decisiones tomadas de forma imparcial, sin ninguna intervención.	El Oficial de integridad de SEMAN debe solicitar a la DGRRH mediante documento un informe con el detalle que corresponda los procesos disciplinarios archivados por decisión exclusiva de la STPAD (No ha lugar a trámite) con el fundamento debido motivado para su archivo, la misma acción en el caso de investigaciones por el régimen disciplinario a cargo de la Inspectoría.
9.3	Supervisar que se dé cumplimiento a las sanciones administrativas impuestas como resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios	0%		

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

			En el Plan de Integridad se ha contemplado como responsable a la DGRHH.	
--	--	--	---	--

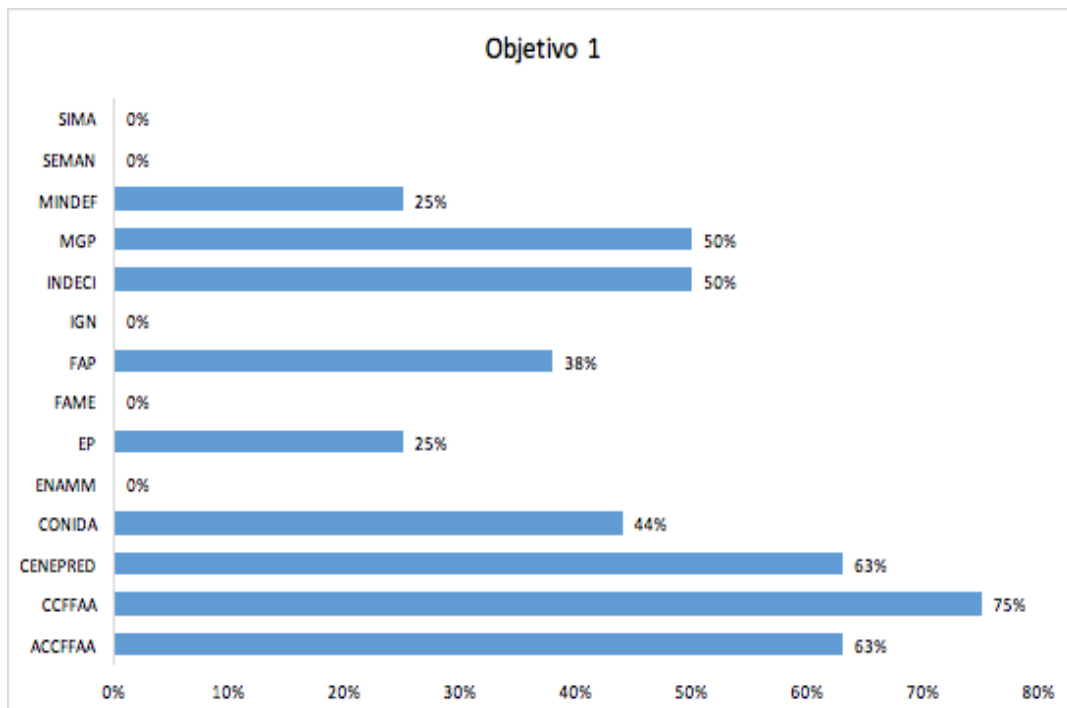
VII. CUADROS PORCENTUALES DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA POR ENTIDAD:

Para efectos de un mejor entendimiento de los resultados obtenidos, se ha considerado pertinente graficar, el cumplimiento alcanzado a la fecha por cada una de las oficinas de integridad de las entidades, instituciones armadas y empresas que componen el Sector Defensa dentro de la entidad que le corresponde.

Esta información es la base para proponer estrategias que permitan mejorar los niveles de cumplimiento actualmente alcanzados, las mismas que deben de ir enfocadas en un seguimiento y monitoreo continuo, así como brindar una asistencia permanente, habiéndose advertido que existen muchas inquietudes respecto a una adecuada implementación de las acciones por parte de los oficiales de integridad, por lo que es necesario contar además con un cronograma de asistencias técnicas, con lo cual se busca además de la asesoría, el seguimiento permanente a los avances alcanzados.

VII.1 Detalle de implementación de los objetivos de las entidades, empresas e instituciones armadas del Sector Defensa:

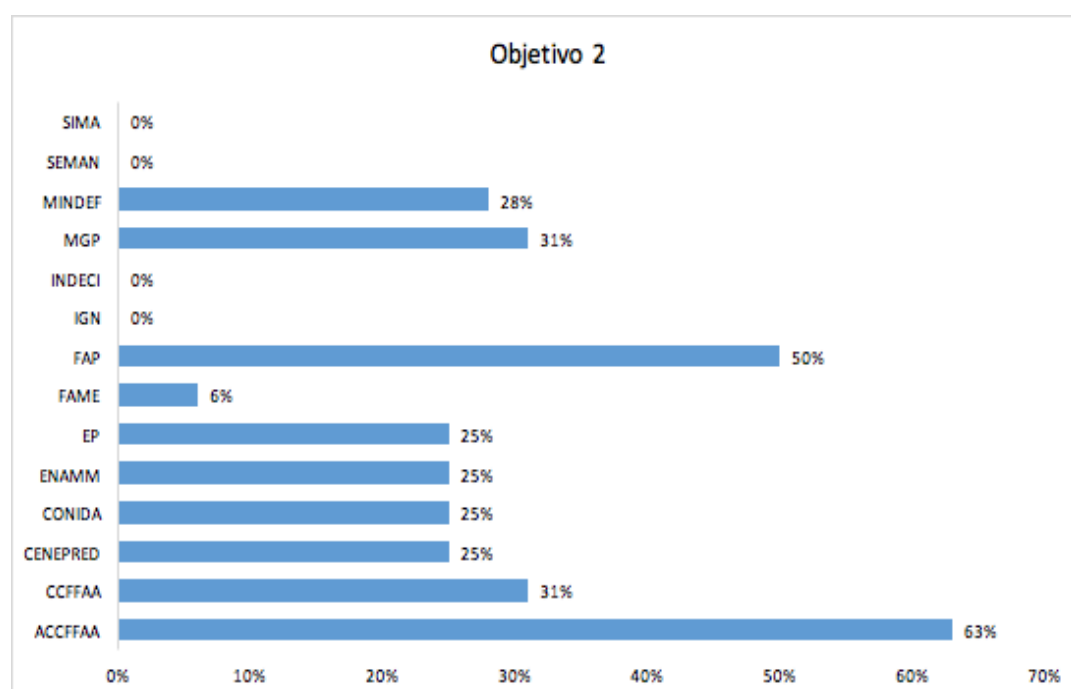
a) Cumplimiento del objetivo 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades públicas, instituciones armadas y empresas del Sector Defensa:



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

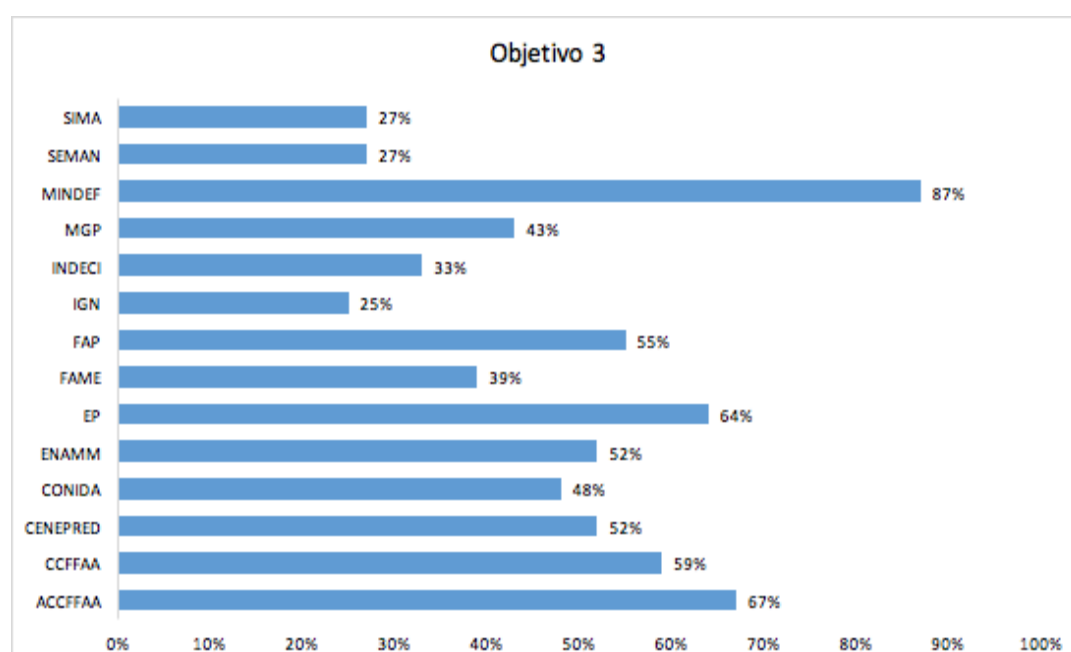
Fuente: Elaboración propia – Matriz de seguimiento de avances de implementación de la UNFIN

b) Cumplimiento del objetivo 2: Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en el Sector



Fuente: Elaboración Propia – Matriz de seguimiento de avances en la implementación de la UNFIN

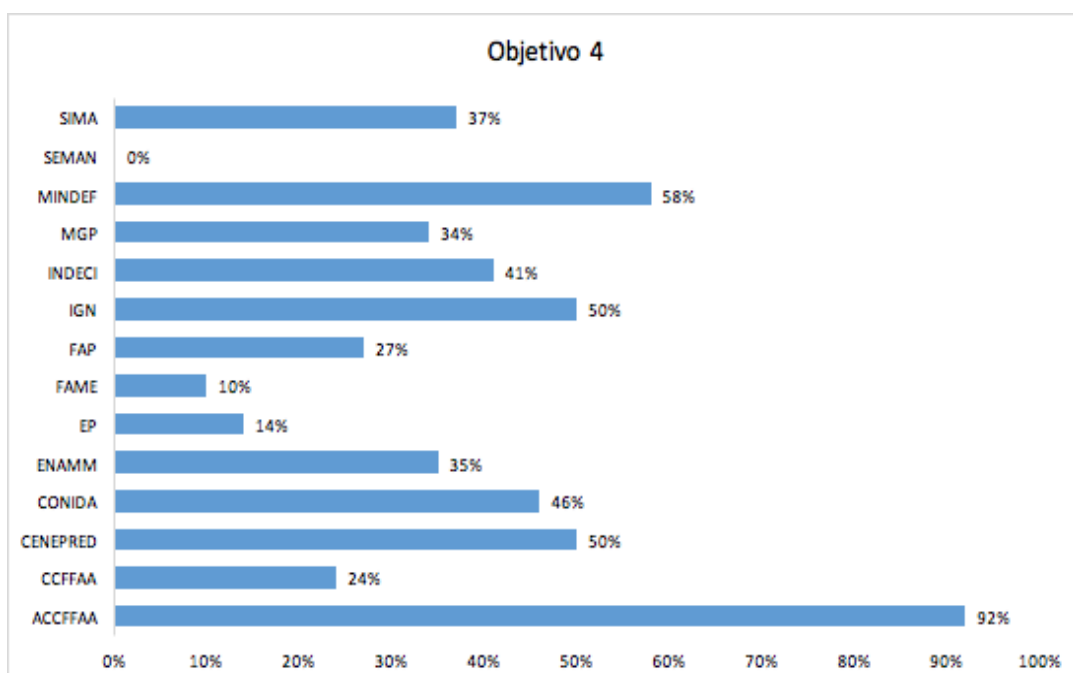
c) Cumplimiento del objetivo 3: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y militares



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

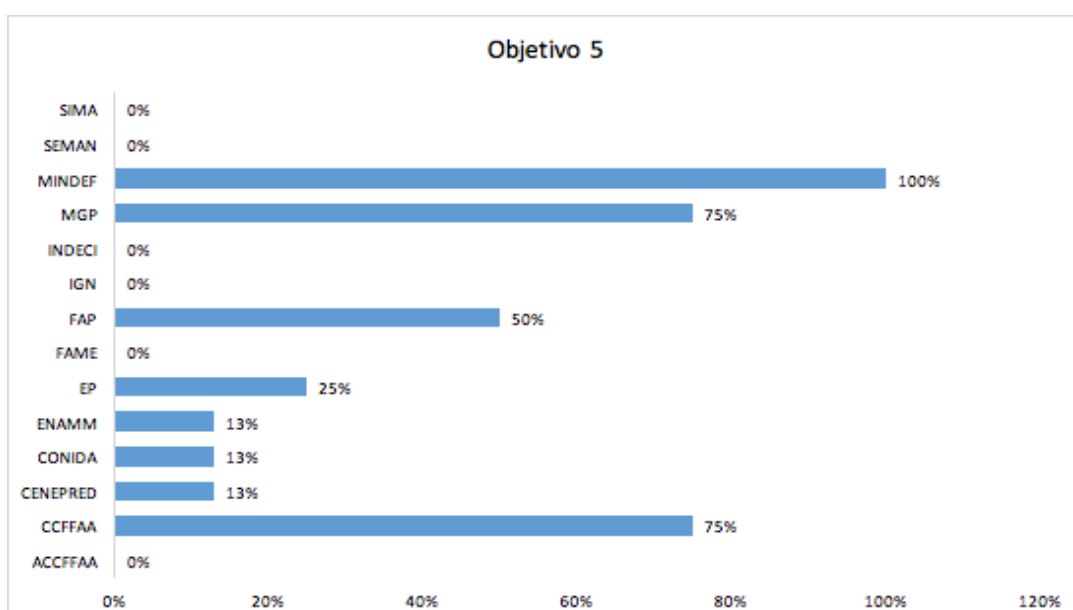
Fuente: Elaboración propia – Matriz de seguimiento de avances en la implementación de la UNFIN

d) Cumplimiento del objetivo 4: Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses



Fuente: Elaboración propia – Matriz de seguimiento en la implementación de la UNFIN

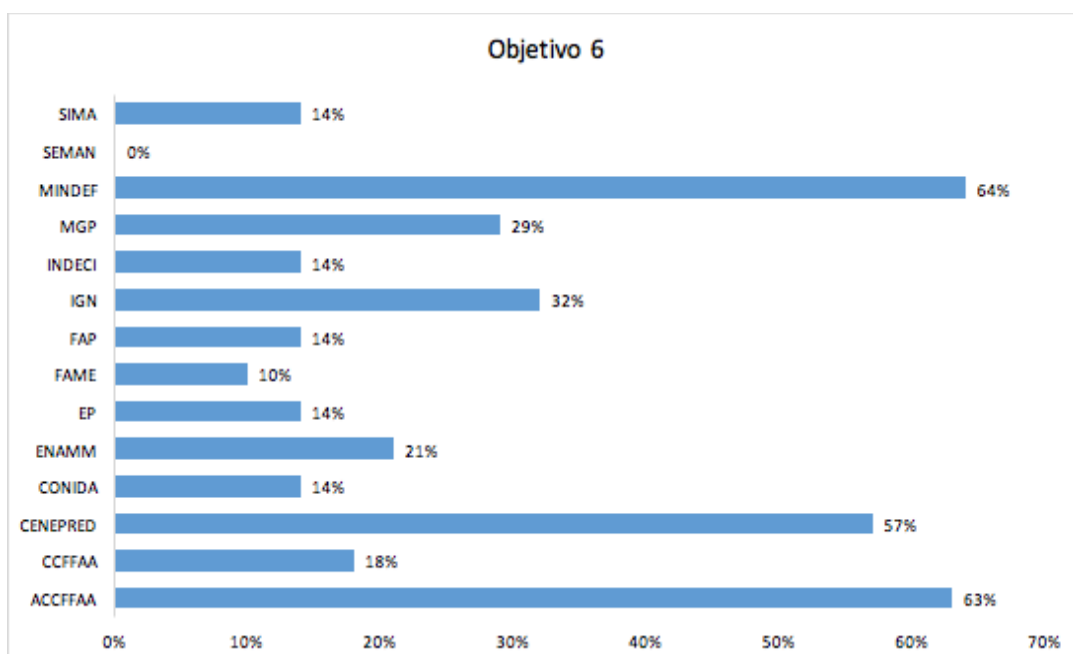
e) Cumplimiento del objetivo 5: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción



Fuente: Elaboración propia – Matriz de avances en la implementación de la UNFIN

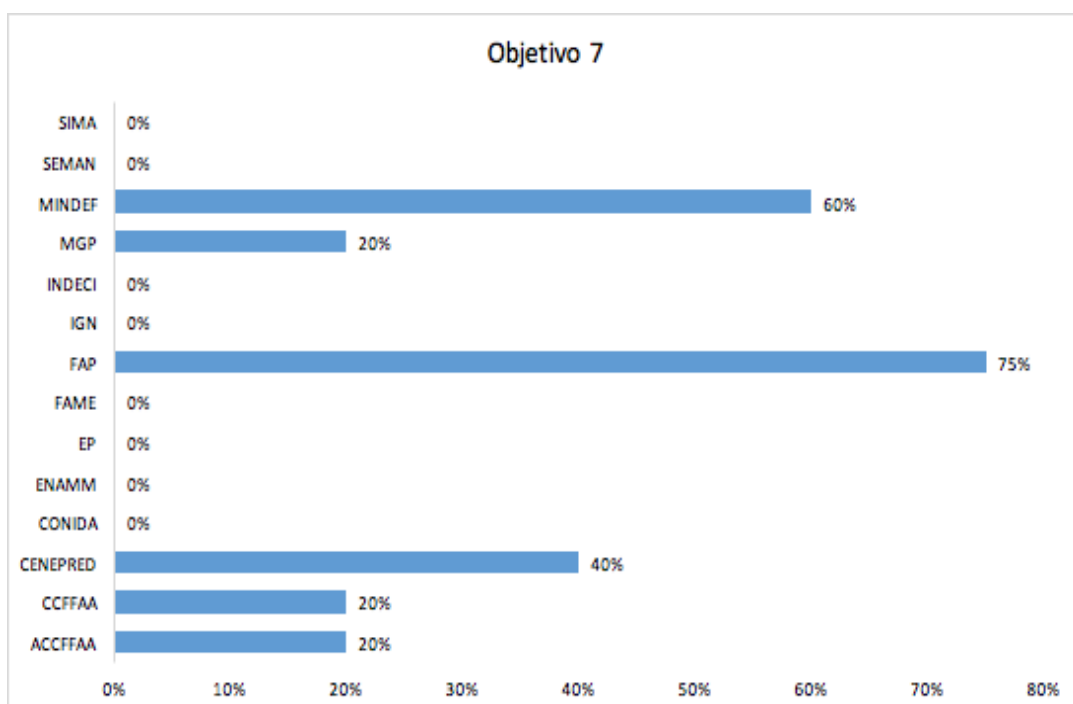
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

f) Cumplimiento del objetivo 6: Impulsar una carrera pública meritocrática



Fuente: Elaboración propia – Matriz de avances en la implementación de la UNFIN

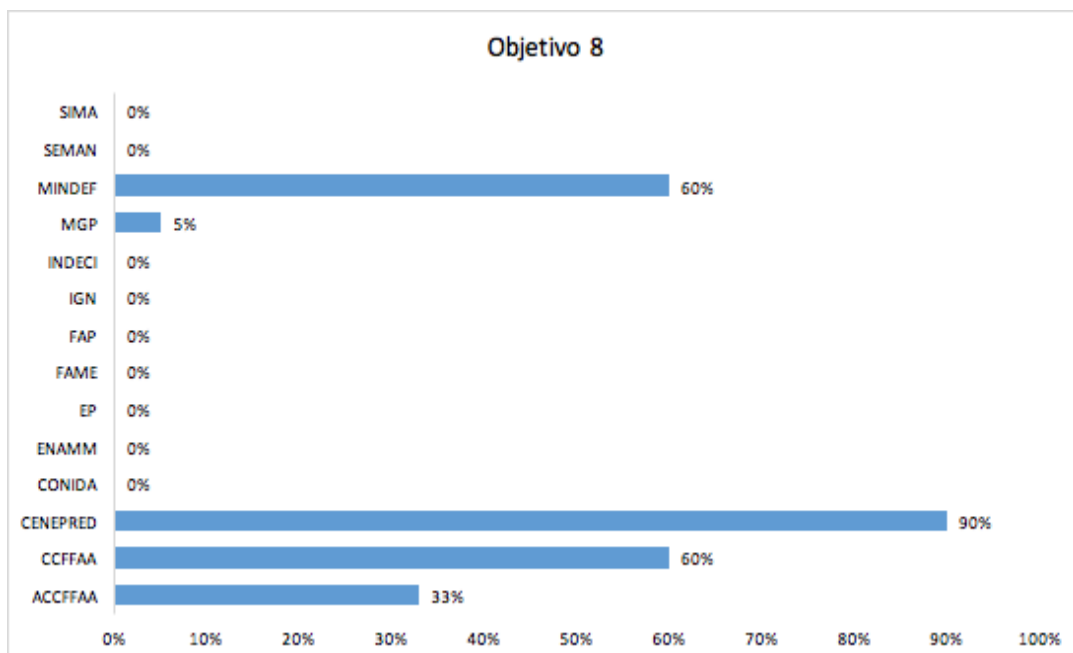
g) Cumplimiento del objetivo 7: Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios



Fuente: Elaboración propia – Matriz de seguimiento de avances en la implementación de la UNFIN

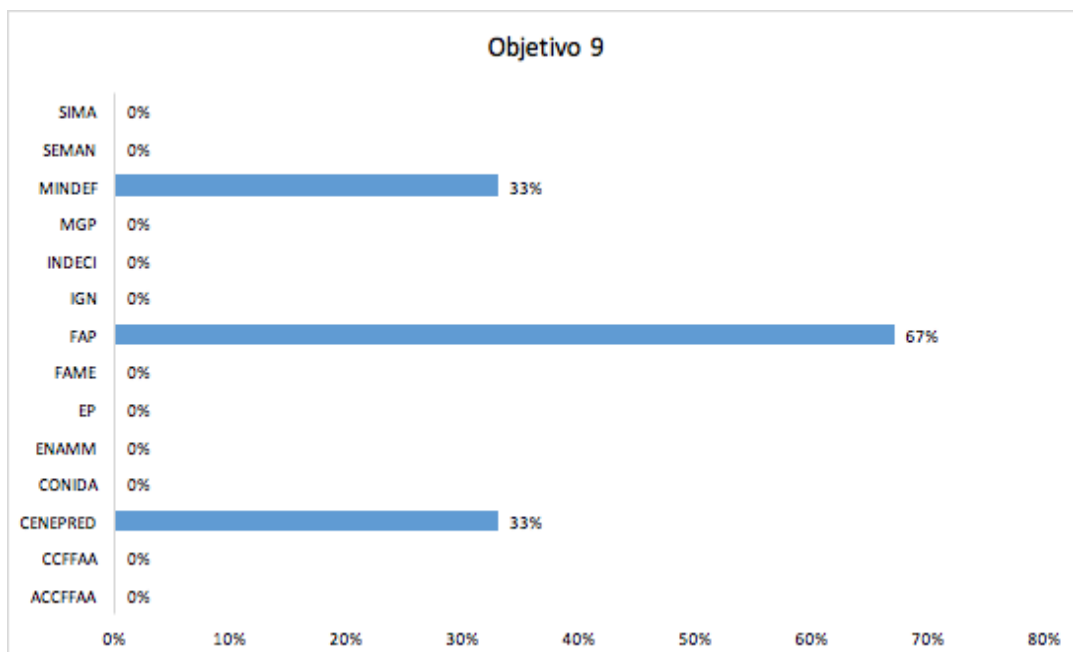
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

h) Cumplimiento del objetivo 8: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad del Sector



Fuente: Elaboración propia – Matriz de seguimiento de avances en la implementación de la UNFIN

i) Cumplimiento del objetivo 9: Reforzar los sistemas disciplinarios

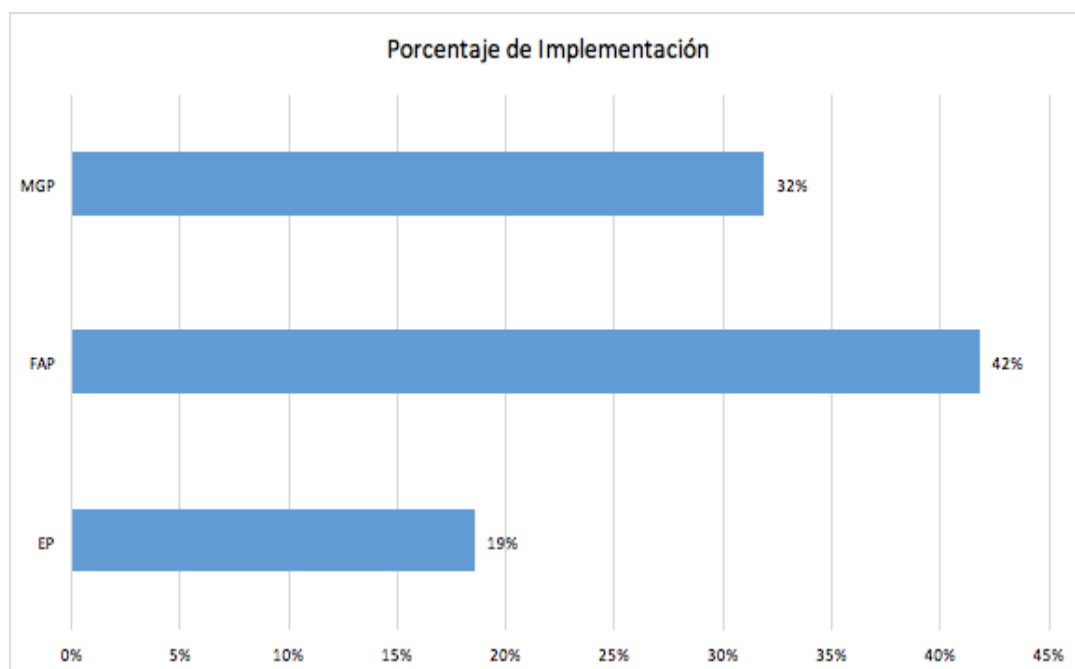


Fuente: Elaboración propia – Matriz de seguimiento en la implementación de la UNFIN

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

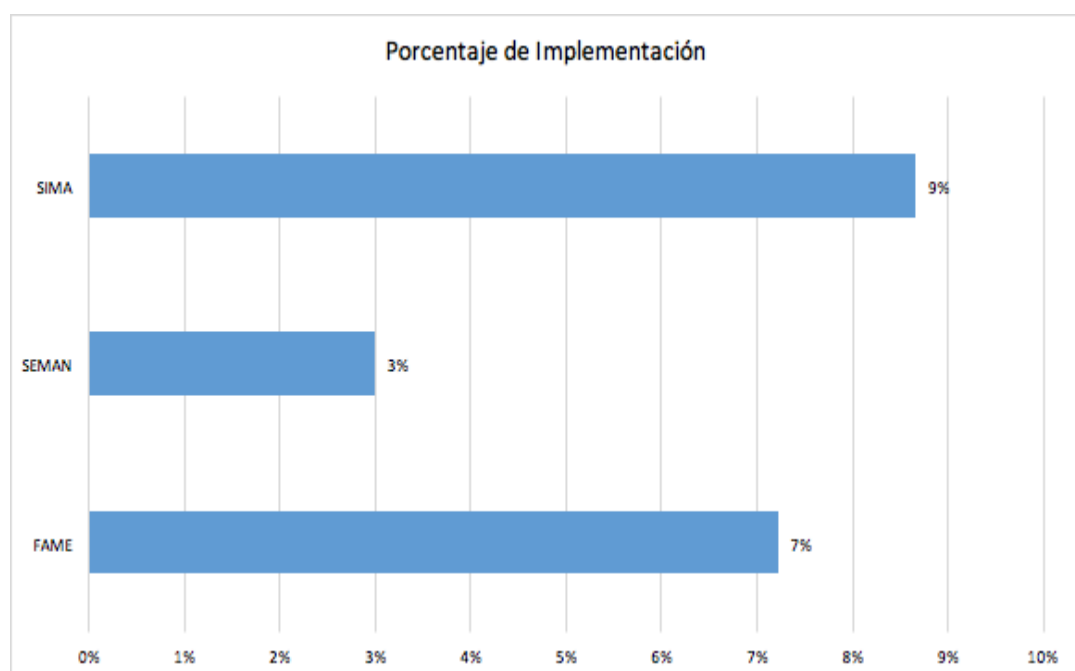
VII. 2 Cuadros comparativos de cumplimiento del Plan de Integridad y lucha contra la corrupción del Sector Defensa 2019 - 2020

a) Institutos Armados:



Fuente: Elaboración Propia - Matriz de avances de implementación de la UNFIN

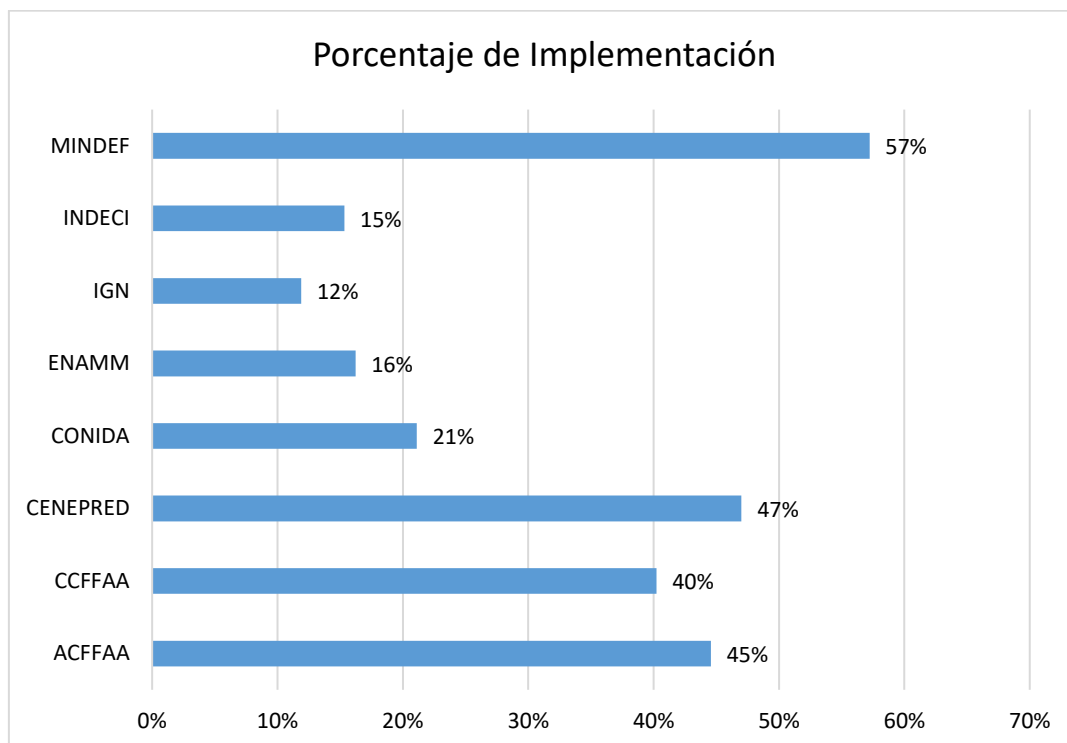
b) Empresas del Sector:



Fuente: Elaboración Propia - Matriz de avances de implementación de la UNFIN

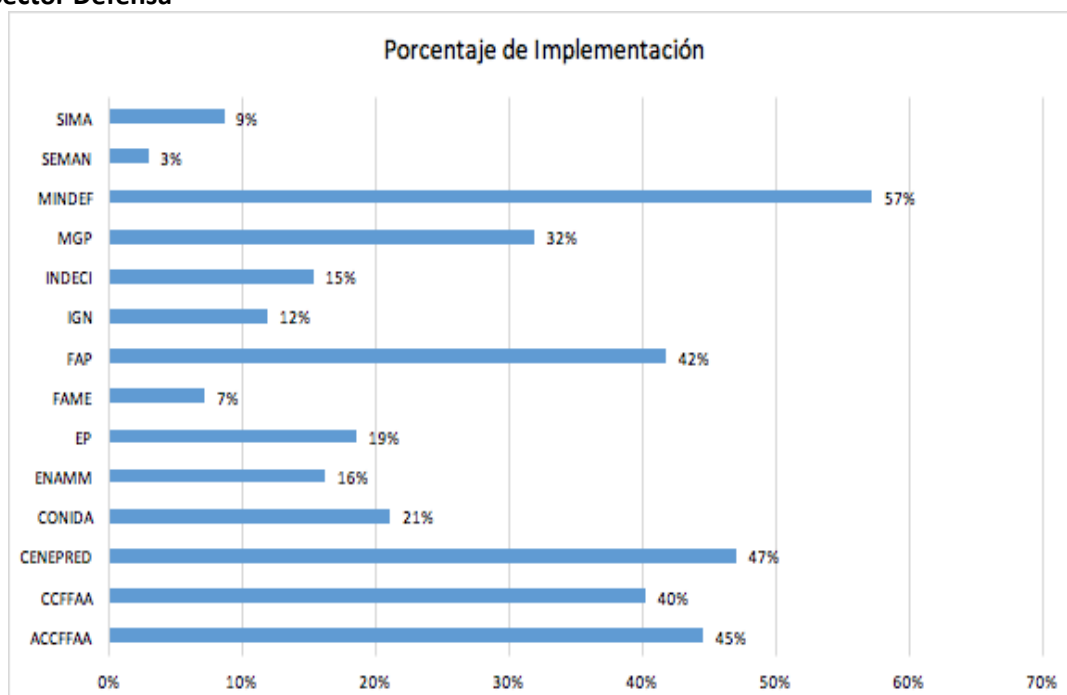
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

c) Entidades del Sector Defensa



Fuente: Elaboración Propia - Matriz de avances de implementación de la UNFIN

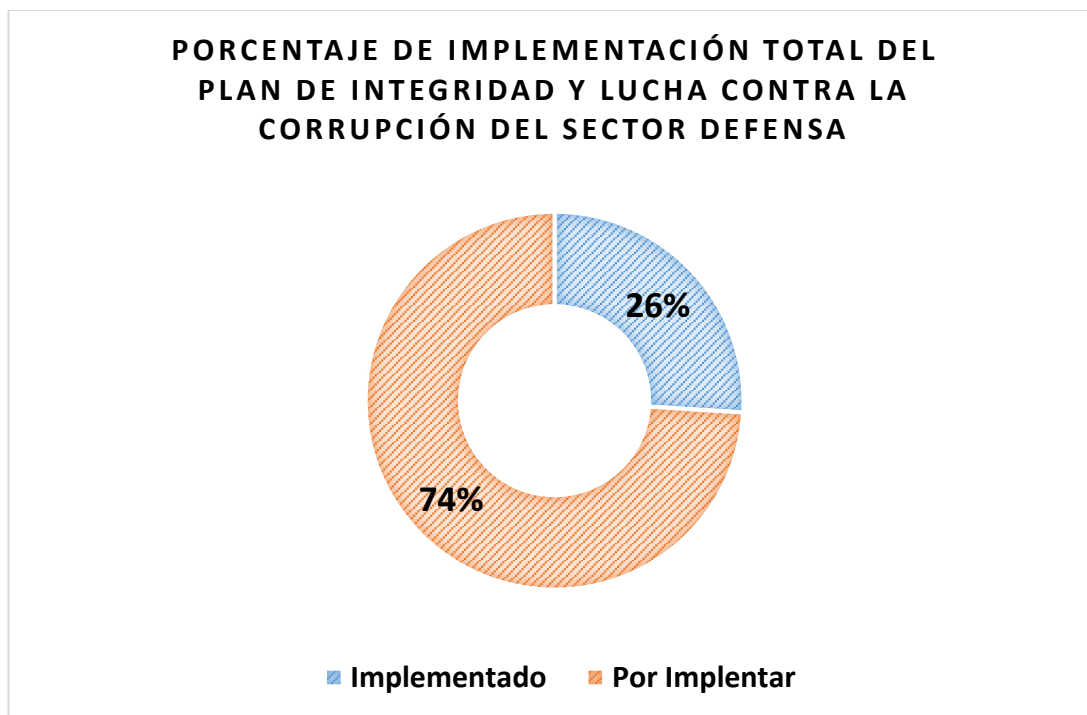
VII. 3 Porcentajes de implementación total por empresas, instituciones armadas y entidades del Sector Defensa



Fuente: Elaboración Propia - Matriz de avances de implementación de la UNFIN

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

VIII. PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN TOTAL DEL PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA



Fuente: Elaboración Propia - Matriz de avances de implementación de la UNFIN

Como se puede apreciar en los cuadros estadísticos, luego de la evaluación efectuada, actualmente el promedio máximo obtenido en la implementación de las acciones contempladas dentro del Plan de Integridad y lucha contra la corrupción del Sector Defensa es de un 57%; porcentaje logrado por el Ministerio de Defensa. No obstante, los porcentajes más bajos de implementación se encuentran en las empresas del Sector (SIMA, FAME y SEMAN) cuyo promedio de implementación no supera el 9%, situación preocupante y que evidencia deficiencias para la articulación de las acciones y los logros esperados.

Esta situación amerita que se lleven a cabo acciones de coordinación permanentemente por parte de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Ministerio de Defensa en su calidad de órgano rector en materia de integridad del Sector Defensa, con los Oficiales de Integridad de las entidades, empresas e instituciones armadas a efectos de fortalecer los lazos de coordinación y asistencia técnica permanente con la finalidad de lograr que el Sector Defensa cumpla con los objetivos del plan de integridad y la lucha contra la corrupción.

IX. CONCLUSIONES:

De los resultados obtenidos en el presente diagnóstico, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. El Ministerio de Defensa se encuentra en un primer lugar de avance en la implementación del plan de integridad y lucha contra la corrupción, con un 57%, el segundo lugar lo ocupa

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

el Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres con un 47% y el tercer lugar se encuentra la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas con un 45% de avance.

2. La coyuntura actual en la que nos encontramos debido a la pandemia mundial por el COVID – 19 ha perjudicado el normal desarrollo de la implementación del plan de integridad y lucha contra la corrupción, debido a las distintas modalidades de trabajo que actualmente los servidores vienen cumpliendo para el desarrollo de sus labores.
3. Se evidencia que las empresas del Sector Defensa tienen serias dificultades en la implementación de las acciones contempladas en el Plan de Integridad y lucha contra la corrupción, por lo que es necesario tener un mayor acercamiento para identificar que situaciones impiden el cumplimiento de las mismas.

X. RECOMENDACIONES:

1. En el marco de la labor asignada como órgano supervisor y coordinador de la implementación de las acciones contenidas en el Plan de Integridad y lucha contra la corrupción del Sector Defensa, la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Ministerio de Defensa, considerando la situación actual de la emergencia sanitaria por Covid 19 llevará a cabo reuniones por video y/o visitas con cada uno de los oficiales de integridad del Sector, con la finalidad de brindar asistencia técnica y retomar la articulación e identificar que deficiencias vienen presentando dentro de sus dependencias que impide el logro de los objetivos trazados a efectos de iniciar las acciones pertinentes para superar los inconvenientes y lograr los objetivos establecidos.
2. La Unidad Funcional de Integridad Institucional, formulará los documentos de gestión de acuerdo a la normativa vigente, así como realizará las capacitaciones correspondientes en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información, contrataciones públicas para prevenir actos de corrupción en el Sector Público, así como las respectivas supervisiones, a las entidades, instituciones armadas y empresas del sector, con la finalidad de monitorear y verificar el cumplimiento del Plan de Integridad y lucha contra la corrupción.
3. La Unidad Funcional de Integridad Institucional remitirá una copia del porcentaje de cumplimiento del Plan de Integridad y lucha contra la corrupción, a las entidades, instituciones armadas y empresas del sector, con indicación del porcentaje de cumplimiento de la implementación a la fecha, las observaciones efectuadas por la UNFIN y las recomendaciones para el cumplimiento de los objetivos del mencionado plan.
4. La Unidad Funcional de Integridad Institucional, priorizará el uso de las tecnologías de la información, con la finalidad de innovar estrategias comunicacionales dedicadas al fomento de la integridad, gestión de riesgos y el fortalecimiento de la participación ciudadana a través de la transparencia y el acceso a la información de la entidad.
5. La Unidad Funcional de Integridad Institucional, de acuerdo al plan de acción, realizará el seguimiento de la implementación de las acciones para la disminución de los riesgos altos y bajos, identificados en la matriz de riesgos de corrupción de los sistemas de Abastecimiento y Recursos Humanos del Ministerio de Defensa.



PERÚ

Ministerio de Defensa

Secretaría General

Unidad Funcional de
Integridad Institucional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

6. La Unidad Funcional de Integridad Institucional, implementará un Modelo de Capacitación virtual sobre integridad y ética en la Función Pública
7. La Unidad Funcional de Integridad Institucional, implementará un aplicativo web para uso de la información de las Declaraciones Juradas de Interés, con la debida diligencia en los Sistema de Abastecimiento y Recursos Humanos del Ministerio de Defensa.
8. La Unidad Funcional de Integridad Institucional, para fortalecer la cultura de integridad en el ministerio de Defensa, elaborara material gráfico, con información sobre, los canales de denuncia, alcances del código de ética y la buena práctica laboral para el fortalecimiento de la integridad.

El presente diagnostico ha sido elaborado por:
Frenchy Ligia Guerrero Reátegui
Abogada – UNFIN

Visto el diagnóstico que antecede y encontrándolo conforme con su contenido, se procede a suscribir.

Atentamente,

Coronel (r) EP Fernando GUERRA BEDRINANA
Coordinador Ejecutivo
UNFIN - MINDEF